

# **TABLA DE CONTENIDOS**

INF	ORME FINAL DE EVALUACIÓN	1
1.	DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROGRAMA	3
2.	CARACTERIZACIÓN Y CUANTIFICACIÓN DE POBLACIÓN POTENCIAL Y OBJETIVO	5
3.	ANTECEDENTES PRESUPUESTARIOS	11
I.	EVALUACIÓN DEL PROGRAMA	12
1.	JUSTIFICACIÓN DEL PROGRAMA	12
2.	EFICACIA Y CALIDAD	17
2.1.	EFICACIA A NIVEL DE RESULTADOS INTERMEDIOS Y FINALES	17
2.2.	EFICACIA A NIVEL DE COMPONENTES (PRODUCCIÓN DE BIENES O SERVICIOS)	19
	COBERTURA Y FOCALIZACIÓN DEL PROGRAMA	
2.4.	CALIDAD	26
3.	ECONOMÍA	27
3.1.	FUENTES Y USO DE RECURSOS FINANCIEROS	27
3.2.	EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL PROGRAMA	30
3.3.	APORTES DE TERCEROS	31
3.4.	RECUPERACIÓN DE GASTOS	31
4.	EFICIENCIA	31
4.1.	A NIVEL DE RESULTADOS INTERMEDIOS Y FINALES	31
4.2.	A NIVEL DE ACTIVIDADES Y/O COMPONENTES. RELACIONA GASTOS CON PRODUCTOS	33
4.3.	GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	35
II.	CONCLUSIONES SOBRE EL DESEMPEÑO GLOBAL Y RECOMENDACIONES	36
1.	CONCLUSIONES SOBRE EL DESEMPEÑO GLOBAL	36
2.	RECOMENDACIONES	38
III.	BIBLIOGRAFÍA	40
	ENTREVISTAS REALIZADAS	
ANI	EXO 1: REPORTE SOBRE EL ESTADO Y CALIDAD DE LA INFORMACIÓN DISPONIBLE	42
ANI	EXO 2(A): MATRIZ DE EVALUACIÓN DEL PROGRAMA	48
ANI	EXO 2(B): MEDICIÓN INDICADORES MATRIZ DE EVALUACIÓN DEL PROGRAMA, PERÍODO 2012-2015	52
ANI	EXO 2(C): ANÁLISIS DE DISEÑO DEL PROGRAMA	55
ANI	EXO 3: PROCESOS DE PRODUCCIÓN Y ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DEL PROGRAMA	59
A.	ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL Y MECANISMOS DE COORDINACIÓN AL INTERIOR DE LA	
INS	TITUCIÓN RESPONSABLE Y CON OTRAS INSTITUCIONES	70
В.	CRITERIOS DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS, MECANISMOS DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS Y	
	DALIDAD DE PAGO	82
D.	FUNCIONES Y ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN QUE REALIZA EL FFPA	84
	EXO 4: ANÁLISIS DE GÉNERO	

# INFORMACIÓN DEL PROGRAMA

# 1. Descripción general del programa

El Fondo de Fomento para la Pesca Artesanal (FFPA) fue creado en 1992 por la Ley General de Pesca y Acuicultura N° 18.892, D.S. Nº. 430, Titulo IV, Párrafo 5, Articulo 56, y su Reglamento fue fijado mediante el D.S. Nº. 456 (1992). El FFPA depende del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, específicamente del Servicio Nacional de Pesca. Actualmente es administrado por el Consejo de Fomento de la Pesca Artesanal, el cual es presidido por el Director Nacional del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, y conformado además por representantes del Ministerio de Desarrollo Social, Dirección de Obras Portuarias del Ministerio de Obras Públicas, Instituto de Fomento Pesquero (IFOP), Subsecretaría de Pesca y tres representantes de los pescadores artesanales con sus respectivos suplentes.

La misión del FFPA es promover el desarrollo sustentable del sector pesquero artesanal chileno, fortaleciendo las capacidades organizativas, productivas y comerciales de las organizaciones pesqueras artesanales legamente constituidas, mediante el financiamiento de proyectos y programas. A nivel de componentes, la institución ejecuta un solo componente vinculado al "financiamiento y ejecución de proyectos", en 4 áreas priorizadas.

En términos de la matriz de evaluación, el FFPA declara:

**FIN**: Contribuir al desarrollo sustentable del sector pesca artesanal.

**PROPÓSITO:** Organizaciones Pesqueras Artesanales (OPA) legalmente constituidas modernizan su gestión productiva y comercial, para que puedan enfrentar de manera sustentable su desarrollo productivo.

**COMPONENTE**: Cofinanciamiento y ejecución de proyectos destinados a la modernización de la Pesca Artesanal.

En conformidad a las actuales Bases Generales del Concurso Nacional de Proyectos del FFPA, la ejecución del propósito del programa se materializa a través de ideas de proyectos que se deben ajustar a los siguientes subcomponentes:

- **Modernización productiva:** Para esta categoría se financian proyectos destinados a mejorar las condiciones de trabajo en la caleta o en las embarcaciones.
- Acuicultura de pequeña escala y repoblamiento: En esta categoría se financian proyectos destinados a desarrollar actividades de acuicultura de pequeña escala, en concesiones o autorizaciones de acuicultura y en áreas de manejo.
- Comercialización y mejoramiento sanitario: En esta categoría se financian proyectos destinados a apoyar la identificación e implementación de negocios relacionados con la actividad pesquera.
- **Diversificación productiva:** En esta categoría se financian proyectos destinados a diversificar la actividad, tanto en el plano extractivo, de prestación de servicios (como el turismo y la gastronomía), o para la identificación y desarrollo de nuevas oportunidades de negocio

La selección y el posterior financiamiento de los proyectos de inversión se realiza principalmente mediante concurso público anual con modalidad de ventanilla abierta, al cual pueden postular las OPA legalmente constituidas ante el Ministerio del Trabajo en el caso de los Sindicatos y ante el Ministerio de Economía en el caso de las Asociaciones Gremiales y Cooperativas, y que envíen sus proyectos de acuerdo a las bases del concurso y a las líneas estratégicas de inversión que establece la Ley General de Pesca y Acuicultura N° 18.892.

Los criterios de admisibilidad consisten en la entrega de una Ficha de Postulación de la Idea de Proyecto según formato proporcionado por FFPA, junto a una serie de documentación que certifique la existencia de la OPA postulante; mientras que los de evaluación (al menos para 2014) consisten en criterios generales que son aplicados a todos los proyectos y criterios específicos que son aplicados dependiendo de la tipología del proyecto.

Es necesario destacar que desde sus inicios, y de acuerdo a una interpretación de la Ley General de Pesca y Acuicultura Nº 18.892, el FFPA consideró a las OPA como unidad principal de intervención y de entrega de financiamiento debido principalmente a razones operativas y de capacidad institucional de gestión y control de los recursos destinados al fomento productivo¹. Por este motivo, el ingreso al proceso de evaluación de proyectos que postulaban al concurso se basaba en las cualidades y características de la OPA y no en las de los pescadores artesanales socios de la organización. Sin embargo, a partir de nuevas interpretaciones a la misma Ley, para el año 2015 el Consejo de Fomento de la institución ha establecido que el programa puede atender tanto a las OPA como a pescadores artesanales individualizados como personas naturales. A pesar de que se ha continuado con el sistema de postulación y financiamiento a través de las OPA como una forma de fomentar su desarrollo y ordenar el proceso de inversión, este cambio ha permitido que las OPA puedan solicitar en sus proyectos beneficios que son de carácter individual, pues se destinan exclusivamente para pescadores artesanales que forman parte de la OPA y no necesariamente para el uso y goce colectivo.

Adicionalmente se realizan convenios con gobiernos regionales, con el objeto de descentralizar la distribución de los recursos de financiamiento a las OPA, que para estos casos específicos provienen tanto del presupuesto de los gobiernos regionales como del FFPA. Finalmente, a partir del año 2015 se han ejecutado programas de financiamiento mediante convenios de colaboración con el fin de contribuir en el desarrollo de temáticas específicas de intervención del sector (Ej. Programa Más Capaz, mujer emprendedora pesca artesanal, SENCE).

Por otra parte, de acuerdo a la Ley General de Pesca y Acuicultura N° 18.892, el aporte fiscal directo con que cuenta el FFPA para realizar sus funciones proviene del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y el presupuesto es administrado por el Servicio Nacional de Pesca. Para la misma ley, se especifica que los aportes directos del FFPA deben nutrirse de la recaudación del 50% de las multas provenientes por infracciones a la Ley de Pesca y Acuicultura y por otras fuentes como donaciones, venta de base de datos o aporte de beneficiarios.

El ámbito de acción territorial del FFPA es de carácter nacional (excluyendo la Región Metropolitana), concentrándose su acción en las comunidades y asentamiento de pescadores artesanales a lo largo del borde costero o litoral nacional, e incluyendo aguas interiores y el territorio insular.

Finalmente, es necesario mencionar que en el contexto de la institucionalidad pública del sector pesquero, en la actualidad se encuentra en la Cámara del Senado (desde el 3 de mayo de 2016), el proyecto de Ley que crea el Instituto Nacional de Desarrollo Sustentable de la Pesca Artesanal y de la Acuicultura de Pequeña Escala (INDESPA), que tiene como objetivo contribuir a aumentar la productividad del sector pesquero, entregando a los actores más desfavorecidos del sector las herramientas que permitan agregar valor a sus productos. Es decir, con el INDESPA dejará de existir del FFPA y el Fondo de Administración Pesquera (FAP), y sus funciones serán traspasadas a esta nueva institución, quién gestionará los fondos a entregar a los pescadores artesanales. Entre los aspectos que estarán presentes en el INDESPA y que no están actualmente en el FFPA destacan: dimensión territorial de carácter regionalizada²; entrega de

<sup>1</sup> El grado de informalidad en la pesca artesanal es muy alto y las Organizaciones de Pescadores Artesanales son formales en tanto tienen personalidad jurídica, lugar físico en donde se les ubica, representantes, etc., que se podían hacer cargo de los beneficios del FFPA y por lo tanto se les puede hacer un seguimiento del destino y uso de los fondos.

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Según lo informado por el Fondo, esto se concretaría en que a nivel regional, el INDESPA, contará con 14 consejos consultivos regionales, los que estarán integrados por: Un funcionario de la oficina regional del INDESPA designado por el Director, que lo presidirá, el Secretario Regional Ministerial de Economía, el Director Zonal de Pesca, el Director Regional de Pesca, un

manera directa recursos a personas naturales y jurídicas que no sean organizaciones de pescadores; mecanismos de apoyo directo a la acuicultura a pequeña escala<sup>3</sup>; recursos destinados a atender situaciones de catástrofe<sup>4</sup>, y segmentación de beneficiarios para las distintas áreas programáticas que desarrollará el INDESPA.

# 2. Caracterización y cuantificación de población potencial y objetivo

La población potencial del programa corresponde a la totalidad de pescadores artesanales a nivel nacional. Para cuantificar y caracterizar a la población potencial se cuenta con el Registro Pesquero Artesanal (RPA)<sup>5</sup>. En el Anexo 1 se detalla la información disponible en él. Según lo informado por SERNAPESCA, en el año 2015 el número de pescadores inscritos era de 94.164.

La población objetivo corresponde a todas las OPA que se encuentren legalmente inscritas y vigentes. Es decir, del total de pescadores artesanales, el programa se focaliza en aquellos que pertenecen a las OPA legalmente inscritas y vigentes. Para cuantificar la población objetivo se cuenta con el Registro de Organizaciones Artesanales (ROA)<sup>6</sup>. Según lo informado por SERNAPESCA, la población objetivo en el 2015 era de 1.202 organizaciones locales de base, que representaban a 49.373 pescadores artesanales, esto es un 52% del total de pescadores inscritos en el RPA en el mismo año. Cabe destacar, que los pescadores artesanales pueden pertenecer a más de una OPA a la vez, y que no todas las OPA constituidas legalmente están inscritas en el ROA<sup>7</sup>.

La razón del porqué la unidad de la población potencial es pescadores y la de la población objetivo es organizaciones, es que, tal como se mencionó en la descripción del programa, desde el inicio del programa hasta el año 2014 se consideró a las OPA como unidad principal de intervención y de entrega de financiamiento, y a partir de 2015 se permitió atender tanto a las OPA como a pescadores artesanales individualmente. Independiente de que formalmente la población objetivo se defina en términos de organizaciones, se considera que los pescadores artesanales no inscritos en una OPA presentan las mismas problemáticas asociadas al sector pesca artesanal, por lo que es adecuado que todos los pescadores artesanales registrados en el Registro Pesca Artesanal (RPA) sean considerados como población potencial del programa, estén o no asociados a una organización.

La caracterización y cuantificación que se presenta a continuación considerará la información oficial reportada por SERNAPESCA (institución que administra tanto el RPA y el ROA y se presenta en los

representante designado por el Gobierno Regional y un representante del sector pesquero artesanal. La principal función de estos consejos seré entregar a INDESPA propuestas e información para la formulación de sus programas a nivel local, las cuales podrán servir de base para la elaboración de los planes y programas en su región.

<sup>3</sup> En el Proyecto de Ley se señala que, a la fecha, la acuicultura de baja escala o de subsistencia se ha enfocado en el cultivo de bajo valor comercial, tales como algas o choritos, ejercidos, en la mayoría de los casos, por organizaciones de pescadores artesanales en volúmenes modestos, por lo que la oferta publica existente que trabaja en este ámbito no se ha dado impulso a la mayor productividad y desarrollo.

<sup>4</sup> Es decir, esta nueva institucionalidad será la encargada de manera oficial de ser la responsable de atender catástrofes que afecten al sector pequero artesanal. La acción de INDESPA comprenderá entre otros, el financiamiento de aportes no reembolsables, así como también aquellos destinados a atender situaciones de catástrofe. En específico en el Proyecto de Ley se señala que entre las atribuciones y funciones de INDESPA estará el financiar aportes no reembolsables paraatender situaciones de catástrofe del sector beneficiario previoDecreto Supremo que la declare conforme lo establecido en la leyN° 16.282 (que fija disposiciones para casos de sismos o catástrofes, establece normas para la reconstrucción de la zona afectada por el sismo de 28 de marzo de 1965 y modifica la ley n° 16.250).No se precisa si en la práctica esto se implementará con recursos adicionales.

<sup>5</sup> Los pescadores y sus embarcaciones deben inscribirse en el RPA que lleva el Servicio Nacional de Pesca, el que le da la facultad para operar sobre especies determinadas, bajo una o más categorías y en una región en particular, con la excepción del régimen de zonas contiguas. El RPA habilita a los pescadores y embarcaciones para realizar actividades de pesca artesanal.

<sup>6</sup> Registro NO obligatorio para organizaciones de pescadores artesanales legalmente constituida, que deben estar integrada exclusivamente por personas naturales cuya actividad sea la pesca artesanal y deben encontrarse inscritos en el RPA. El ROA habilita a éstas entidades para postular a Áreas de Manejo.

<sup>7</sup> Es decir, los 49.373 pescadores se obtienen de sumar el total de pescadores artesanales inscritos en el RPA que están asociados a una OPA que esté registrada en el ROA, por lo que los pescadores que pertenecen a más de una OPA, estarían contabilizados más de una vez. Por otra parte, esta cuantificación no considera pescadores asociados a las OPA no inscritas en el ROA.

Anuarios Estadísticos de Pesca). En la sección donde se caracteriza a la población beneficiaria y se analiza la focalización del programa, como se explicará más adelante, se ajustarán los números totales de población potencial y objetivo con el fin de que sea comparable con la información disponible de beneficiarios.

# Población potencial

Para caracterizar la población potencial se utiliza la información disponible en el RPA y reportada por SERNAPESCA. En los últimos 15 años, la cantidad de personas inscritas en el RPA experimentó un crecimiento cercano al 85%; pasando de 50.873 inscritos en el año 2000 a 94.164 inscritos en el año 2015, de los cuales 22.782 corresponden a mujeres y 71.382 a hombres. Este crecimiento se debe principalmente a que en este periodo se inició desde la institucionalidad pública del sector pesquero artesanal, un proceso intensivo de regularización de los pescadores que antes no estaban formalizados. Adicionalmente, dado que cada cierto tiempo la inscripción en el RPA se cierra para ciertas categorías de pescadores artesanales (sobre todo armador, buzo y pescador) como una forma de reducir la presión sobre ciertas especies explotadas, limitando la cantidad de actores que realizan la actividad, muchos pescadores artesanales deciden incorporarse al registro en la categoría menos solicitada (alguero), para no quedar fuera de éste y así poder acceder de forma interna a alguna categoría de pescador. Cabe destacar que los pescadores artesanales pueden ejercer más de una función dentro de la pesca artesanal (Pescadores y Algueros, Pescadores y Buzos, Armador y Buzo, etc.). Como se verá más adelante, el estar inscrito un año en el RPA no implica que se registren desembarcos ese mismo año.

Cuadro 1: Distribución RPA<sup>8</sup>por Regiones, Categoría<sup>9</sup> y Género, año 2015

Región	Alg	guero	Arr	nador	В	uzo	Pes	cador
	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre
XV	84	635	8	175	0	105	38	1.087
I	427	1.529	11	266	1	322	42	851
II	472	2.513	15	411	2	615	45	1.147
III	763	3.321	15	379	6	491	65	1.613
IV	651	3.582	16	1.004	5	1.101	113	3.130
V	420	2.898	25	776	3	385	128	3.866
VI	320	838	3	55	2	61	13	282
VII	375	1.422	14	375	1	136	160	1.846
VIII	7.340	10.534	164	2.197	3	1.988	2.001	12.953
IX	572	1.280	6	127	1	39	63	535
XIV	1.655	2.596	27	407	7	682	130	1.931
Х	7.929	18.582	81	2.629	15	4.514	1.118	10.176
ΧI	540	2.487	32	445	8	630	374	2.024
XII	453	4.819	52	597	0	990	243	4.179
TOTAL <sup>10</sup>	22.001	57.036	469	9.843	54	12.059	4.533	45.620

Fuente: RPA, Sernapesca, 2015.

\_

<sup>8</sup> Esta es la distribución de las inscripciones registradas en el RPA, no corresponde a pescadores, y por ende, en estricto rigor no es la población potencial, pero es el medio existente para cuantificarla.

<sup>10</sup> Si bien los pescadores artesanales totalizan 94.164 para el RPA de 2015, es necesario mencionar que una persona natural puede estar inscrita en más de una clasificación, por tanto, por ejemplo, podría ser alguero y pescador a la vez.

<sup>&</sup>lt;sup>9</sup> Las definiciones de Categorías de acuerdo a la Ley general de Pesca y Acuicultura son:a)Alguero, recolector de orilla o buzo apnea: es la persona que realiza actividades de extracción, recolección o segado de recursos hidrobiológicos, b)Armador artesanal: es el pescador artesanal, la persona jurídica constituida en los términos establecidos en el inciso segundo de este numeral o la comunidad en los términos que establece el Código Civil, propietarios de hasta dos embarcaciones artesanales, c)Buzo: Es la persona que realiza actividad extractiva de recursos hidrobiológicos mediante buceo con aire, abastecido desde superficie o en forma autónoma, d)Pescador artesanal: Es aquel que se desempeña como patrón o tripulante en una embarcación artesanal, cualquiera que sea su régimen de retribución.

Un 6,8% del total de inscripciones del RPA corresponde categoría de Armadores o propietarios de embarcación, un 33,1% a Pescadores, un 8% a Buzos Mariscadores y un 52,1% a Algueros o Recolectores de Orilla. Por otra parte, un 82,2% de la fuerza laboral inscrita corresponde a hombres y un 17,8% a mujeres. La mayor cantidad de inscripciones a nivel nacional se encuentra en la Región de Los Lagos (29,7%), seguida por la Región del Biobío (24,5%).

Respecto a la flota artesanal total del país, la cantidad de embarcaciones inscritas el año 2000 eran 15.201. Al año 2015, el número de embarcaciones inscritas fue de 11.852. La evolución del número de embarcaciones es decreciente a partir de 2010, por caducidad de las inscripciones de las embarcaciones. Para el año 2015, por tamaño, se distribuyen en un 50% de embarcaciones hasta 8 metros de eslora, 40% en embarcaciones de más de 8 metros y menos de 12 metros, un 10% de más de 12 metros y menos de 18 metros de eslora. Al igual que la fuerza laboral, la flota artesanal registra una mayor presencia en la Región de Los Lagos con un 25%, seguida por la Región del Biobío, con un 24% del total de las embarcaciones inscritas.

Cuadro 2: Distribución RPA Embarcaciones Artesanales por Regiones

Categoría	ΧV	I	II	Ш	IV	٧	VI	VII	VIII	IX	XIV	Х	ΧI	XII	тот
Embarcaciones	225	319	488	454	1.178	963	64	460	2.793	147	475	2.936	527	823	11.852
en %	2%	3%	4%	4%	10%	8%	1%	4%	24%	1%	4%	25%	4%	7%	100%

Fuente: Servicio Nacional de Pesca, RPA (2015).

En términos de la producción del sector pesquero para 2014, el desembarque total del país fue cercano a las 3 millones 553 mil toneladas. Del total de toneladas extraídas o cosechadas, cerca de 1,06 millones provienen de la acuicultura, 1,08 millones de toneladas de la pesca industrial y 1,09 millones de toneladas de la pesca artesanal. Si comparamos el año 2000 con el promedio de los últimos 5 años (periodo 2010 – 2014), A nivel nacional, el sector pesquero registra una disminución neta en los desembarques del 22%, asociado principalmente a la disminución de desembarques registrados para la pesca industrial como resultado del agotamiento de pesquerías como la Anchoveta y el Jurel. En cambio, vemos un incremento neto en los desembarques de la pesca artesanal del 63%, debido principalmente a la mayor explotación y desembarque de algas y moluscos. Específicamente, el incremento en los desembarques de la pesca artesanal se ha dado principalmente en los Moluscos, con un 157% de aumento, seguido de Algas y Peces, con un 73% y 62%, respectivamente. El mayor acceso a recursos como Moluscos y Algas se ha logrado a través de la implementación del Régimen de Áreas de Manejo y en el caso de los Peces a través de la implementación de sistemas como el Régimen Artesanal de Extracción (RAE)<sup>11</sup> y el aumento de las cuotas artesanales de extracción.

Cuadro 3: Registro de Desembarques anuales Pesca Artesanal y Total País por Especies. (Cifras en toneladas)

Especies	2000	2010	2011	2012	2013	2014	Promedio 2010 - 2014	Variación Neta
ALGAS	247.376	368.580	403.496	436.035	517.929	417.331	428.674	73%
PECES	595.675	1.054.040	1.268.399	1.076.540	538.233	874.950	962.432	62%
MOLUSCOS	61.093	130.218	195.775	160.728	134.382	163.681	156.957	157%
CRUSTÁCEOS	18.560	13.022	16.741	17.107	17.456	16.954	16.256	-12%
OTRAS ESPECIES	57.896	33.046	33.082	30.553	31.576	34.298	32.511	-44%
TOTAL ARTESANAL	980.600	1.598.906	1.917.493	1.720.963	1.239.576	1.507.214	1.596.830	63%

<sup>11</sup> El Régimen Artesanal de Extracción (R.A.E.) es una medida de administración pesquera adicional a las que la autoridad puede establecer de acuerdo a los artículos 3º, 4º y 47º de la Ley General de Pesca y Acuicultura. Este régimen se establece por decreto y se aplica a pesquerías que tengan su acceso suspendido.

TOTAL NACIONAL	4.972.263	3.761.557	4.435.373	4.110.534	3.352.698	3.803.193	3.892.671	-22%
Participación Pesca Artesanal del Total Nacional	19,7%	42,5%	43,2%	41,9%	37,0%	39,6%	41,0%	

Fuente: Anuarios Estadísticos 2000 y 2010 al 2014, Servicio Nacional de Pesca, 2015.

Según el programa, este aumento en el desembarco del sector artesanal puede deberse a múltiples factores: mayor capacidad de producción, consolidación de los sistemas de declaración de desembarques y mejoramiento de los sistemas de control<sup>12</sup>. Respecto a si este mayor desembarco se refleja en variaciones de ingreso, depende de los precios playa de cada uno de los productos<sup>13</sup>. El cálculo oficial del ingreso por producto no está disponible. Cabe considerar que al haber menos recursos se requiere vender a mejor precio lo que se extrae para al menos mantener el ingreso. Junto a lo anterior, el programa considera que la venta del producto en playa y la generación de valor agregado post captura es el principal desafío que el fomento productivo de la pesca artesanal debería enfrentar en este tiempo, luego de modernizar parte importante de los medios de producción tanto en flota como en tierra. Todo esto acompañado de la diversificación productiva hacia actividades como la acuicultura, repoblamiento y manejo de recursos y la generación de ingresos adicionales a la actividad tradicional a través del turismo en las caletas y en el mar, sin que esto implique, pérdida de identidad cultural o reconversión laboral forzada.

Si graficamos la serie completa, se observa efectivamente que la tendencia de los desembarques totales es negativa y la tendencia del desembarco artesanal es creciente.

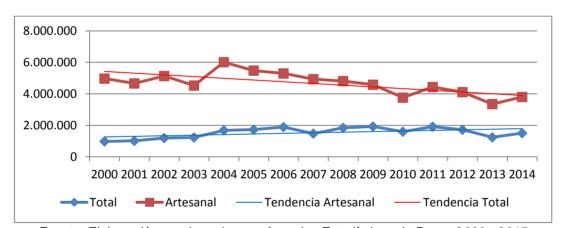


Grafico1: Desembarque Total y Artesanal (ton)

Fuente: Elaboración propia en base a Anuarios Estadísticos de Pesca 2000 - 2015.

Respecto a la gestión productiva, tradicionalmente la actividad pesquera artesanal se concentra en la Caleta, centro productivo, económico y social donde se articula y funciona la base del sector pesquero artesanal. Según lo informado por el programa, el último dato oficial del número de caletas pesqueras indica un total de 455 caletas pesqueras reconocidas legalmente de acuerdo al DS N° 240 de 1998, modificado por DS N° 337 de 2004 y por DS N° 237 de 2009.

De este total, el 76% son caletas de tipo rural y el 24% restante de carácter urbano. Las caletas urbanas están insertas en ciudades y normalmente están establecidas con infraestructura portuaria. Las caletas rurales son asentamientos alejados de centros urbanos, y dependiendo de la Región, en su gran mayoría no cuentan con infraestructura portuaria básica y de apoyo.

<sup>12</sup> En 2015 casi todos los productos poseen cuotas de extracción a diferencia del año 2000.

<sup>&</sup>lt;sup>13</sup> SERNAPESCA en sus Anuarios Estadísticos hasta 2013 tiene estadísticas de precios playa, aunque la precisión y confianza en esta estadística por parte de los profesionales de SERNAPESCA es baja para los últimos años.

# Población Objetivo

El FFPA ha fijado como población objetivo a las OPA legalmente constituidas a lo largo del país. Según SERNAPESCA, existían al 2015 un total de 1.202 organizaciones locales de base a lo largo del país inscritas en el ROA. Esta cantidad representa un 112% más de las existentes en el año 2002 (566 organizaciones de base local a nivel nacional14) y 28% más de las existentes en el año 2012. Este aumento se explica por distintos factores. Por una parte, es más bien un proceso de organización, una fragmentación o atomización del movimiento gremial de la pesca artesanal<sup>15</sup>. Por otro lado se han incorporado nuevos pescadores artesanales al RPA como por ejemplo los recolectores de orilla o algueros, y en varias regiones se han organizado para acceder a un área de manejo o beneficios a través de proyectos, etc. Además, se han incorporado otras figuras jurídicas tales como: organizaciones funcionales, organizaciones indígenas, Sociedades de Responsabilidad Ltda., las cuales no existían en el 2002 o de existir no eran consideradas como organizaciones de pescadores artesanales. Finalmente, desde la creación del ROA (2012 en adelante) el número de organizaciones inscritas ha ido aumentando progresivamente cada año.

Cuadro 4: Nº Total de Organizaciones de Pescadores Artesanales inscritas en el ROA del RPA.

2012	2013	2014	2015	Variación 2012 - 2015
942	1.034	1.131	1.202	28%

Fuente: Servicio Nacional de Pesca, ROA.

La forma más frecuente de organización de base corresponde a los Sindicatos de Trabajadores Independientes Pescadores Artesanales (74% del total), seguida de las Asociaciones Gremiales (9% del total). Estas tienen un carácter fundamentalmente de tipo gremial y social, no orientadas al negocio pesquero. Las organizaciones manifiestan una tendencia recurrente a la subdivisión creando múltiples pequeñas asociaciones, ancladas más en lo gremial que en lo productivo, agrupándose en federaciones regionales - territoriales o confederaciones nacionales. Existen un total de 45 Federaciones oficialmente activas a lo largo del país<sup>16</sup>.

A su vez, algunas organizaciones locales y regionales se han agrupado en organizaciones nacionales: la Confederación Nacional de Pescadores Artesanales de Chile (CONAPACH), cuya misión es representar a los pescadores artesanales de Chile, resguardar sus derechos y contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida de éstos<sup>17</sup>, y la Confederación Nacional de Federaciones de Pescadores Artesanales de Chile (CONFEPACH), que agrupa a catorce organizaciones que representan en conjunto a más de 27 mil pescadores artesanales de todo el país<sup>18</sup>. Para el año 2011, se crea una tercera organización de carácter nacional denominada Comité de Defensa de la Pesca Artesanal AG. 15

<sup>17</sup>Sus líneas estratégicas son: 1.Defensa de los derechos de las Comunidades de Pescadores Artesanales, 2. Resguardo del ecosistema marino y pesca responsable, 3.Fortalecimiento de las Organizaciones de Pescadores Artesanales de base; 4. Permanente comunicación con las organizaciones de base.

<sup>&</sup>lt;sup>14</sup>Fuente: Servicio Nacional de Pesca, Año 2002. Cabe destacar que este año no existía ROA, por lo que el dato proporcionado por SERNAPESCA no proviene del mismo registro oficial <sup>15</sup> Donde había 1 sola organización a nivel nacional, hoy hay hasta 4; en una caleta donde había un solo sindicato ahora hay 3; en

una región había una federación y ahora hay 3 o 4.

<sup>&</sup>lt;sup>16</sup>Informe Final Propuesta PDPPA. SUBPESCA / PUCV. Año 2013.

<sup>&</sup>lt;sup>18</sup> En 1998, producto de la grave situación que enfrentan las plantas pesqueras, comienza a discutirse en el país la transformación del sector. El gobierno de la época comienza a pensar en un instrumento que pudiese darle estabilidad al sector pesquero industrial v se comienza a plantear la idea de contar con una cuota individual transferible. Frente a esta iniciativa, la CONAPACH. decide oponerse, aun cuando contaba con sólo 3 de los 21 votos de la dirigencia. Los 18 dirigentes restantes plantearon la idea de analizar en profundidad la propuesta, de modo de asumir una postura política seria y fundamentada. La diferencia de opiniones y formas de actuar entre ambos sectores de la Confederación generó una fuerte división, la cual desembocó en la formación de una nueva organización del sector pesquero artesanal: la Confederación Nacional de Federaciones de Pescadores Artesanales de Chile, CONFEPACH.

<sup>&</sup>lt;sup>19</sup>Informe Final Propuesta PDPPA. SUBPESCA / PUCV. Año 2013.

Cuadro 5: Nº de Organizaciones de Pescadores Artesanales según Tipología Jurídica, año 2015

Tipología Jurídica	Nº	%
Sindicato de Trabajadores Independientes	886	74%
Asociación Gremial	114	9%
Organización Funcional	77	6%
Cooperativa	47	4%
Soc. Responsabilidad Ltda.	48	4%
Comunidad Indígena	30	2%
Total	1.202	100%

Fuente: Servicio Nacional de Pesca, ROA (2015).

En términos de su distribución territorial, la mayor presencia de OPA se registra en la Región de Los Lagos con un 31% del total, seguido por la Región del Biobío con un 22%. Para cuantificar la población potencial en términos de número de pescadores artesanales, se agrega para la unidad territorial de interés (en este caso región) el N° de socios que la OPA ha reportado en el ROA. Este ejercicio tiene dos inconvenientes: 1) Como un pescador puede pertenecer a más de una OPA, en la agregación se estaría contabilizando más de una vez a aquellos que están asociados a más de una organización. 2) Como el estar inscrito en el ROA no es obligatorio, los pescadores asociados a las OPA que no se han inscrito en el ROA quedan fuera de la agregación.

Cuadro 6: Distribución de Organizaciones de Base de Pescadores Artesanales por Región y Nº de Socios Registrados agregados por Región y por Género

Domića	Nº.	%	Total Socios	Mularaa	Hambres
Región	IN".	70	Registrados	Mujeres	Hombres
Arica y Parinacota	11	1%	927	50	877
Tarapacá	16	1%	561	52	509
Antofagasta	41	3%	1.487	123	1.364
Atacama	53	4%	2.036	302	1.734
Coquimbo	79	7%	4.406	324	4.082
Valparaíso	65	5%	3.707	213	3.494
O'Higgins	26	2%	724	178	546
Maule	44	4%	1.647	277	1.370
Biobío	267	22%	15.425	4.324	11.101
Araucanía	24	2%	825	160	665
Los Ríos	68	6%	2.340	685	1.655
Los Lagos	374	31%	12.379	2.461	9.918
Aysén	122	10%	2.593	389	2.204
Magallanes	12	1%	316	20	296
Total	1.202	100%			

Fuente: Servicio Nacional de Pesca, ROA (2015).

En el siguiente cuadro se muestra la población potencial y población objetivo del programa, según los registros oficiales de SERNASPECA (RPA y ROA), y la variación durante el periodo evaluado.

Cuadro 7: Población Potencial y Objetivo Período 2012-2015

Año	Población Potencial	Población Objetivo	Cobertura de Población Objetivo respecto de la Potencial (%)
2012	89.680	38.622	43%
2013	91.395	42.394	46%
2014	91.632	46.371	51%
2015	94.164	49.373	52%
% Variación 2012-2015	5%	28%	

Fuente: Elaboración Propia en base a información SERNAPESCA (RPA y ROA).

Como se observa, para el año 2015 las OPA registradas en el ROA agrupan a nivel nacional al 52% del total de pescadores artesanales inscritos a nivel país, considerando las advertencias mencionadas en párrafos anteriores respecto a la agregación de socios inscritos en cada OPA para la estimación de población objetivo. Para los años de evaluación, la población objetivo ha aumentado en un 28% y a su vez la población potencial ha aumentado en un 5%. Lo anterior se interpreta como un aumento en la cobertura de la población objetivo respecto de la potencial, específicamente en 9 puntos porcentuales.

# 3. Antecedentes Presupuestarios

El presupuesto del programa se conforma en su mayor parte por una asignación específica de la Ley de Presupuestos en la partida presupuestaria de Sernapesca, que ha representado entre un 59% y un 81% del presupuesto del FFPA, mientras que la asignación a la institución responsable ha representado entre un 3% y un 6% de su presupuesto. Los convenios de transferencia, que son aportes de otras instituciones públicas, fundamentalmente fondos FNDR y SENCE, han representado entre un 12% y un 36% de las fuentes de financiamiento. Como fuentes extrapresupuestarias sólo se cuenta con los aportes propios de los beneficiarios, que en promedio anual representan un 2,7%del presupuesto global del Programa durante período de evaluación.

El presupuesto de la Institución responsable se ha elevado en un 35,21% en el período, mientras que el presupuesto del FFPA lo ha hecho en un 18,19%. Lo anterior ha provocado que la participación del FFPA en la institución haya disminuido entre 2012 y 2016 de casi un 19% a poco más de un 16%, como se observa en el cuadro siguiente. El Presupuesto total del programa ha crecido en un 8,95% es decir, aproximadamente la mitad de lo que ha crecido el presupuesto del programa y casi un cuarto del crecimiento del presupuesto de la institución responsable.

Cuadro 8: Presupuesto total del programa 2012-2016 (miles de \$ 2016)

Año	Presupuesto total del programa (incluye todas las fuentes de financiamiento) <sup>20</sup>	Presupuesto del Programa proveniente de la Institución Responsable (a)	Presupuesto Total Institución Responsable (b)	Participación del programa en el presupuesto de la Institución Responsable (%)(a/b)
2012	\$ 6.476.423	\$ 4.141.156	\$ 23.276.117	17,79%
2013	\$ 7.162.507	\$ <i>4.</i> 186.728	\$ 25.445.109	16,45%
2014	\$ <i>5.4</i> 86.518	\$ <i>4.088.198</i>	\$ <i>27.544.37</i> 2	14,84%
2015	\$ 6.140.590	\$ 4.966.977	\$ 30.300.312	16,39%
2016	\$ 7.301.168	\$ 4.957.426	\$ 32.565.760	15,22%
% Variación 2012 - 2016	12,73%	19,71 %	39,91 %	Promedio 16,14%

Fuente: Información Proporcionada en Anexo 5 por el FFPA.

\_\_\_

<sup>&</sup>lt;sup>20</sup>Se considera los aportes al presupuesto de otras instituciones aportados de Gobiernos Regionales y SENCE a través de Convenio de Transferencia y los ingresos extrapresupuestarios provenientes del pago de aportes propios de beneficiarios de los proyectos financiados, debidamente identificados y contabilizados en SIGFE.

# I. EVALUACIÓN DEL PROGRAMA

# 1. JUSTIFICACIÓN DEL PROGRAMA

Según el informe final de la evaluación del programa realizada el año 2002, por encargo de la Dirección de Presupuesto (DIPRES), el Fondo de Fomento de Pesca Artesanal (FFPA) surge durante la discusión del proyecto de modificación de la Ley General de Pesca y Acuicultura en el año 1991, como una indicación de la Comisión de Pesca de la Cámara de Diputados<sup>21</sup>. La creación del FFPA se plantea como una contribución al desarrollo de la pesca artesanal<sup>22</sup>, entregando garantías y facilidades que les permitan desarrollar su actividad y aprovechar los beneficios que la Ley les entrega<sup>23</sup>. Además, su origen se sustenta en la necesidad de generar equidad entre los pescadores artesanales, dada la amplia diversidad de niveles de desarrollo existente entre ellos. Entre las principales debilidades o problemas que fueron identificados en dicho periodo, se señalan:

- Tendencia a la disminución de la abundancia de recursos pesqueros extraídos por los pescadores artesanales.
- Baja capacidad de gestión para la administración de activos productivos que se entregan a las organizaciones.
- Débil capacidad de gestión comercial ante los intermediarios y empresas procesadoras de productos del mar (poder de compra).
- Baja capacidad de agregación de valor a sus productos y escaso aprovechamiento de las potencialidades asociadas al entorno de las caletas.
- Características socio culturales propias del sector que dificultan el accionar de las organizaciones en pos de un desarrollo económico y la adopción de mejores prácticas de producción y comercialización (visión de corto plazo, individualismo, baja capitalización y alta dependencia económica, bajo nivel educacional, hábitos laborales).

Respecto a este diagnóstico inicial no existen antecedentes cualitativos o cuantitativos que lo respalden ni que caractericen a la población objetivo, por lo que no es posible identificar y validar claramente la existencia de los problemas que dan origen al programa.

En el año 2012, en el marco de la construcción de una Propuesta de Política Pública de Desarrollo Productivo de la Pesca Artesanal<sup>24</sup>, se presentó un diagnóstico de la pesca artesanal en Chile en el cual se evaluaron diversos indicadores o criterios, de acuerdo a la información disponible, relacionados con dimensiones económicas, sociales, biológicas y de gestión pesquera. En este diagnóstico, y de acuerdo a la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, los principales recursos de la pesca artesanal en Chile estaban mostrando claros síntomas de problemas con bajas relevantes en sus biomasas o abundancia, encontrándose en ese entonces varios de ellos en estado de sobre-explotación.

En el diagnóstico del año 2012 se identifican los siguientes problemas que enfrentaría el sector de pesca artesanal:

 Mercado y comercialización de los productos artesanales, que resultan concentrados e imperfectos, causado a su vez por bajo consumo humano nacional, poca variedad en la oferta de recursos pesqueros, escaso valor agregado productos de pesca artesanal, bajo valor de desembarque (Precio Playa);

<sup>21</sup> Basado en extracto de Sesiones de Discusión Ley General de Pesca y Acuicultura en el Congreso Nacional, Año 1991.

<sup>23</sup> Franja costera de 5 millas reservadas para la pesca artesanal, régimen de áreas de manejo, derecho a administrar sus centros productivos o caletas, etc.

<sup>&</sup>lt;sup>22</sup> El sector pesquero extractivo chileno está subdivido en actividades que califican como industriales y artesanales o de pequeña escala.

<sup>&</sup>lt;sup>24</sup> Anexo 1 Pre-Informe Final, Diagnóstico del Estado y Tendencias de la Pesca Artesanal en Chile. Proyecto Estudio para la Determinación de una Propuesta de Política Pública de Desarrollo Productivo para la Pesca Artesanal, Mandante: Subsecretaría de Pesca y Acuicultura de Chile, elaborado por la Escuela de Ciencias del Mar, Pontificia Universidad Católica de Valparaíso.

- Gestión de la producción precaria causada por una inadecuada organización para la producción, condiciones técnicas de trabajo insuficientes, y calidad del producto no estandarizada;
- Recursos pesqueros que muestran una disponibilidad decreciente, debido a limitaciones de accesos a los recursos/stocks; y disminución de la abundancia y distribución de los stocks; y
- Oferta pública para el fomento y desarrollo de la pesca artesanal insuficiente, fundamentado en una institucionalidad descoordinada, que es focalizada por lo que adolece de enfoque sistémico perspectivo; y cuenta con Instrumentos de Fomento deficientes.

Este diagnóstico se basa en información secundaria disponible en instituciones, entrevistas a informantes claves, de información específica solicitada a cada institución vía Ley de Transparencia (entre ellos antecedentes cuantitativos que caracterizaban a los pescadores artesanales inscritos en el RPA) y talleres con dirigentes, representantes y líderes regionales locales de los pescadores artesanales.

En la última modificación a la Ley General de Pesca y Acuicultura, realizada en 2013 a través de la Ley 20.657 sobre sustentabilidad de recursos hidrobiológicos, acceso a la actividad pesquera industrial y artesanal y regulaciones para la investigación y fiscalización, se enfatiza la preocupación por el uso sustentable de los recursos pesqueros, con el objeto de que las generaciones futuras también puedan aprovecharlos. En dicha Ley se define uso sustentable como "la utilización responsable de los recursos hidrobiológicos, de conformidad con las normas y regulaciones locales, nacionales e internacionales, según corresponda, con el fin de que los beneficios sociales y económicos derivados de esa utilización se puedan mantener en el tiempo sin comprometer las oportunidades para el crecimiento y desarrollo de las generaciones futuras". El desarrollo de una actividad pesquera sustentable conlleva beneficios económicos para todos los actores, al reducir los costos, mejorar las capturas, proveer estabilidad en el empleo y en los ingresos, mejorar la rentabilidad, etc.<sup>25</sup>

Es decir, y tal como se menciona en el mensaje presidencial de dicha Ley, el desarrollo sustentable de los recursos pesqueros no sólo involucra la conservación del medio ambiente, sino que también que el sector pesquero constituya una fuente de generación de ingresos y empleo, y una forma de ocupación territorial de relevancia geopolítica también.

Respecto al stock de recursos pesqueros, con la aprobación de la Ley 20.657 se exigió además evaluar el estado de situación de las pesquerías mediante la estimación de los puntos biológicos de referencia. En cumplimiento con el plazo establecido, en febrero de 2015, la Subsecretaría de Pesca informó que de 16 pesquerías de importancia comercial, 6 estaban sobreexplotadas y 6 estaban en estado de colapso, y sólo 4 pesquerías se encontraban en plena explotación.

En el estudio "Estado de la situación de las principales pesquerías chilenas, Año 2015" (Subpesca, marzo 2016) se señala que en 25 unidades de pesquerías se definió el estatus de los recursos en base a los Puntos Biológicos de Referencia (PBR)<sup>26</sup>. De éstas, 7 califican en estado de plena explotación, 9 califican en estado de sobreexplotación y 9 se consideran agotadas o colapsadas. De estas última, dos pesquerías se encuentran en condiciones ambientales físicas y biológicas desfavorables para el recurso, mientras que otras dos se mantienen en veda extractiva con niveles bajos de biomasa. Existen otras 18 pesquerías restantes que no disponen de PBR formalizados y se encuentran asimiladas a estado de plena explotación.

<sup>&</sup>lt;sup>25</sup>En línea con esta definición, la FAO ("Indicadores para el desarrollo sostenible de la pesca de captura marina", 2000) define desarrollo sostenible como "el desarrollo que satisface las necesidades de la generación actual sin poner en peligro la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades". Para el caso de la pesca, además reconoce que la importancia de la pesca no solo radica en la producción de productos pesqueros (satisfacer necesidades alimentarias) sino en la contribución al bienestar humano proporcionando un medio de vida, satisfaciendo necesidades culturales y proporcionando otros beneficios sociales, como el esparcimiento.

<sup>&</sup>lt;sup>26</sup> Valor o nivel estandarizado que tiene por objeto establecer la medida a partir de la cual o bajo la cual queda definido el estado de situación de las pesquerías pudiendo referirse a: a) biomasa, b) mortalidad por pesca, o c) tasa de explotación.

En definitiva, existe evidencia respecto a que la abundancia o stock de recursos pesqueros ha tendido a disminuir o al menos no ha mejorado en las últimas décadas, y por ende, se presentan problemas de sustentabilidad. Entonces, el problema que enfrenta el sector pesquero en general es el de un bajo desarrollo sustentable.

En términos económicos, el problema de la sustentabilidad del recurso pesquero se explica porque éste es un recurso de propiedad común, es decir, es un bien o factor productivo a los que todos los individuos tienen acceso libre o gratuito (debido a la ausencia de derechos de propiedad), pero es rival<sup>27</sup>. La actividad pesquera actúa sobre este recurso de propiedad común por lo que el esfuerzo de pesca desarrollado por un pescador genera una externalidad negativa, ya que reduce el stock de peces, aumentando los costos operacionales de los otros participantes en la actividad y por ende, la efectividad de la pesca de todos y cada uno de los participantes.

Entonces, como los participantes de una pesquería no internalizan este costo adicional que imponen con su actividad, las decisiones de inversión en infraestructura ("cuantos barcos tener") y "cuanto recurso pesquero extraer" se basan en los costos privados de producción (el cual es menor al social), resultando en una sobre inversión<sup>28</sup> y sobre explotación del recurso pesquero (lo cual puede llevar a su extinción), por lo que los participantes obtienen una tasa de retorno menor. Lo anterior, además, afecta a generaciones venideras, ya que la disponibilidad futura del recurso pesquero depende principalmente del grado de explotación que se realice hoy<sup>29</sup>.

Dado lo anterior, las pesquerías de libre acceso no son administradas eficientemente por los mercados, es decir, constituye una falla de mercado, por lo que surge un rol importante para el estado en la regulación y administración pesquera en pos de preservar los recursos y el desarrollo sustentable de la actividad en el largo plazo, para lo cual existen distintos mecanismos:

- 1. Mecanismos que regulan el uso del recurso pesquero
  - Cuota global que restringe el monto total de capturas permitidas.
  - Vedas
  - Restricciones al uso de ciertos insumos y técnicas de pesca.
- 2. Mecanismos basados en el mercado
  - Cobrar un impuesto en el caso de los recursos congestionados.
  - Cuotas Individuales transferibles, que entregan a cada participante el derecho a capturar un determinado porcentaje de la cuota global anual.
  - Permisos de pesca.

La elección del mecanismo de regulación depende del objetivo que busca lograr el regulador (eficiencia biológica y/o económica) y la capacidad de éste para implementar y monitorear el mecanismo. En Chile, existen distintos instrumentos para regular o administrar los recursos pesqueros: Acceso<sup>30</sup>, Cuota<sup>31</sup>, Restricción de Artes y aparejos de pesca<sup>32</sup>, Tamaño mínimo Legal (TML)<sup>33</sup>, y Veda<sup>34</sup>. Las cuotas globales

<sup>&</sup>lt;sup>27</sup> Un bien es rival en el consumo cuando su uso por parte de una persona reduce su uso por parte de otra. Por ejemplo, cuando una persona captura un pez hay menos para que capture la siguiente. ("Principios de Economía", Mankiw, N. Gregory, 6ª edición, 2012).

Desde el punto de vista económico, la sobreinversión implica que el sector no está maximizando sus utilidades debido a que existen incentivos a invertir más de su nivel de eficiencia (sobre invierten en infraestructura pesquera para capturar lo más posible lo antes posible).

lo antes posible).

<sup>29</sup> Fernando Lefort, Gonzalo Edwards (1999) Consideraciones en torno al proyecto de reforma a la Ley de Pesca, Documento de trabajo 01 – 99

<sup>&</sup>lt;sup>30</sup> Acto administrativo mediante el cual se faculta a una persona natural o jurídica, a realizar actividades pesqueras extractivas con una determinada nave, sobre un determinado recurso hidrobiológico.

Fijación de cuotas anuales de captura por especie en un área determinada, que corresponde a un volumen físico medido en toneladas, susceptibles de ser capturada anualmente en una determinada unidad de pesquería

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Fijación de las dimensiones y características de las artes y los aparejos de pesca

<sup>&</sup>lt;sup>33</sup> Fijación de tamaños o pesos mínimos de extracción en un área determinada y sus márgenes de tolerancia.

de pesca anual se distribuyen entre el sector industrial y artesanal; las cuales tienden a disminuir o mantenerse en niveles bajos, cuando los recursos no presentan niveles seguros de explotación.

El Panel considera que el FFPA contribuye de manera indirecta a la regulación y administración pesquera en pos de preservar los recursos, a través del subcomponente 2 de Acuicultura de pequeña escala y repoblamiento (descrito en anexo 2c) a través del cual se financian proyectos destinados a desarrollar actividades de acuicultura de pequeña escala, en concesiones o autorizaciones de acuicultura y en áreas de manejo.

Tal como se mencionó, el desarrollo sustentable del sector pesquero es relevante porque también constituye una fuente de empleo e ingreso. Sin embargo, el sector pesquero artesanal en particular enfrenta adicionalmente otras fallas de mercado<sup>35</sup>, que dicen relación con su condición de productor de pequeña escala, y que dificultan que parte de los beneficios económicos y sociales sean percibidos por los pescadores artesanales:

- Mercados incompletos<sup>36</sup> en ámbitos como acceso al crédito (para invertir en infraestructura), capacitación y asistencia técnica.
- Fallas de coordinación que dificultan la asociatividad y el acceso/diversificación de clientes.
- Aversión al riesgo y las asimetrías de información limitan la adopción por parte de los pescadores de técnicas más productivas y sostenibles.

Respecto a los problemas asociados a la gestión de la producción o administración pesquera, como la adopción de mejores prácticas de producción y la situación de comercialización y de los mercados de los productos artesanales, causados por las fallas de mercado mencionadas, no existe evidencia cuantitativa que los respalde, aunque los profesionales a cargo del FFPA, en base a su experiencia y conocimiento respecto al sector artesanal, validan la existencia de estos problemas.

Para abordar el problema planteado en los párrafos previos, el FFPA financia proyectos destinados a: mejorar las condiciones de trabajo en la caleta o en las embarcaciones, apoyar la identificación e implementación de negocios relacionados con la actividad pesquera, y diversificar la actividad, tanto en el plano extractivo, de prestación de servicios (como el turismo y la gastronomía), o identificar y desarrollar nuevas oportunidades de negocio (subcomponentes 1, 3 y 4, respectivamente, descritos en anexo 2c). Cabe destacar que la acción del INDESPA estará en esta misma línea, ya que comprenderá la facilitación del acceso al crédito, la asistencia técnica y capacitación a los beneficiarios en todo el país, el financiamiento de aportes no reembolsables, así como también aquellos destinados a atender situaciones de catástrofe.

En teoría, el Panel reconoce que este tipo de proyectos debieran contribuir a la solución de las fallas de mercado asociadas al sector pesquero artesanal<sup>37</sup>, sin embargo, para evaluar si esta estrategia hace frente al problema identificado, se debe analizar la forma en que es implementada por el FFPA.

Respecto al mecanismo de postulación a fondos públicos, concursos abiertos mediante ventanilla única, se considera un canal pertinente y eficaz para la asignación de los recursos del Estado. Asimismo, los

<sup>35</sup>Seijo J.C., FAO, 2011. Coastal fisheries of Latin America and the Caribbean. Programa de fomento de la pesca artesanal, BID 2015.

<sup>36</sup>El mercado no suministra un bien o servicio pese a que los consumidores están dispuestos a pagar un alto precio por ese bien o servicio.

<sup>37</sup> Cabe destacar que en parte de la literatura revisada respecto a Políticas de Fomento de Pesa artesanal, se realiza la advertencia de que subsidios a la compra de capital y/o tecnología podía generar efectos adversos en la cantidad de recurso, al facilitar o disminuir el costo de la captura.

<sup>&</sup>lt;sup>34</sup> Acto administrativo establecido por la autoridad competente, señalando que está prohibido capturar o extraer un recurso hidrobiológico en un área determinada por un espacio de tiempo

criterios de admisibilidad<sup>38</sup> y de evaluación<sup>39</sup> son pertinentes como mecanismo de selección de proyectos. Sin embargo, los criterios de evaluación utilizados por el Consejo Técnico para la selección de proyectos una vez recibida la evaluación inicial por parte de la Secretaría Técnica (estos criterios pueden estar vinculados a presupuesto disponible, apoyo a una región específica, necesidad de financiar líneas estratégicas de intervención, etc.) no se consideran claramente asociados a criterios de focalización de beneficiarios.

Junto a lo anterior, se puede observar que la estructura organizacional del FFPA, descrita en el Anexo 3, incorpora todas las unidades operativas pertinentes para el desarrollo de su componente. A su vez, se limitan y especifican con claridad las tareas y alcances de los diferentes cargos laborales que considera cada unidad en el contexto del trabajo del FFPA, no presentándose duplicidad de tareas o unidades con objetivos que no se ajusten a los objetivos estratégicos de la institución. Sin embargo, tomando en cuenta las tareas encomendadas y la cantidad de profesionales por unidad operativa, se estima que la dotación de personal es baja y adicionalmente las condiciones laborales en términos de la calidad del contrato no resultan suficientes para el buen desarrollo de los objetivos institucionales. Adicionalmente, es necesario mencionar que la necesidad de consultar decisiones de carácter principalmente administrativo y de validación jurídica con SERNAPESCA, resta eficacia y autonomía para ejecutar actividades e iniciativas propias del funcionamiento y operatoria de la institución.

Se considera que los mecanismos de transferencia, insertos en el proceso de Compras Públicas del Estado, son pertinentes para cumplir con los objetivos de cofinanciamiento de inversión de proyectos a las organizaciones beneficiarias. Tanto para el proceso de postulación, selección y adjudicación de los proyectos, queda registro en Actas de Acuerdo de Asamblea y Actas de Compromiso de Aporte respectivas de los compromisos y responsabilidades que adquiere tanto el beneficiario como el FFPA y, adicionalmente, el proceso de compra a proveedores del Estado (a través de los mecanismos de compra que dispone la Ley de Compras Públicas) de los servicios o productos requeridos por los planes de inversión opera adecuadamente.

Además, el Panel considera que para que el programa contribuya efectivamente a la corrección de las fallas de mercado identificadas, su diseño debe considerar explícitamente criterios de focalización que permitan identificar a los pescadores artesanales más afectados por la fallas de mercado. Lo anterior requiere información detallada que caracterice a la población objetivo. El no tener criterios de focalización específicos, junto al hecho de que el programa funciona bajo modalidad de ventanilla abierta, podrían resultar en que los beneficiarios sean los que en menor grado presentan el problema que se busca solucionar, dejando fuera a quienes se encuentran en mayor desventaja dentro del mercado. Lo anterior cobra mayor importancia dado que en ambos diagnósticos mencionados anteriormente se reconoce que la actividad pesquera artesanal presenta una gran heterogeneidad productiva y socioeconómica, lo que en sí mismo no es ni positivo ni negativo, pero sí debe ser reconocido al momento de asignar los recursos de este Fondo.

Finalmente, dada la información presentada en el Anexo 3, no se aprecia duplicidad con otras instituciones en la entrega de estos servicios, considerando la especificidad que contempla la Ley Nº 18.992 para la asignación de recursos para cofinanciamiento de proyectos por líneas de inversión. En este sentido, y de acuerdo al diagnóstico de 2013 realizado por encargo de Subsecretaría de Pesca, se destaca adicionalmente la falta de complementariedad y coordinación por parte de la institucionalidad ligada al sector pesquero, lo que se traduce en una baja participación del programa en instancias externas y regulares propias del sector.

\_

<sup>&</sup>lt;sup>38</sup> Ficha de Postulación de la Idea de Proyecto según formato proporcionado por FFPA, Certificado de vigencia de la organización (actualizado), Listado de socios con su respectivo RPA, Listado de los beneficiarios directos del proyecto, firmada por los mismos, Carta compromiso, firmada y timbrada, en donde se consignará el porcentaje de aporte que quiere comprometer la organización, Copia del Acta de Reunión de la organización, en donde se acuerda postular el proyecto presentada, al menos, una cotización actualizada, que considere todo lo requerido en el proyecto.

<sup>&</sup>lt;sup>39</sup> Los criterios de evaluación consideran (al menos para 2014) criterios generales que son aplicados a todos los proyectos y criterios específicos que son aplicados dependiendo de la tipología del proyecto.

En definitiva, desde el punto de vista económico, este programa se justifica porque contribuye a la corrección de fallas de mercado que limitan el desarrollo productivo de la pesca artesanal, como también, de manera indirecta, contribuye a la sustentabilidad del recurso pesquero. El Panel considera que el programa ha identificado adecuadamente el problema, y que éste persiste en la actualidad. Sin embargo, la falta de definición de criterios de focalización en el diseño del programa sugiere que la estrategia seguida por el FFPA podría no ser efectiva. Con la información disponible, no es posible dimensionar la evolución que hubiese tenido el problema de no existir este programa.

#### **DESEMPEÑO DEL PROGRAMA**

#### 2. EFICACIA Y CALIDAD

# 2.1. Eficacia a nivel de resultados intermedios y finales

El Programa Fondo de Fomento para la Pesca Artesanal definió el propósito como: "Organizaciones pesqueras artesanales legalmente constituidas modernizan su gestión productiva y comercial, para que puedan enfrentar de manera sustentable su desarrollo productivo", cuya eficacia se mide a través de tres indicadores, los cuales se presentan en el siguiente cuadro.

Cuadro 9: Indicadores de Eficacia a nivel de propósito Evolución 2012 - 2015.

LÍNEA DE INVERSIÓN	2012	2013	2014	2015
% de Organizaciones de Pescadores Artesanales que incrementan sus activos productivos <sup>40</sup>	45%	54%	81%	51%
% de Organizaciones de Pescadores Artesanales que modernizan su gestión productiva de manera sustentable <sup>4142</sup>	78%	42%	No disponible	No disponible
% de Organizaciones de Pescadores Artesanales modernizan su gestión comercial <sup>4344</sup>	13%	45%	No disponible	No disponible

Fuente: FFPA.

El primer indicador de eficacia-resultado es el "Porcentaje de Organizaciones de Pescadores Artesanales que incrementan sus activos productivos", el cual entre los años 2012 y 2015 no presenta mucha variación (valor promedio cerca de 50%), con un peak en el 2014 con 81%, debido a los programas de emergencia. El que este indicador se mantenga relativamente estable, con una leve tendencia al alza, se evalúa

40

<sup>41</sup> (Nº. de Organizaciones con proyectos adjudicados en el año t modernizan su gestión productiva de manera sustentable en el año t+2 / Tamaño muestra de Organizaciones con proyectos adjudicados en el año t)x100

 $<sup>^{40}</sup>$  (N°. de Organizaciones en el año t+2 que incrementan sus activos productivos / N°. de Organizaciones con proyectos adjudicados en el año t)x100

<sup>&</sup>lt;sup>42</sup> Se entenderá por actualizar la gestión productiva de manera sustentable como la generación de al menos alguno de los siguientes beneficios: 1. Nuevas o mejores habilidades productivas en los beneficiarios; 2. Mayor responsabilidad con los compromisos productivos; 3. Conducta responsable al explotar los recursos pesqueros; 4. Incorporación de nuevos conocimientos aplicables a su realidad productiva; 5. Mayor capacidad para incorporar nuevas tecnologías; 6. Mayor adhesión y compromiso con la gestión de su organización productiva; 7. Disminución de costos de operación. 8. Mayor seguridad en el trabajo y mejores condiciones laborales. 9. Cumplimiento de la normativa administrativa pesquera o de seguridad marítima.

<sup>&</sup>lt;sup>43</sup> (Nº. de Organizaciones con proyectos adjudicados en el año t modernizan su gestión comercial en el año t + 2 / Tamaño muestra de Organizaciones con proyectos adjudicados en el año t )x100

<sup>&</sup>lt;sup>44</sup> Se entenderá por modernizar la gestión comercial como la generación de al menos alguno de los siguientes beneficios: 1. Mayor capacidad de negociación de sus productos; 2. Aumento en los Ingresos Económicos; 3. Aumento en los precios de venta de los productos; 4. Mejoramiento en las condiciones de pago por los productos; 4. Aumento del número de compradores; 5. Realizar un nuevo negocio o emprendimiento; 6. Formalización comercial y tributaria

positivamente ya que el Panel interpreta que se está atacando el problema de falta de financiamiento para invertir en capital físico.

Luego, para el segundo indicador y tercer indicador (Porcentaje de Organizaciones de Pescadores Artesanales que modernizan su gestión productiva de manera sustentable y Porcentaje de Organizaciones de Pescadores Artesanales modernizan su gestión comercial), solo es posible conocer su desempeño para los años 2012 y 2013. Lo anterior se debe a que el proceso de seguimiento ex post de proyectos aplicado actualmente por el FFPA se realiza sobre una muestra de proyectos adjudicados en un determinado año t, evaluando sus resultados productivos y/o comerciales en un periodo t + 2<sup>45</sup>. Es decir, la evaluación realizada el año 2014 considera los años 2010-2013. La medición de estos indicadores se realiza a través del Informe de Operación Proyecto (IOP) de la Evaluación Ex post considerando la pregunta de la Dimensión Eficacia / Resultados Intermedios / Resultados Finales: ¿Qué tipo de beneficios ha generado el proyecto?, en donde se compara la situación inicial o sin proyecto del beneficiario con la situación ex post o con proyecto, una vez que el estado de operación permite medir y evaluar sus resultados.

En ambos casos se presenta un fuerte cambio de un año a otro (disminución y aumento, respectivamente) pero lamentablemente ambos son calculados de una muestra de proyectos pequeña y que aumentó casi al doble entre la evaluación del 2012 y del 2013, por lo que es difícil interpretar que estos cambios se deban a un mejor o peor desempeño<sup>46</sup>. Dado el universo de proyectos en cada año (326 y 416, respectivamente), la muestra de 23 y 55 proyectos es representativa para un nivel de confianza menor de 90%. Para poder comparar este indicador en los próximos años, se sugiere aumentar el tamaño de la muestra y de esta forma aumentar el nivel de confianza de los indicadores.

No existen antecedentes que permitan medir el efecto del desarrollo de los proyectos financiados por el FFPA, en la gestión productiva y comercialización de los pescadores artesanales, y el impacto que este cambio produce en la gestión produce en la sustentabilidad de la pesca artesanal. Para avanzar en este aspecto, tal como se sugirió en el Anexo 2c, se debe considerar que las definiciones de modernización de gestión productiva y de gestión comercial son exclusivas a este programa y dependen de la metodología de evaluación ex post, por lo que cambios en esta última influirán en su fórmula de cálculo, lo cual provocaría pérdida de comparabilidad en el tiempo de ambos indicadores<sup>47</sup>.

Lo anterior se debe en parte a la falta de actividades de seguimiento y monitoreo, mencionadas en el Anexo 3, y que están asociadas a la imposibilidad del FFPA de financiar estudios, evaluaciones o el diseño de otros instrumentos de evaluación con recursos propios, pues por Ley no existe una glosa

\_

<sup>&</sup>lt;sup>45</sup> Para cada proyecto seleccionado en la muestra se realiza una primera revisión en gabinete de los principales indicadores de desempeño del proyecto (entrega efectiva del producto, plazo, presupuesto, cobertura, aporte propio) y posteriormente se realizan las visitas de evaluación en terreno en donde se aplican entrevistas a los beneficiarios directos y responsables del proyecto, construyéndose los indicadores de resultado del proyecto a través de la observación participante del evaluador. (estado de operación, estado de uso y conservación, análisis de los principales resultados obtenidos, logros, dificultades, aprendizajes, etc.).

<sup>&</sup>lt;sup>46</sup> Los resultados de las evaluaciones ex post señalan que las organizaciones, o más bien los pescadores beneficiarios, modernizan su gestión comercial o productiva. Para la evaluación del año 2012, en términos de eficacia, se concluyó que la implementación de los proyectos financiados fue eficaz, ya que se verificó que el 90% de la muestra de proyectos cumplió el Objetivo y la entrega de los bienes o servicios comprometidos en la Base Técnica de Licitación, aunque se estimó que el 53% de los proyectos fueron ejecutados dentro del plazo contratado. En términos de impacto, esta evaluación concluye que el 80% de los beneficiarios perciben que el proyecto ha generado beneficios directos en ellos, entre los cuales destaca (mayor mención) la mejora de ingresos, mejora seguridad laboral y disminución de costos. Para la evaluación del 2013, se concluyó que el 53% de los proyectos cumple con la entrega eficaz de los productos del proyecto y con los procedimientos administrativos establecidos al efecto y que el 47% de los proyectos cumple con el plazo contratado. En términos de impacto percibido, se concluyó que el 67% de los proyectos se estén produciendo los beneficios esperados por el proyecto y el 56% de los proyectos se encuentra en pleno uso y funcionamiento sin observaciones por parte de sus beneficiarios directos.

<sup>&</sup>lt;sup>47</sup> Además, tal como se señaló en el anexo 2c, dado el fin de contribución a la sustentabilidad de la pesca artesanal, podría considerar un indicador de eficacia que considere una medida de sustentabilidad del recurso pesquero que se vea afectada por el tipo de proyectos que financia el fondo. En el caso que se considere como fin el desarrollo de los pescadores artesanales, a nivel de propósito se podría considerar un indicador de eficacia que considere una medida de desarrollo socioeconómico

específica para este tipo de gastos. Por lo mismo, eventualmente sólo se ha podido externalizar a cargo de los fondos de administración.

Si bien se destaca la creación de una Unidad de Control y Seguimiento de proyectos, la inhabilidad administrativa que tiene el programa para contratar o externalizar con recursos institucionales actividades operativas relacionadas a actividades de seguimiento, monitores y evaluación, es un problema que requiere revisión a corto plazo, pues es una actividad necesaria e imprescindible para el buen funcionamiento del programa y para la medición del cumplimento del propósito.

# 2.2. Eficacia a nivel de Componentes (producción de bienes o servicios)

El programa Fondo de Fomento de Pesca Artesanal tiene un componente "Financiamiento de proyectos destinados a la modernización de la pesca artesanal", el cual se subdivide en 4 subcomponentes: 1. Modernización Productiva, 2.Acuicultura, Áreas de Manejo y Repoblamiento, 3. Comercialización, Valor Agregado y Manejo Sanitario, y 4.Diversificación e Innovación Productiva.

El siguiente cuadro presenta el total de proyectos financiados cada año y el monto total de recursos que se adjudicaron. Como se observa, el Nº de proyectos ha caído en los últimos dos años bajo evaluación, mientras que el monto total adjudicado aumentó entre 2014 y 2015. Lo anterior se debe, en parte, a que en esos años el FFPA asumió el financiamiento de proyectos de emergencia (asociados a catástrofes naturales), lo cual será analizado en más detalle en el siguiente cuadro. Por otra parte, lo anterior constata un aumento en el monto adjudicado por proyecto.

Cuadro 10: Total proyectos por año y Monto total adjudicado

Año	Total proyectos financiados	Monto Total Adjudicado (millones de \$)
2012	326	4.497
2013	416	5.558
2014	308	5.080
2015	204	5.937

Fuente: Elaboración propia en base a la Base Provecto FFPA 2012 - 2015.

En el siguiente cuadro se presenta la distribución porcentual de los proyectos por modalidad. En los años 2012 y 2013 el convenio regional concentra la mayor parte de proyectos adjudicados, mientras que durante 2014 y 2015 son los concursos nacionales quienes cobran importancia, junto con la aparición de proyectos de emergencia como modalidad para generar carteras de proyectos.

Cabe destacar que los convenios regionales, con el fin de descentralizar la gestión administrativa y así ampliar la cobertura y participación de las OPA al programa a nivel regional, priorizan ciertas líneas estratégicas de financiamiento de acuerdo a los planes de inversión regional del sector pesca que han sido previamente definidas de manera conjunta tanto por el gobierno regional como por el FFPA. En este contexto, es interesante relevar que de acuerdo al proyecto de Ley en el que se discute la puesta en marcha de INDESPA, institución que remplazaría al FFPA, se le da mayor énfasis a la necesidad de contar con una oferta de servicios descentralizada y con cobertura regional permanente.

La disminución en los convenios regionales se debe en parte a que, a pesar de constituir un importante instrumento de descentralización de la gestión pública, y tal como se mencionó en el Anexo 3, el implementarlos requiere de una carga administrativa mayor y se considera que la dotación de personal no es suficiente para cumplir con esta mayor carga, junto con la ocurrencia de emergencias que requirieron dedicación de recursos y personal. Además, están supeditados a la voluntad política y capacidad de gestión de la propia región que propone la formalización de un CR al Consejo del FFPA, y no al revés.

Cuadro 11: Distribución porcentual proyectos por modalidad

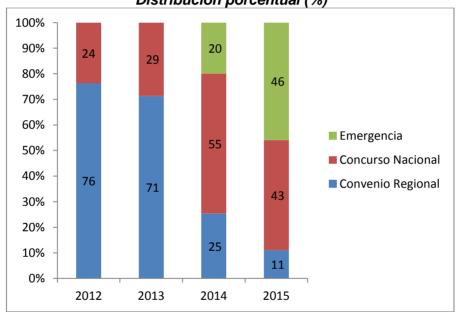
Año	Convenio Regional	Concurso Nacional	Emergencia	Total
2012	88,65 %	11,35 %	0 %	100 %
2013	84,13 %	15,87 %	0 %	100 %
2014	26,3 %	64,29 %	9,42 %	100 %
2015	22,06 %	64,22 %	13,73 %	100 %

Fuente: Elaboración propia en base a la Base Proyecto FFPA 2012 – 2015.

Respecto al aumento en la importancia relativa de los proyectos de emergencia, por una parte se considera adecuada, ya que si los proyectos y población objetivo asociados a la emergencia son los mismos a quienes atiende el Fondo, se debe aprovechar el conocimiento y experiencia de sus profesionales. Sin embargo, el financiar estos proyectos con el mismo presupuesto del Fondo, perjudica la ejecución de proyectos regulares, por lo que debiese considerar un presupuesto aparte para emergencias, financiado por arcas fiscales.

Grafico2: Monto total adjudicado anual por modalidad y para cada año.

Distribución porcentual (%)



Fuente: Elaboración propia en base a la Base Proyecto FFPA 2012 - 2015.

Respecto a la distribución porcentual de proyectos por región, se cumple para cada año, que las regiones de los Lagos, Los Ríos, Arica y Parinacota, Tarapacá y la Araucanía son los que concentran más del 50% de los proyectos. De estas regiones, la de Los Lagos es la que concentra mayor proporción de organizaciones (población objetivo).

Cuadro 12: Distribución porcentual proyectos por región

Región	2012	2013	2014	2015	Total
Tarapacá	0,92 %	2,67 %	10,06 %	0,49 %	3,68 %
Antofagasta	11,04 %	9,22 %	3,57 %	2,45 %	7,20 %
Atacama	0,92 %	1,70 %	3,57 %	9,31 %	3,20 %
Coquimbo	4,29 %	3,88 %	5,19 %	11,27 %	5,52 %
Valparaíso	0,61 %	8,5 %	5,84 %	9,8 %	6,00 %
O´Higgins	0,31 %	0 %	0 %	0,49 %	0,16 %
Maule	0,61 %	0,24 %	2,27 %	0,49 %	0,88 %
Biobío	2,45 %	2,91 %	22,08 %	10,78 %	8,80 %
Araucanía	10,12 %	5,58 %	6,82 %	0 %	6,16 %
Los Lagos	29,45 %	31,8 %	22,73 %	14,22 %	26,08 %
Aysén	10,74 %	5,83 %	3,25 %	0 %	5,52 %
Magallanes	8,59 %	6,80 %	1,30 %	25,00 %	8,88 %
Los Ríos	10,12 %	12,14 %	2,92 %	12,75 %	9,44 %
Arica y Parinacota	9,82 %	8,74 %	10,06 %	1,96 %	8,24 %
Más de una región	0 %	0 %	0,32 %	0,98 %	0,24 %
Total	100 %	100 %	100 %	100 %	100 %

Fuente: Elaboración propia en base a la Base Proyecto FFPA 2012 - 2015.

Al analizar la evolución 2012-2015, llama la atención el descenso en importancia relativa de Arica y Parinacota, Antofagasta, Araucanía, Los Lagos y Aysén en el total de proyectos ejecutados a nivel nacional; y el ascenso de Magallanes, Biobío, Valparaíso y Coquimbo. Lo anterior se debe, en parte, a que los procesos de inversión a través de convenios regionales no son estáticos o permanentes, sino más bien son dinámicos y se establecen generalmente por un periodo de 3 años como máximo. Por otro lado, dado lo señalado respecto a la forma en que se resuelve realizar un Convenio Regional, no existe una estrategia o planificación centralizada en relación a la colocación de este instrumento, operándose en función a la demanda que realizan descentralizadamente los propios GORE. Comprendiendo lo anterior, se considera que lo observado es consecuencia de cambios en la inversión entre un convenio u otro, o cuando se integra una nueva región u otra deja de tener un convenio vigente.

La distribución porcentual por sub-componente se muestra en el siguiente cuadro. El subcomponente de mayor importancia relativa respecto al número de proyectos adjudicados es el de modernización productiva, que financia proyectos destinados a mejorar las condiciones de trabajo en la caleta o en las embarcaciones, seguido por el subcomponente de acuicultura (a excepción del año 2014), luego comercialización y finalmente, diversificación productiva.

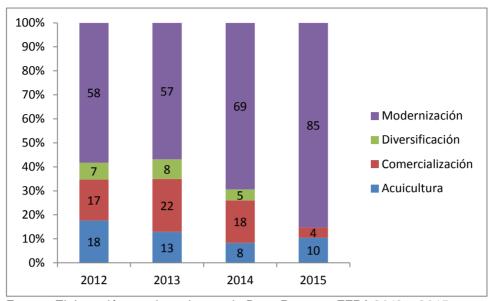
Cuadro 13: Distribución porcentual proyectos por subcomponente

Subcomponente	2012	2013	2014	2015	Total
Modernización	61,66	64,9	74,35	79,41	68,74
Acuicultura	17,18	17,07	2,6	16,67	13,48
Comercialización	15,95	13,7	17,21	3,92	13,56
Diversificación	5,21	4,33	5,84	0	4,23
Total	100 %	100 %	100 %	100 %	100 %

Fuente: Elaboración propia en base a la Base Proyecto FFPA 2012 – 2015.

Cuando se analiza distribución de los montos adjudicados, las conclusiones se mantienen.

Gráfico 3: Distribución porcentual montos adjudicados total por subcomponente para cada año



Fuente: Elaboración propia en base a la Base Proyecto FFPA 2012 – 2015.

Si se analiza en mayor profundidad por tipo de proyectos, en modernización productiva destacan los proyectos de Equipamiento de Embarcaciones con Tecnología de Detección y Navegación, y los de Equipamiento de Embarcaciones con elementos de Trabajo y Seguridad (Acumuladores, Compresores, Artes de Pesca, implementos de seguridad, etc.). En el subcomponente de acuicultura, los proyectos de "Asistencia técnica que dan cumplimiento a las normas administrativas, ambientales o sanitarias aplicables a la acuicultura de pequeña escala o áreas de manejo" son los que más proyectos concentran. En el subcomponente de modernización y mejoramiento sanitarios, el tipo de proyecto que más proyectos concentra son los de "Capacitación y/o asistencia técnica para el mejoramiento de las condiciones de unidades productivas en la operación y la comercialización de recursos pesqueros".

# 2.3. Cobertura y focalización del programa

La focalización del FFPA en cuanto a la población objetivo no se define con claridad en la Ley General de Pesca y Acuicultura N° 18.892.En una primera instancia y como una alternativa eficaz de canalizar la entrega de recursos de fomento productivo, el Consejo de Fomento del FFPA establece que las OPA formalmente constituidas deben ser la unidad de intervención del programa. Sin embargo, a partir de 2014 el FFPA inició gradualmente un cambio en las bases del concurso nacional con el fin de mejorar la focalización del programa, incorporando a los pescadores artesanales pertenecientes a una OPA como beneficiarios directo de los recursos. Este cambio ha sido generado por el Consejo de Fomento del FFPA de acuerdo a las facultades que establece su reglamento interno y la Ley, pues tiene la atribución de regular y establecer la unidad de intervención del programa a través de las bases de concursos anuales y convenios regionales.

Para analizar la cobertura y focalización del programa, se presenta primero el número de beneficiarios efectivos, medido con el N° de OPA que han sido atendidas por el programa<sup>48</sup> para cada año, junto al total de OPA registradas en el ROA (población objetivo) ese mismo año. Cabe destacar que ambas poblaciones no son directamente comparables ya que en la primera (beneficiarias) pueden haber OPA que no estén inscritas en el ROA, las cuales no es posible de identificar ya que al no ser un requisito para postular al fondo, no es un dato final en los registros de beneficiarios.

..

<sup>&</sup>lt;sup>48</sup> Un proyecto puede ser adjudicado a más de una organización como también una misma organización puede adjudicarse más de un proyecto el mismo año

Cuadro 14: N° de OPA beneficiadas; Años 2012-2015

Año	Población Objetivos (OPA inscritas en ROA)	Beneficiarios efectivos (OPA)	%Beneficiarios respecto a Población Objetivo
2012	942	586	62%
2013	1.034	609	59%
2014	1.131	356	31%
2015	1.202	310	26%
% Variación 2012- 2015	28%	-47%	-59%

Fuente: Fondo de Fomento Pesquero, 2016.

Los beneficiarios que se adjudicaron proyectos para los años de evaluación participaron de los concursos nacionales, programas de emergencia y convenios regionales que ejecuta el FFPA. Es necesario mencionar que la variación de -47% de OPA beneficiadas entre los años 2012 y 2015 se debe principalmente a que en los años 2014 y 2015 el FFPA se abocó principalmente a ejecutar proyectos y programas de emergencia, solicitados por el Ministerio del Interior, con el fin de mitigar y contribuir a solucionar de forma rápida y concreta los problemas que afectaron a los pescadores artesanales a raíz de los desastres naturales ocurridos en el país en estos años, como terremoto, marejadas, aluviones, etc. Dado lo anterior, junto al aumento en la población objetivo (explicado anteriormente), tiene como consecuencia que la cobertura (medida como la proporción de beneficiarios respecto a la población objetivo en términos de organizaciones) ha caído en más de la mitad.

En términos de cobertura regional, y de acuerdo al cuadro 15, la Región de Los Lagos es la que acumula para el período de evaluación, la mayor cantidad de OPA beneficiarias (796), seguida por la Región de Los Ríos (243), la de Magallanes (111) y la Región del Biobío (110). Por el contrario, la Región de O'Higgins es la que presenta la menor cantidad de OPA beneficiadas (1), seguido por la Región del Maule (11) y la Región de Tarapacá (18).

Cuadro 15: N° de OPA beneficiadas, total de beneficiarios por Región y montos adjudicados, Años 2012-2015

		20	12		201	3		201	4		20	15
Región	Nº OPA	%	Total Beneficiari os									
Arica y Parinacota	32	5,4	688	36	5,9	432	31	8,7	467	1	0,3	132
Tarapacá	3	0,5	122	11	1,8	145	4	1,1	358	0	0	5
Antofagasta	36	6,1	641	38	6,2	705	11	3,1	437	4	1,3	22
Atacama	3	0,5	157	7	1,1	252	11	3,1	589	24	7,8	522
Coquimbo	14	2,3	964	16	2,6	1.174	16	4,5	1.155	4	1,3	763
Valparaíso	2	0,3	125	35	5,7	1.719	18	5,1	1.049	16	5,2	450
O'Higgins	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0,3	504
Maule	2	0,3	66	1	0,2	23	7	2,0	218	1	0,3	35
Biobío	8	1,3	547	12	1,9	492	69	19,4	2.598	21	6,8	989
Araucanía	33	5,6	231	32	5,2	810	21	5,9	167		0	
Los Ríos	76	12,9	1.975	91	14,9	2.323	9	2,5	68	67	21,7	1.932
Los Lagos	314	53,3	4.390	278	45,6	3.909	122	34,3	2.214	82	26,5	1.025
Aysén	35	5,9	267	24	3,9	295	10	2,8	40		0	

Magallanes	28	4,7	157	28	4,6	325	4	1,1	104	51	16,5	1.456
Otros (*)							23	6,5	736	38	12	26
Total	586	100	10.330	609	100	12.604	356	100	10.200	310	100	7.861
Monto Ejecutado (\$)		4.497.353.419		5.557.580.509		5.141.36.3990				5.875.5	84.982	

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del FFPA, 2015.

Por otra parte, para analizar la cobertura, también se presenta el número de beneficiarios efectivos, medido con el N° de pescadores artesanales. En este caso, se agregan los socios totales registrados en cada OPA beneficiaria para cada año.

Cuadro 16: Cobertura Años 2012-2015

Año	Población Potencial (a)	Población Objetivo (b)	Beneficiarios Efectivos (c)	% Beneficiarios respecto a Población Potencial (c)/(a)	% Beneficiarios respecto a Población Objetivo (c)/(b)
2012	89,680	38,622	10,330	12%	27%
2013	91,395	42,394	12,604	14%	30%
2014	91,632	46,371	10,200	11%	22%
2015	94,164	49,373	7,862	8%	16%
%Variación 2012-2015	5%	28%	-24%	-28%	-40%

Fuente: Elaboración propia.

Tanto la población potencial como la población objetivo del FFPA aumentaron, en un 5% y un 28%, respectivamente, para el período de evaluación, mientras que los beneficiarios efectivos decrecieron en un 24%, para el mismo período. Al igual que el número de OPA beneficiarias, tanto el número de pescadores artesanales beneficiarios como la proporción de beneficiarios respecto a la población potencial y objetivo ha disminuido. Aunque, cuando la cobertura del programa se mide con respecto a pescadores beneficiarios, ésta es menor que cuando se mide respecto a OPA, lo que se debe en parte a que en los programas de emergencia los beneficiarios son personas naturales, a diferencia de los proyectos colectivos regulares, en donde los beneficiarios son todos los socios de la OPA.

Para analizar la focalización del programa se requiere caracterizar a los pescadores beneficiarios a partir de la información disponible en el RPA, es decir, seleccionar en el RPA a todos los pescadores asociados a las OPAS beneficiarias.

La información del RPA proporcionada por SERNAPESCA solo consideró los pescadores que hayan reportado desembarcos en cada año de evaluación<sup>49</sup>, por lo que se ajustó la población potencial y objetivo para poder hacerla comparable entre ellas y con la de los beneficiarios. Mayor detalle de la construcción de esta base de datos se presenta en el Anexo 1<sup>50</sup>.En definitiva, para cuantificar y comparar la población potencial, objetivo y beneficiaria se debe trabajar con aquellos que solo reportan desembarco en cada año<sup>51</sup>. A continuación se presenta el tamaño de las distintas poblaciones que requieren ser caracterizadas.

<sup>49</sup> Es decir quedan fuera los pescadores que pertenecen a OPAS que están registradas en el ROA pero que no declararon desembarco en el año bajo evaluación.

<sup>(\*)</sup> Corresponde a un proyecto transversal ejecutado en más de una región, por lo que los datos están agregados.

<sup>&</sup>lt;sup>50</sup> Para caracterizar a los beneficiarios no fue posible identificar en el RPA a todos los pescadores asociados a OPAS beneficiarios debido a dos razones: (1) no todas las OPAS beneficiarias están registradas en el ROA y (2) en el registro de OPA beneficiarias el N° correspondiente al ROA no era el correcto. Ambos problemas fueron revisados por el Fondo y se pudo corregir en parte.

<sup>&</sup>lt;sup>51</sup>Es importante considerar que, en promedio para los años de evaluación, el 19,5% de la población potencial registra actividad pesquera (desembarques declarados), y un 27,5% en el caso de la población objetivo

Cuadro 17: Población potencial, objetiva y beneficiarios del Programa que registran desembarque, año 2012 -2015

Cantidad	2012	2013	2014	2015
Población "Potencial" (pescadores artesanales que están en RPA)	15.244	17.205	19.114	20.051
Población "Objetivo" (pescadores artesanales que pertenecen a organización con ROA)	10.693	11.711	12.994	13.338
Población "Beneficiaria" (pescadores artesanales beneficiarios que fue posible identificar ROA)	1.593	2.490	2.209	1.082

Fuente: En base a RPA y registros de desembarque, Sernapesca, 2015.

Como se observa, para el año 2015 la población beneficiaria representa el 5% y 8% de la población potencial y objetivo, respectivamente. Esta proporción alcanzó su peak el año 2013 y luego ha ido decreciendo.

Tal como se mencionó anteriormente, el no tener criterios de focalización específicos, junto al hecho de que el programa funciona bajo modalidad de ventanilla abierta, podrían resultar en que los beneficiarios sean los que en menor grado presentan el problema que se busca solucionar, dejando fuera a quienes se encuentran en mayor desventaja dentro del mercado.

Por ejemplo, considerando la información proporcionada por SERNAPESCA respecto al desembarco por pescador artesanal y destinatario, es posible comparar a los beneficiarios del programa con la totalidad de pescadores que están asociados a una organización inscrita en el ROA como con la totalidad de pescadores inscritos en el RPA, respecto a indicadores de diversificación productiva y comercial. Dado el diagnóstico respecto al bajo y desigual desarrollo en ambos ámbitos, se esperaría que para que el programa sea más efectivo, se debiese focalizar en la población más afectada con el problema identificado (asumiendo que el aporte marginal de cada peso gastado es decreciente respecto al nivel de diversificación productiva y comercial).

Cuadro 18: Diversificación Productiva año 2015<sup>52</sup>

	2012		20	13	20	14	2015		
Población	N° tipo de	N° de	N° tipo de	N° de	N° tipo de	N° de	N° tipo de	N° de	
	especies	especies 	especies	especies	especies 	especies 	especies 	especies 	
	promedio	promedio	promedio	promedio	promedio	promedio	promedio	promedio	
Potencial	1,66	3,7	1,66	3,61	1,67	3,56	1,6	3,3	
Objetivo	1,75	4,13	1,73	3,98	1,73	3,9	1,67	3,63	
Beneficiaria	1,6	3,72	1,67	3,75	1,62	4,5	1,59	3,73	

Fuente: elaboración propia en base a datos ROA, SERNAPESCA y FFPA.

Cuadro 19: Diversificación Comercial año 201553

	Guadio 13. Diversificación Comercial ano 2010										
	2012		201	13	20	14	2015				
Población	N° de tipo	N° de	N° de tipo	N° de	N° de tipo	N° de	N° de tipo	N° de			
	de destino	agentes	de destino	agentes	de destino	agentes	de destino	agentes			
	promedio	promedio	promedio	promedio	promedio	promedio	promedio	promedio			
Potencial	1,47	2,79	1,48	2,73	1,54	2,9	1,17	2,92			
Objetivo	1,5	2,97	1,5	2,88	1,57	3,01	1,22	3,09			
Beneficiaria	1,58	2,76	1,57	2,86	1,59	3,36	1,24	2,82			

Fuente: elaboración propia en base a datos ROA, SERNAPESCA y FFPA.

<sup>52</sup> En anexo 6 se presenta este cuadro para los años 2012 a 2014

<sup>53</sup> En anexo 6 se presenta este cuadro para los años 2012 a 2014

25

En comparación a la totalidad de inscritos en el RPA, los beneficiarios del programa declararon, en promedio, haber capturado un mayor número de especies en 2015, mientras que para ese mismo año se observa que presentan menor diversificación comercial (no así para 2013 y 2014). A pesar de lo anterior, con la información disponible, no es posible establecer que dichas diferencias sean estadísticamente significativas. Además al observar los grupos de manera global, tanto las poblaciones potencial, objetivo como beneficiaria, parecen ser grupos más bien homogéneos en éstas variables. A juicio del Panel, es importante monitorear en esta y otras variables a estos grupos, intentado hacer un análisis más profundo respecto a quienes efectivamente están siendo beneficiados por el programa, con el objetivo de cuidar estar focalizando en aquella población que está más afectada con el problema.

En este punto es importante destacar al menos dos puntos importantes: En primer lugar, los encargados del programa han señalado que a partir de este año (2016) están aplicando distintos criterios de focalización, dependiendo del tipo de proyectos que se está financiando. Segundo, en el Proyecto de Ley en donde se crea el INDESPA, se reconoce la alta heterogeneidad imperante en el sector pesquero artesanal, y a través del reglamento se determinará cómo segmentar a los beneficiarios para las distintas áreas programáticas que desarrollará como también los sistemas de control y evaluación que utilizará para excluir a los beneficiarios que no cumplan con sus obligaciones.

Como un punto adicional, es importante notar que en conformidad con la Ley General de Pesca y Acuicultura (artículo 61) establece una norma procedimental que obliga a que la asignación de proyectos y programas que haga el Fondo de Fomento para la Pesca Artesanal se debe hacer mediante "concurso público", regla que está reiterada en el artículo 17 del Reglamento. En virtud de lo anterior, el FFPA tradicionalmente estructuró el cumplimiento de su función a partir de Concursos basados en la demanda de los pescadores artesanales, sin modelar una oferta programática que permitiera focalizar de una mejor manera los grupos específicos de beneficiarios sobre los cuales intervenir con acciones de fomento.

#### 2.4. Calidad

Con el fin de evaluar la calidad del programa a nivel de propósito, se consideraron dos evaluaciones ex – post que permiten obtener información respecto de la satisfacción de los usuarios en los procesos de ejecución de los proyectos seleccionados. La primera evaluación ex - post fue realizada el año 2012 sobre una muestra de proyectos ejecutados para los años 2008 y 2009, y una segunda evaluación fue realizada en 2014 para los proyectos ejecutados desde 2010 a 2013<sup>54</sup>.

Para ambas evaluaciones, y considerando específicamente el indicador de desempeño asociado a la calidad del servicio entregado por el FFPA para la evaluación ex post de 2012 y 2014, los usuarios calificaron la entrega como "Regular" (entre las categorías de Muy Buena, Buena, Regular, Suficiente y Deficiente), cayendo el indicador de 80% para la evaluación de 2012 a 76% para la de 2014. Según consta en el informe final de la evaluación de 2014 del FFPA, esta baja comparativa en la calidad del servicio se debe a una mayor sensibilidad y crítica por parte de los beneficiarios respecto a la calidad de los productos entregados, y sobre todo, al desempeño de los proveedores que son adjudicados a través de licitaciones públicas o tratos directos para entregar los productos o servicios que son requeridos por los proyectos ganadores del cofinanciamiento.

En términos de la oportunidad y entrega del componente desarrollado por el FFPA, es necesario subrayar que el proceso de postulación a concursos nacionales para optar al cofinanciamiento de proyectos es continuo y se realiza a través de una ventanilla única, lo que se considera pertinente y coherente en términos de su propósito como institución, que es que las OPA legalmente constituidas modernicen su

<sup>&</sup>lt;sup>54</sup> Es relevante señalar que estas mediciones no cuentan con un nivel de confianza mayor al 90%.

gestión productiva y comercial, para que puedan enfrentar de manera sustentable su desarrollo productivo.

Por otra parte, en términos de las líneas estratégicas de financiamiento del FFPA que son definidas por Ley N° 18.892, estas se ajustan a las necesidades del sector y a los principales requerimientos técnicos que tienen como actividad productiva. Sin embargo, se debe mencionar que hay algunas líneas de financiamiento, por ejemplo Diversificación Productiva, que presentan un porcentaje muy reducido de postulaciones con respecto a otras, lo que podría requerir un nuevo ajuste. Por otra parte, estas líneas estratégicas fueron definidas considerando un diagnóstico del sector pesca artesanal realizado hace 20 años al crearse la Ley, por lo que los cambios y dinámicas propias de este sector económico podrían requerir nuevas modificaciones a las áreas temáticas estratégicas de financiamiento. En este mismo sentido, resulta pertinente pasar de una atención enfocada en la demanda a una de oferta programática con instrumentos de fomento con líneas estratégicas priorizadas por la política pública. Sin embargo, esto muchas veces se dificulta debido a las características culturales propias del sector y a la necesidad de satisfacer sus necesidades productivas más inmediatas, lo que propende a la entrega de beneficios mayormente vinculados a las líneas de modernización y desarrollo de acuicultura de pequeña escala, más que en otras líneas que sin duda deben ser revisadas.

En términos generales, los subsidios de financiamiento que son otorgados por el FFPA a través de concursos y convenios regionales son entregados a los beneficiarios a través de procedimientos que son habitualmente utilizados por diversas instituciones de fomento productivo; SERCOTEC, FOSIS, CORFO, etc., es decir, mecanismos en los cuales se incorporan en un proceso de compra público y abierto a proveedores de Estado, quienes son los que finalmente proveen los servicios y productos que considera el plan de inversión seleccionado.

#### 3. ECONOMÍA

# 3.1. Fuentes y uso de recursos financieros

El FFPA ha aumentado la asignación específica a su presupuesto<sup>55</sup> en casi un 20% entre el año 2012 y 2016, y los convenios de transferencia (Aportes de otras instituciones públicas al presupuesto) tienen un leve incremento de casi un 1% en el período. En el año 2014 y 2015 caen los aportes de otras instituciones públicas debido a que la atención de las emergencias no permitió hacerse cargo de ellos. El año 2016 se retoman los convenios en un monto similar a lo realizado el año 2012, lo que muestra la variación tan poco significativa. Los convenios de transferencia lo conforman en su mayoría aportes de Gobiernos Regionales (FNDR) y de operaciones con el SENCE. El año 2013 los convenios de transferencia llegaron a constituir casi el 36% de todas las fuentes de financiamiento del Fondo, cayendo en el año 2014 a poco más del 17% y nuevamente el año 2015 a casi el 12%. Con el presupuesto del año 2016 se vuelve a crecer en estos aportes, alcanzando un 27% de las fuentes de financiamiento.

5

<sup>&</sup>lt;sup>55</sup> De acuerdo a la Ley General de Pesca y Acuicultura N° 18.892, el aporte fiscal directo con que cuenta el FFPA para realizar sus funciones proviene del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y el presupuesto es administrado por el Servicio Nacional de Pesca. Para la misma ley, se especifica que los aportes directos del FFPA deben nutrirse de la recaudación del 50% de las multas provenientes por infracciones a la Ley de Pesca y Acuicultura y por otras fuentes como donaciones, venta de base de datos o aporte de beneficiarios. Los fondos en el período actualizados a \$ del año 2016 han variado desde poco más de \$ 420 millones el año 2014 a \$ 805 millones el año 2013 que alcanzó su punto más alto. No existe una correlación directa entre esta recaudación y el financiamiento del FFPA. En promedio en los 4 años las multas representarían casi un 6 % de la asignación específica al programa.

Cuadro 20: Fuentes de Financiamiento del programa 2012-2016 (Miles de \$ 2016)

Fuentes de Financiamiento	2012		2013		2014		2015		2016	;	Variación 2012-2016
	Monto	%	%								
1. Presupuestarias	\$ 6.314.602	97,50	\$ 6.967.436	97,28	\$ 5.271.744	96,09	\$ 6.045.458	98,45	\$ 7.301.168	100%	15,62%
1.1. Asignación específica al programa	\$ 4.141.156	63,94	\$ 4.186.728	58,45	\$ 4.088.198	74,51	\$ 4.966.977	80,89	\$ 4.957.426	67,90	19,71%
1.2. Asignación institución responsable (ítem 21, 22 y 29, entre otros <sup>56</sup> )	\$ 217.525	3,36	\$ 220.354	3,08	\$ 216.514	3,95	\$ 373.859	6,09	\$ 373.139	5,11	71,54%
1.3. Aportes en presupuesto de otras instituciones públicas (Convenios de transferencia)	\$ 1.955.921	30,20	\$ 2.560.354	35,75	\$ 967.032	17,63	\$ 704.622	11,47	\$ 1.970.603	26,99	0,75%
2.Extrapresupuestar ias	\$ 161.821	2,50	\$ 195.071	2,72	\$ 214.774	3,91	\$ 95.132	1,55	\$ 0	0	
2.1. Aportes Propios de Beneficiarios.	\$ 161.821	2,50	\$ 195.071	2,72	\$ 214.774	3,91	\$ 95.132	1,55	\$ 0	0	57
Total	\$ 6.476.423	100%	\$ 7.162.507	100	\$ 5.486.518	100	\$ 6.140.590	100	\$ 7.301.168	100	8,95

Fuente: Anexo 5 FFPA y cálculos realizados por el Panel.

La asignación de la institución responsable se mantiene en torno a los \$4.100 Millones entre 2012 y 2014, pero el año 2015 crece sustantivamente alcanzando un poco más de un 6% del presupuesto. El alza del año 2015 se explica como resultado de la nueva administración, que asume recomendaciones de la última evaluación de los proyectos del FFPA que apuntan a contratar personal para ordenar los temas administrativos, generando una unidad de control de gestión y a la contratación de personal especialista, estructurando un equipo técnico con ejecutivos con experticia profesional apropiada a las labores del FFPA. Como correlato crecen también los gastos en bienes y servicios de consumo.

Por otra parte, la única fuente de financiamiento extrapresupuestario son los aportes propios de los beneficiarios, que representan en promedio un 2,7% en los años de evaluación. La caída de los aportes propios de los beneficiarios en el año 2015 se explica porque el programa operó en su mayor parte proyectos que atendieron las distintas emergencias durante ese año, y no había exigencias de aportes de los beneficiarios.

Los aportes al presupuesto de otras instituciones públicas son, en el caso del FFPA, los denominados "Convenios de Transferencia". Estos convenios de transferencia se han efectuado con gobiernos regionales y con SENCE, y son una modalidad que les ha permitido a las instituciones que los suscriben atender necesidades y demandas de los pescadores artesanales utilizando los mecanismos, la transparencia y capacidad de ejecución del Fondo. Se volvieron una modalidad muy demandada por esas instituciones que ha sido controlada por el Fondo, pues las disposiciones de creación del fondo la limitan en personal y estos convenios, si bien permiten aumentar la operación, no consideran el aumento de personal del FFPA. Considerando el período de evaluación, se aprecia que en el año 2013 alcanzaron su máximo, llegando a constituir casi un 36% de las fuentes de financiamiento del Programa con \$ 2.560.354.000.

De acuerdo a las entrevistas a los representantes del FFPA, existe una gran capacidad de aumentar los convenios de transferencia dado que para los Gobiernos Regionales y para el SENCE esta modalidad de ejecución les es muy práctica, debido al conocimiento del Fondo de los beneficiarios y a su forma concreta y explícita de operar. Sin embargo, eso genera una presión importante de trabajo sobre una planta de trabajadores limitada y también desvía los esfuerzos de la institución en función del cumplimiento de los

<sup>57</sup> El año 2016 no existe una estimación de los aportes de los beneficiarios por lo que no se puede calcular la variación.

28

<sup>&</sup>lt;sup>56</sup> Son los recursos financieros aportados al Programa por la institución responsable del mismo y que están consignados en la Ley de Presupuestos en los subtítulos 21 "Gastos en Personal", 22 "Bienes y Servicios de Consumo" y 29 "Adquisición de Activos No Financieros" del presupuesto de la institución responsable respectiva.

convenios. Los convenios atienden a la población objetivo del FFPA y ayudan en el logro de la solución de problemas reales del sector, pero no necesariamente son las prioridades que requiere el sector que atiende el Fondo.

El cuadro siguiente nos muestra que el FFPA no ha realizado otros gastos en el período de evaluación:

Cuadro 21: Gasto Total del programa 2012-2015 (Miles de \$ 2016)

AÑO	Gasto Devengado de la institución responsable del programa	Otros Gastos	Total Gasto del programa
2012	\$ 4.467.033	\$ 0	\$ 4.467.033
2013	\$ 4.115.227	\$ 0	\$ 4.115.227
2014	\$ 4.859.276	\$ 0	\$ 4.859.276
2015	\$ 5.796.309	\$ 0	\$ 5.796.309
Variación 2012-2015	29,76%		29,76%

Fuente: Anexo 5 FFPA y cálculos realizados por el Panel.

Respecto al desglose del Gasto Devengado, lo podemos observar en el cuadro siguiente, que nos muestra que si bien es cierto que el FFPA ha crecido en su monto ejecutado en casi un 30% en el período 2012 – 2015, la composición porcentual de los gastos no ha variado significativamente: el peso financiero relevante son los proyectos financiados por el FFPA que en el cuadro 22 están clasificados como "Otros" y han involucrado desde un 94,97% en el año 2012 hasta un 93,55% el año 2015. El monto de financiamiento de los proyectos ha crecido en un 28% y el gasto devengado en su totalidad ha crecido levente más, alcanzando un 30%.

El desglose del gasto devengado se puede observar en el cuadro 22, en donde se muestra claramente que el ítem que más ha crecido ha sido el de Personal, siendo un 98% superior al año 2012. El personal, sin embargo, representa en promedio poco menos del 4% del gasto devengado del Fondo, lo que es bajo en comparación al 7%-8% de lo que se les exige a los fondos administrados por CORFO, comparativamente. Los bienes y servicios de consumo han crecido en un 38%,sin embargo, en su peso relativo este crecimiento es de poco más de un 0,1%, lo cual se considera como poco significativo.

Cuadro 22: Desglose del Gasto Devengado<sup>59</sup> en Personal, Bienes y Servicios de Consumo, Inversión y otros 2012-2015 (Miles de \$ 2016)

	201	2	201	3	201	4	201	5	Variación 2012-2015
	Monto	%	Monto	%	Monto	%	Monto	%	%
1. Personal	\$ 123.259	2,83%	\$ 132.212	3,00%	\$ 163.071	3,36%	\$ 244.226	4,21%	98,1%
2. Bienes y Servicios de Consumo	\$ 94.266	2,16%	\$ 88.1 <b>4</b> 2	2,00%	\$ 113. <del>4</del> 38	2,33%	\$ 129.612	2,24%	37,5%
3. Inversión	\$ <i>0</i>	0,00%	\$ <i>0</i>	0,00%	\$ 0	0%	\$ 0	0%	
4. Otros (Proyectos)	\$ 4.141.156	95,01%	\$ 4.186.728	95,00%	\$ 4.582.767	94,31%	\$ 5.422.471	93,55%	30,9%
Total Gasto Devengado	\$ 4.358.681	100%	\$ 4.407.082	100%	\$ 4.859.276	100%	\$ 5.796.309	100%	33,0%

Fuente: Anexo 5 FFPA y cálculos realizados por el Panel.

<sup>58</sup> Técnicamente esta es la inversión del FFPA pero se ha mantenido el esquema entregado por el programa para ser consistente con el anexo 5.

<sup>59</sup> Corresponde al gasto con cargo a los recursos consignados en 1.1. y 1.2. del cuadro "Fuentes de Financiamiento del Programa".

Lo que aparece como "otros proyectos" es en rigor la transferencia directa a los pescadores artesanales (inversión del FFPA) que ha crecido en un 31%. La transferencia directa representa aproximadamente el 94% del gasto devengado.

# 3.2. Ejecución presupuestaria del programa

El Cuadro 23 presenta la evolución del presupuesto y del gasto del programa en el período de evaluación. Al contrastar el Gasto Devengado con el presupuesto vigente o final del FFPA, se observa que las variaciones son mínimas.

Los mecanismos de transferencia de los fondos destinados a los proyectos son muy claros y específicos, tal como se pueden ver en el Anexo 3, y prácticamente es imposible que exista una ejecución mayor al presupuesto inicial, pues los llamados a concurso se realizan, y se asignan los fondos de acuerdo a ese presupuesto disponible. La lógica de la transferencia de recursos a los beneficiarios es la misma tanto para los proyectos que se ejecutan en el contexto de los concursos nacionales como a través de los convenios regionales.

De esta forma, el mayor gasto devengado respecto al presupuesto inicial, que se muestra en 2014 y 2015, fue posible por la modalidad de Tratos Directos que contempla la Ley 19.886 de Contratación Pública, toda vez que el FFPA, por petición del Ministerio del Interior, se enfocó a resolver temas de contingencia nacional como resultado de la diversidad de desastres naturales que afectaron al sector pesca artesanal. Se realizaron compras directas a proveedores sujetos a Decretos de Catástrofe, lo que para estos casos permite flexibilizar los gastos de emergencia realizados para la compra de bienes y servicios. Estos recursos fueron utilizados en beneficiarios propios del FFPA, pero que no estaban contemplados en la planificación de requerimientos del año, lo cual ha significado postergar proyectos que se pensaba financiar con el presupuesto anual de esos años.

Cuadro 23: Presupuesto del programa y Gasto Devengado 2012-2015 (Miles de \$ 2016)

Año	Presupuesto Inicial del programa (a)	Presupuesto Vigente del programa (c)	Gasto Devengado (b)	% <sup>60</sup> (b/a)*100	% <sup>61</sup> (b/c)*100
2012	\$ 4.358.681	\$ <i>4.4</i> 86.156	\$ <i>4.467.033</i>	102%	100%
2013	\$ 4.407.082	\$ <i>4.076.322</i>	\$ <i>4</i> .115.227	93%	101%
2014	\$ 4.304.712	\$ <i>4.908.188</i>	\$ <i>4</i> .859.276	113%	99%
2015	\$ 5.340.836	\$ 5.902.977	\$ 5.796.309	109%	98%

Fuente: Anexo 5 FFPA e información financiera del FFPA.

Al contrastar el Gasto Devengado con el presupuesto vigente o final del FFPA, se observa que las variaciones son mínimas, salvo el año 2014 en que el presupuesto inicial de los recursos para superar la emergencia fue menor que las necesidades que fueron surgiendo a partir del terremoto y tsunami de la región de Tarapacá.

Debido a la emergencia, se apoyó a pescadores artesanales que habían sufrido de las catástrofes de esos años con importantes recursos del presupuesto anual del FFPA. Estos recursos fueron utilizados en beneficiarios propios del FFPA, pero que no estaban contemplados en la planificación de requerimientos del año, lo cual ha significado postergar proyectos que se pensaba financiar con el presupuesto anual de esos años.

<sup>61</sup> Porcentaje que representa el gasto devengado sobre el presupuesto vigente del programa.

<sup>&</sup>lt;sup>60</sup> Porcentaje que representa el gasto devengado sobre el presupuesto inicial del programa.

#### 3.3. Aportes de Terceros

Los aportes de terceros son básicamente los aportes de los Beneficiarios. En los proyectos que postulan a ser financiados, los beneficiarios se comprometen con un porcentaje de aporte al financiamiento del mismo. No existe un mínimo, y el aporte queda a criterio de los beneficiarios. En la evaluación de los proyectos, el porcentaje de financiamiento aportado por los beneficiarios se toma en consideración como una información complementaria para la evaluación.

Estos aportes son pequeños en relación a las fuentes de financiamiento del FFPA y representan en promedio un 2,67% en el período de evaluación. El año en que se logró un mayor aporte de los beneficiarios fue el 2014, alcanzándose un 3,91% de las fuentes de financiamiento de ese año, es decir, casi \$ 215 millones.

Por otra parte, existe claridad y conciencia en los funcionarios del FFPA de que es importante incrementar los aportes propios de los beneficiarios, lo cual se constituye en una tarea pendiente pero que se analiza como difícil de lograr debido a la cultura propia del sector que está habituada a no desembolsar recursos monetarios directos para los proyectos que los benefician.

#### 3.4. Recuperación de Gastos

No existen mecanismos de recuperación de gastos del programa. El Fondo se sustenta en la entrega de subsidios para el apoyo a los pescadores artesanales en su calidad de sectores vulnerables y de las fallas de mercado que fundamentan la creación y vigencia del programa. A juicio del Panel, no es pertinente diseñar mecanismos de recuperación de gastos.

#### 4. EFICIENCIA

# 4.1. A nivel de resultados intermedios y finales

Tal como se ha señalado a lo largo del presente documento, el FFPA ha estado enfocado a financiar proyectos de Organizaciones de Pescadores Artesanales y no a Pescadores artesanales en sus diferentes modalidades<sup>62</sup>. Dadas las características del sector, en su mayoría los proyectos que aparecen contabilizados con beneficiarios específicos en realidad tienen un beneficio directo en varios otros pescadores. Por lo tanto, la cifra de gasto asociado al beneficiario Organización de Pescadores da cuenta en mejor forma del sujeto beneficiario del Programa en el período de evaluación. Desde el año 2015 se ha estado tratando de identificar el beneficio a nivel individual, sin embargo, hay proyectos que sirven a todos o a muchos de los que trabajan en una caleta, y no se puede asociar directamente a nadie en particular.

El Gasto total per cápita creció sustantivamente durante los años 2014 y 2015, medido a nivel de organizaciones y a nivel individual, fundamentalmente debido a las labores realizadas por el FFPA para atender las emergencias ocurridas en esos años, las que implicaron, en su mayoría, la reposición de embarcaciones, motores y reparaciones de infraestructura mayor en las caletas afectadas. Con anterioridad a las emergencias, el presupuesto de inversión por proyecto era relativamente menor, pues el financiamiento estaba enfocado principalmente a la adquisición de equipamientos menores. Adicionalmente, se toma la decisión del Consejo de financiar estas inversiones mayores de acuerdo a normativas marinas que involucran recursos también mayores<sup>63</sup>.

\_

<sup>&</sup>lt;sup>62</sup> Desde el año 2015 el FFPA sigue financiando proyectos de Organizaciones de Pescadores Artesanales al igual que antes pero con la diferencia que se ha logrado un registro más detallado de los beneficiarios individuales. Por lo tanto es importante tener siempre presente el gasto por organización beneficiaria en primer lugar y como una referencia no tan precisa el gasto por beneficiario individual

<sup>&</sup>lt;sup>63</sup> Los pescadores artesanales en su mayor parte han estado trabajando en materia de buceo con implementos muy precarios, el 02 de junio del año 2006 salió un decreto ordinario de la armada (Circular A-42/002, decreto ordinario 8330/1) que regula el equipamiento apropiado de este tipo de actividad con especificaciones muy claras y concretas. Adicionalmente existe una regulación específica con respecto a los motores que deben utilizarse en las embarcaciones. Estas regulaciones no se estaban

El financiamiento de las Emergencias en el FFPA no es tan sólo un problema de los últimos años, pero indudablemente en los años 2014 y 2015 se agudizó y desequilibró las acciones del FFPA, tal como se puede observar en el cuadro siguiente.

Cuadro 24: Gasto Devengado del FFPA por Concepto de Emergencias (Miles de \$ 2016)

Tipo de Emergencia	2012	2013	2014	2015
Terremoto y Tsunami Región de Tarapacá			1.145.216	
Aluvión Región de Atacama				103.100
Marejadas Zona Norte				947.486
Terremoto y Tsunami Región de Coquimbo				2.311.926
Total en pesos	0	0	1.145.216	3.362.511
% del gasto devengado del año	0%	0%	22,52%	55,86%

Fuente: Información del FFPA y cálculos propios.

Indudablemente, problemas como los acontecidos en el año 2015 no suceden todos los años,sin embargo, en nuestro país suelen suceder emergencias importantes. Hace relativamente poco tiempo se tuvo que enfrentar crisis que afectaron al sector que significaron ocupar más del 20% del gasto devengado (años 2008 y 2010)<sup>64</sup>.

El cuadro que se presenta a continuación nos muestra un incremento de un 145% del gasto total por beneficiario en el caso de las organizaciones de pescadores, y de un 70% en el caso de la medición para beneficiarios individuales.

Estos incrementos importantes en el gasto total por beneficiario son muy superiores al incremento del gasto total devengado en el período, que fue levemente inferior al 30%. Una explicación es que la población beneficiada se redujo en un 47% en el caso de las Organizaciones y en un 24% en el caso de los beneficiarios individuales. La reducción, al ser casi el doble en caso de las Organizaciones, explica que la variación en éstas últimas sea efectivamente el doble de la registrada en los beneficiarios individuales.

Cuadro 25: Gasto Total por tipo de beneficiario: Organización de Pescadores (Proyecto) y por Beneficiario Individual 2012-2015 (Miles de \$ 2016)

Gasto Total anual	2012	2013	2014	2015	Promedio	Variación 2012-2015
Por Organización de Pescadores Beneficiada	\$ 7.623	\$ 6.757	\$ 13.650	\$ 18.698	\$ 11.682	145%
Por Beneficiario Individual	\$ 432	\$ 327	\$ 610	\$ 737	\$ 527	70%

Fuente: Anexo 5 FFPA y cálculos realizados por el Panel.

cumpliendo en su mayoría por los pescadores artesanales y a raíz de la necesidad de financiarles este tipo de inversiones, se tomó la correcta decisión de ajustarse a la normativa vigente. Los montos involucrados por tanto suben concretamente por esas razones. Esta decisión del consejo da pie al diseño de lo que se denominó en el año 2015, el programa de tecnificación que involucra poner en regla a los pescadores artesanales en función de la normativa vigente el cual empieza a cumplirse en este año 2016.

<sup>&</sup>lt;sup>64</sup> Terremoto y Tsunami 27 Febrero 2010 Regiones de Valparaíso, O'Higgins, Maule, BíoBio y Araucanía, provocando un uso de recursos de \$ 1.337.789.050 el año 2010 y de 709.104.270 el año 2011. Otro evento significativo de años recientes fue el año 2008 la erupción del volcán Chaitén en la región de los lagos que significó destinar 300.000.000.

No podemos, sin embargo, señalar si a este nivel ha habido una caída o una meiora de eficiencia del programa con estos datos, ni de la relación de costo efectividad, solamente consignar que hubo un incremento significativo del gasto por beneficiario a nivel de organización e individual. El aumento del Gasto en los años 2014 y 2015 responde a un cambio de políticas de financiamiento de equipamiento por parte del FFPA. El año 2013 se recibieron muchas quejas por parte de los pescadores artesanales sobre la mala calidad de los equipamientos comprados por el proyecto, en especial motores para las lanchas. Dado lo anterior, se hicieron inspecciones en terreno y se comprobó efectivamente que los motores estaban durando menos de un año. Adicionalmente, vinieron las emergencias en el sector en el año 2014, lo que provocó la decisión interna de mejorar la inversión que se estaba financiando. Se contrató un ingeniero mecánico para estudiar el problema y hacer recomendaciones sobre equipamiento más ecoeficientes, lo que determinó que se debían deiar de financiar concretamente motores de procedencia china, y financiar motores y equipamiento con vida útil mayor y más amigables con el ecosistema marino. Las nuevas políticas de financiamiento provocaron un encarecimiento de los proyectos, pero de acuerdo a los representantes del FFPA, no han existido reportes de fallas y abandonos de equipos a la fecha. En un principio los pescadores artesanales no estaban de acuerdo con el cambio de política de financiamiento. pero en la actualidad se han mostrado muy conformes con la medida pues efectivamente los motores<sup>65</sup> actuales les permiten una disminución en el gasto en diesel y una duración prolongada de los mismos<sup>66</sup>.

# 4.2. A nivel de actividades y/o componentes. Relaciona gastos con productos

El siguiente cuadro muestra el gasto promedio para el único componente del FFPA. Se presenta realizando la distinción para Organizaciones de Pescadores Artesanales y para beneficiarios individuales en el período de evaluación.

Cuadro 26: Gasto Promedio Componente por Beneficiario 2012-2015 (Miles de \$ 2016)67

Componente 1:Financiamiento de proyectos destinados a la modernización de la pesca artesanal		2013	2014	2015	Promedio	Variación 2012-2015
Organizaciones de Pescadores Artesanales	\$ 7.067	\$ 6.875	\$ 12.873	\$ 17.474	\$ 11.072	147%
Beneficiario Individual	\$ 401	\$ 332	\$ 449	\$ 689	\$ 468	72%

Fuente: Anexo 5 FFPA y cálculos realizados por el Panel.

67 No incluye información de gastos de administración.

<sup>&</sup>lt;sup>65</sup> El tema de un adecuado motor en la pesca artesanal es muy relevante puesto que de acuerdo a las estadísticas de la Armada de Chile, los accidentes o emergencias marítimas se dan en su mayoría en este sector debido a lo que se denomina "Falla Maquina" ya que los tripulantes quedan expuestos a esta consecuencia debido a las condiciones de altamar que son muy inestables. En promedio los accidentes fatales de la pesca artesanal representan poco más del 40% de los accidentes marítimos en los últimos 10 años y precisamente en los años 2012 fueron de poco más del 50% y el 2013 superaron el 60%. Los años 2014 y 2015 estas emergencias marítimas habrían bajado a aproximadamente un 40%. Análisis Estadístico de Emergencias Marítimas, Armada de Chile, Directemar, 2015

<sup>66</sup> Los técnicos del FFPA señalan que la decisión de promover y financiar el cambio de motores fuera de borda de 2 tiempos a motores de 4 tiempos se funda en argumentos técnicos que permiten una mayor eficiencia y seguridad en la faena de pesca, una reducción en los costos de operación lo que redunda directamente en un mayor ingreso para el pescador y en una menor carga contaminante en las emisiones de los motores.

El Gasto promedio a nivel del único componente ha subido en forma importante (147% medido a nivel de proyectos de las organizaciones de pescadores y un 72% como pescadores Individuales), y la explicación es la misma que en el análisis del gasto total: las emergencias de los años 2014 y 2015 provocaron necesidades importantes de reposición de infraestructura de las caletas y de las embarcaciones y aparejos de los pescadores artesanales.

La variación es menor que la que se observa en los gastos totales, puesto que los gastos de administración subieron proporcionalmente más, en especial en el año 2015, debido a la incorporación de mayor personal al FFPA. Esta mayor contratación también obedece a un cambio de política dentro del FFPA, pues con el cambio de administración ocurrido en Octubre del año 2014, el nuevo director del Fondo impulsó la contratación de especialistas (Ingeniero Mecánico, Ingeniero en acuicultura, Especialista en áreas de manejo) y la creación de una unidad de control de gestión, que se hizo cargo de ordenar el tema administrativo con dos tareas fundamentales: Finanzas, por una parte, y Planificación y temas técnicos, por otra. Esta ampliación del personal es consistente con las recomendaciones realizadas en la evaluación expost realizada a los proyectos del FFPA entre 2013 y 2015.

En el Cuadro que se muestra a continuación se puede observar el gasto promedio separado por subcomponentes, para los distintos años del periodo de evaluación.

Cuadro 27: Gasto Promedio por Subcomponente 2012-2015 (Miles de \$ 2016)

mponente Promedio Vari

Subcomponente	2012	2013	2014	2015	Promedio	Variación 2012- 2014 <sup>68</sup>
Modernización	\$ 9.895	\$ 8.539	\$ 15.439		\$ 11.291	56%
Acuicultura	\$ 4.584	\$ 2.160	\$ 7.607	\$ 4.305	\$ 4.664	66%
Comercialización	\$ 4.266	\$ 16.233	\$ 9.892	\$ 6.901	\$ 9.323	132%
Diversificación	\$17.052	\$ 14.745	\$ 11.712	\$ -	\$ 14.503	-31%

Fuente: Anexo 5 FFPA y cálculos realizados por el Panel.

Los cuatro subcomponentes responden, como se ha señalado anteriormente, a líneas de trabajo que se promueven en el esfuerzo por modernizar la pesca artesanal. Los pescadores postulan a esas líneas de acuerdo a sus motivaciones, que pueden variar en el tiempo, por lo que no es esperable que exista necesariamente una misma tendencia de los gastos por líneas de trabajo.

El mayor crecimiento del Gasto se observa en comercialización, que responde al diagnóstico de los especialistas del Fondo como uno de los principales problemas de los pescadores artesanales, y en segundo lugar a modernización, que responde a los esfuerzos del Fondo por incentivar la mejora tecnológica que les permita navegar y bucear más seguro bajo los estándares normativos actuales y mejorar su eficiencia en sus faenas de pesca, lo que conlleva también una disminución de la carga contaminante por las emisiones de los motores.

Por su parte, la acuicultura ha crecido en un 66%, sin embargo, de acuerdo a los representantes del FFPA, este tema requiere un gran esfuerzo de inversión para que efectivamente logre dar frutos y requiere de una mayor capacitación y sensibilización en los pescadores, e incluso un cambio en su forma de abordar su labor, que significa trabajar a largo plazo. Es decir, el crecimiento de la inversión en este tema tendrá frutos en el tiempo.

La diferencia entre el crecimiento del gasto total y del crecimiento del gasto de administración por beneficiario es significativa, pero el Panel no considera que exista un problema de baja en el nivel de

<sup>&</sup>lt;sup>68</sup> Se consideró apropiado sólo calcular 2012 – 2014 debido a que el 2015 no se registraron gastos en Modernización y en Diversificación. Estos Gastos fueron ocupados en la reconstrucción de caletas y en la emergencia de recuperación de activos por las emergencias del año 2015.

eficiencia, sino que el FFPA ha financiado una menor cantidad de proyectos que requieren de mayor cantidad de recursos. Como se mencionaba anteriormente, el Fondo tomó la decisión de financiar proyectos de equipamiento de montos más elevados para asegurar una mejor calidad de los mismos, y asimismo, la atención de las emergencias significó proyectos de mayor envergadura, pues implicaban la reposición de inversiones perdidas por los desastres naturales.

#### 4.3. Gastos de Administración

El siguiente cuadro muestra la relación de gastos administrativos<sup>69</sup> del FFPA y su total de gastos para los años de la evaluación.

Cuadro 28: Gastos de Administración del programa 2012-2015 (Miles de \$ 2016)

Año	Gastos de Administración	Total Gasto del programa	% (Gastos Adm / Gasto Total del programa)*100
2012	\$ 224.485	\$ 4.242.548	5,29%
2013	\$ 219.938	\$ 3.895.289	5,65%
2014	\$ 276.510	\$ 4.582.767	6,03%
2015	\$ 373.838	\$ 5.422.471	6,89%

Fuente: Anexo 5 FFPA y cálculos realizados por el Panel.

El FFPA tiene tres líneas de gastos fundamentalmente: Personal, Bienes y servicios de consumo y Transferencias o inversión en los proyectos. Los gastos de administración contemplados en el cuadro consideran tanto a Personal como a los gastos en Bienes y servicios de consumo. El otro gasto es el Financiamiento de proyectos, que como se muestra en el cuadro 22 (Desglose del gasto devengado), representan una cifra en torno al 94% del total del gasto del FFPA.

El crecimiento de los gastos de administración es de un 67% en el período, que contrasta con el crecimiento del total del programa en un 30%, lo que explica que la relación de gastos administrativos a gasto total del programa se incremente tal como se observa en el cuadro anterior. El mayor incremento se produce precisamente cuando el Programa debe afrontar las emergencias, en especial en el año 2015. Asimismo, y tal como se ha señalado previamente, la nueva administración del FFPA, que asumió en Octubre de 2014, comenzó a incorporar nuevo personal más técnico, en concordancia con las propuestas de la evaluación expost de los proyectos, que recomendaba la creación de una Unidad de Control y Seguimiento de proyectos, y la creación de una plataforma informática SGP que apoye el control de gestión y seguimiento de los proyectos. También los proyectos financiados requirieron una mayor inversión producto de que se hicieron consistentes con la normativa vigente y con equipamientos más ecoeficientes (cambio de motores de 2 a 4 tiempos), que son de mayor valor como se ha explicado anteriormente.

La relación de Gastos de Administración con respecto al gasto total del programa se ha incrementado desde un 5,29 % en el año 2012 a un 6,89% en el año 2015. Nos parece que el aumento de la proporción señalada no es una manifestación de pérdida de eficiencia, pues la proporción final no es alta en comparación a la administración de fondos, que no supera el 10%, considerando el control financiero, la supervisión y las revisiones que se realizan en la gestión de los proyectos que suele ser lo exigido por CORFO en administración de diversos fondos.

<sup>69</sup> Los Gastos de administración en el caso del FFPA son muy simples pues corresponden a los ítems de gastos de Personal más los gastos en bienes y servicios de consumo de cada año.

# II. CONCLUSIONES SOBRE EL DESEMPEÑO GLOBAL Y RECOMENDACIONES

# 1. CONCLUSIONES SOBRE EL DESEMPEÑO GLOBAL

- El Programa aborda el problema (necesidad) para el cual fue creado mediante diversas líneas (subcomponentes) que trabajan en aspectos de corto, mediano y largo plazo. Se tienen claros los problemas que hay que abordar, esto es, fallas de mercado existentes en el sector en general, como la sustentabilidad del recurso pesquero, y en particular en la pesca artesanal, el difícil acceso de los pescadores al mercado del crédito, capacitación y asesoría técnica, y a mejores condiciones de comercialización. Sin embargo, para el Panel no es claro que la contribución del programa a la corrección de estas fallas de mercado se haya realizado de la mejor forma.
- El programa no considera explícitamente criterios de focalización y/o recursos para medir, analizar y contar con información que le permita focalizar. Con la información actual, no se puede determinar si las acciones del FFPA han estado efectivamente financiando proyectos en las caletas o en los pescadores que más lo necesiten, o en los ecosistemas más vulnerables a lo largo del país.
- Las emergencias asociadas principalmente a desastres naturales que han afectado al país y al sector pesca en particular, han significado para la institución operar y ejecutar recursos externos y propios destinados a programas específicos de contingencia para solucionar los problemas de los pescadores artesanales afectados, lo que ha provocado un cambio importante en el gasto devengado del FFPA (22,52% el año 2014 y 55,86% el año 2015), que altera directamente el presupuesto anual de la institución, obligando a postergar los compromisos y acciones planificadas con antelación.
- Tanto el componente del programa vinculado al cofinanciamiento y ejecución de proyectos destinados a la modernización de la Pesca Artesanal como los cuatro subcomponentes asociados, están enfocados principalmente al desarrollo productivo y comercial de los pescadores artesanales. Por otra parte, la sustentabilidad de los ecosistemas marinos es considerado como objetivo de segundo orden, es decir, se contribuye a la sustentabilidad de manera indirecta mediante la ejecución de los proyectos asociados a los subcomponentes.
- Las líneas estratégicas de financiamiento a la que pueden postular las OPA son pertinentes a las
  principales problemáticas del sector pesca artesanal, y por tanto son atingentes en materia de
  fomento productivo para aumentar la equidad en el sector y modernizar su proceso productivo. Sin
  embargo, no se cuenta con un diagnóstico actualizado del sector, acotado a temáticas vinculadas
  a fomento productivo, que permita precisar y hacer más efectiva la entrega de recursos por líneas
  estratégicas de financiamiento.
- De igual forma se considera que la estructura organizacional del FFPA es pertinente para su
  desempeño, a pesar de que se detectaron algunos problemas vinculados a la limitada capacidad
  operativa para realizar seguimiento y evaluación de los proyectos, medir logros, resultados e
  impactos en la competitividad del sector como parte de sus iniciativas de fomento productivo y una
  importante falta de autonomía para tomar decisiones de carácter administrativo y jurídico, debido a
  la necesidad que tiene el programa de consultar con anterioridad a SERNAPESCA.
- Existe un bajo nivel de análisis en profundidad que realiza el programa respecto a su población beneficiaria y sus necesidades. En este sentido, durante su periodo de funcionamiento ha actuado de forma más reactiva (por demanda de los pescadores en las líneas de financiamiento permitidas), que focalizada para solucionar los problemas que presenta el sector.

- El Reglamento de la ejecución del Fondo, establece normas (artículo 17), que no hacen procedente que el FFPA llame a concurso público para el financiamiento de estudios u otras actividades de seguimiento y evaluación, dado que la ejecución de éstos no corresponde a la asignación de proyectos y programas propiamente tal, según establece la norma.
- En la actualidad, el FFPA tiene una escaza participación en las instancias regulares propias de la institucionalidad pesquera y adicionalmente su vinculación con el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo se materializa principalmente para la entrega de antecedentes o información base para la generación de nuevos programas o iniciativas sectoriales.

#### 2. RECOMENDACIONES

• Sistematizar información disponible que permita una caracterización de los beneficiarios

Debido a la escasa evidencia empírica que respalda la situación de la pesca artesanal actual (diagnostico actualizado), se debiera hacer el esfuerzo de, al menos a través de información administrativa disponible en el sector público, caracterizar la población potencial, beneficiarios y al sector de pesca artesanal en términos económicos, sociales y comerciales.

Un importante desafío es mejorar la caracterización de los beneficiarios y determinar con mayor precisión hacia donde se dirigen los recursos. Específicamente, la pesca artesanal es un sector que incluye muchas necesidades y carencias en términos de pobreza e incluso de extrema pobreza que sería importante identificar. De acuerdo a los técnicos, existen situaciones desmejoradas, sobretodo en caletas rurales y en la actividad de recolección de algas, en las cuales también se encontraría la mayoría de los pescadores artesanales informales o no afiliados. La modernización pasa también por hacerse cargo de aquellos que son pescadores artesanales (inscritos en el RPA) pero que forman parte de la población objetivo del Fondo porque no pertenecen a una organización o porque la organización es muy débil y no logra presentar proyectos que los beneficien.

Integrar el problema de las emergencias en su carácter estructural al sector

Las emergencias impactan fuertemente a la institución y desvían recursos de los problemas permanentes por lo que se recomienda que los proyectos de Emergencia asociados a pescadores artesanales debieran ser administrados por el Fondo (o en el futuro, por INDESPA). La administración de estos fondos de emergencia debe ser acompañada con recursos nuevos que financien ese tipo de proyectos, porque en caso contrario, se desvían recursos que están comprometidos a otros pescadores que también enfrentan los problemas que se quieren solucionar.

#### Incorporar criterios de sustentabilidad

A partir de un diagnóstico más detallado, se enfatiza la necesidad de analizar la incorporación de criterios más específicos de sustentabilidad o preservación de los ecosistemas marinos, etc. Si bien, se ha avanzado en esta materia, incorporando por ejemplo criterios para la compra de los activos, específicamente motores que fuesen amigables con el medioambiente y proyectos vinculados a la diversificación y trabajo de cultivos marinos para disminuir la extracción de productos en sistemas vulnerables, es posible incorporar cuando corresponda nuevos criterios que contribuyan a la sustentabilidad de los recursos marinos.

Avanzar en la generación de una línea de base de información del FFPA.

Es importante avanzar en la evaluación del propósito del programa, para lo cual se requiere que la información que actualmente se está empezando a producir en la Unidad de Monitoreo y Seguimiento creada sea compatible y comparable con resultados de evaluaciones ex post en el tiempo.

Para mejorar los indicadores de eficacia a nivel de propósito, se sugiere revisen instrumentos de la metodología de evaluación ex post de forma de utilizar una medida más estándar de modernización de gestión productiva y comercial y que converse con las líneas o tipos de proyectos a financiar que utiliza el Fondo, y que ya está presente en sus registros administrativos (bases de datos). Además, si se continúa realizando evaluaciones ex post, se sugiere aumentar el tamaño de la muestra y de esta forma aumentar el nivel de confianza de los indicadores.

Para lograr el desarrollo de información para la toma de decisiones, se recomienda buscar alternativas de financiamiento que permitan al Fondo dirigir parte de su presupuesto hacia gastos de administración, con foco especial en el desarrollo de estudios, diseño de líneas bases de diagnóstico, levantamiento de brechas, focalización de las acciones de solución/intervención, asimismo estudios de seguimiento, evaluación de dichas acciones y/o programas.

#### Construcción de Redes Técnicas y constitución de actor técnico

Considerando que en la actualidad, el FFPA tiene una escaza participación en las instancias regulares propias de la institucionalidad pesquera, el FFPA o su nueva institucionalidad (INDESPA) debiese participar de forma más activa y preponderante en las instancias formales de carácter técnico y normativo propias del sector pesquero. Por otra parte, se sugiere la generación de más actividades de coordinación y ejecución de proyectos de forma colaborativa con otras instituciones del sector que permitan reforzar y complementar el impacto en la entrega de recursos públicos para los pescadores artesanales.

#### Mejorar procesos administrativos y capacidad operativa

El FFPA o su nueva institucionalidad INDESPA deben considerar un mejoramiento en la capacidad operativa desplegada para evaluar logros, efectos, resultados y eventualmente el impacto en la entrega de los recursos para fomento productivo en la competitividad del sector. Por otra parte, se deben iniciar acciones para incrementar la recepción de aportes de cofinanciamiento comprometidos por los beneficiarios. Finalmente, es importante avanzar en mecanismos internos y de gestión administrativa que permitan agilizar y entregar una mayor autonomía a la institución para la toma de decisiones particularmente en temas administrativos y jurídicos.

#### III. BIBLIOGRAFÍA

- 1. Armada de Chile, Directemar, (2015). Análisis Estadístico de Emergencias Marítimas.
- Armada de Chile, Dirección General del territorio Marítimo y de Marina Mercante. (2006) Ordinario N° 8330/1 Regula materias complementarias al Reglamento de buceo para buzos Profesionales, sobre buceo en materias de Actividad subacuática, empleando aire Como medio respiratorio.
- 3. Díaz, Estrella (2004). Curso de políticas pesqueras: Aportes para la incorporación de la perspectiva de género. Proyecto Regional de operación a para la formación en economía y políticas agrarias y de desarrollo rural en América latina (FODEPAL).
- 4. Dipres (2002), Informe Final, Evaluación de Programas de Gobierno; Fondo de Fomento Pesca Artesanal, Sernapesca.
- 5. FFPA (2006), Reglamento Interno actualizado, Fondo de Fomento Pesquero Pesca Artesanal.
- 6. FFPA (2015), Documentos internos FFPA, Base de Datos.
- 7. FFPA (2011, 2012, 2013), Bases del XVII Concurso Nacional de Ideas de proyectos FFPA.
- 8. FFPA, SENCE (2015) Bases Generales de Postulación, Primer llamado a Concurso Programa Más Capaz Mujer Emprendedora Sector Pesquero Artesanal.
- 9. GORE ATACAMA, Sernapesca, FFPA (2015), Transferencia para el Desarrollo de la pesca Artesanal, Región de Atacama. FNDR.
- 10. Lefort, F y Edwards, G (1999) Consideraciones en torno al proyecto de reforma a la Ley de Pesca, Documento de trabajo, pág. 01 99.
- 11. LEY N° 18.892, y sus Modificaciones, Ley General De Pesca Y Acuicultura (1989), en Biblioteca del Congreso Nacional de Chile.
- 12. Mankiw, N. Gregory (2012), Principios de Economía, 6ª edición.
- 13. PUCV, SUBPESCA (2013), Informe Final. Propuesta de Política Pública de Desarrollo Productivo para la Pesca Artesanal.
- 14. Sociedad Cooperación y Desarrollo Ltda. (2011, 2014), "Elaboración de Instrumentos para la evaluación Ex Ante y Ex Post de Proyectos del Fondo de Fomento para la Pesca Artesanal".
- 15. Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, Ministerio de Economía, Fomento y Turismo (2015), Informe actividades de fiscalización efectuadas en el año 2014.
- 16. Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, Ministerio de Economía, Fomento y Turismo (2015), Informe en actividades de Pesca y Acuicultura, año 2015.
- 17. Seijo J.C., FAO (2011). Coastal fisheries of Latin America and the Caribbean. Programa de fomento de la pesca artesanal, BID 2015.
- 18. Servicio Nacional de Pesca (2015), Registro Pesquero Artesanal (RPA), en www.sernapesca.cl
- 19. Servicio Nacional de Pesca (2015), Registro Organizaciones Artesanales (ROA), en www.sernapesca.cl
- 20. Subsecretaría de Pesca y Acuicultura de Chile (2013) Anexo 1 Pre-Informe Final, Diagnóstico del Estado y Tendencias de la Pesca Artesanal en Chile, elaborado por la Escuela de Ciencias del Mar, Pontificia Universidad Católica de Valparaíso.
- 21. Subsecretaría de Pesca y Acuicultura de Chile (2013) Proyecto Estudio para la Determinación de una Propuesta de Política Pública de Desarrollo Productivo para la Pesca Artesanal, Mandante, elaborado por la Escuela de Ciencias del Mar, Pontificia Universidad Católica de Valparaíso.

# IV. ENTREVISTAS REALIZADAS

Participantes Participantes	Fecha	Lugar
Juan Carlos Soto (Jefe Departamento Técnico FFPA)	20/01/2016	DIPRES
Panel Evaluación DIPRES		
Profesionales DIPRES		
Leonardo Llanos (Director Ejecutivo FFPA)	28/01/2016	Sernapesca
Juan Carlos Soto (Jefe Departamento Técnico FFPA)		
• (Alex Navarro, Analista Unidad de Planificación y Programas		
Panel Evaluación DIPRES		
Profesionales DIPRES		
Juan Carlos Soto (Jefe Departamento Técnico FFPA)	03/02/2016	DIPRES
• (Alex Navarro, Analista Unidad de Planificación y Programas FFPA)		
Panel Evaluación DIPRES		
Juan Carlos Soto (Jefe Departamento Técnico FFPA)	08/03/2016	FFPA
• (Alex Navarro, Analista Unidad de Planificación y Programas FFPA)		
Panel Evaluación DIPRES		
Hernán Reyes (Coordinador Panel Evaluación)		Los Vilos,
Pescadores Caleta San Pedro	15/04/2016	Región de
Pescadores Caleta Las Conchas	16/04/2016	Coquimbo
Juan Carlos Soto (Jefe Departamento Técnico FFPA)	21/04/2016	DIPRES
• (Alex Navarro, Analista Unidad de Planificación y Programas FFPA)		
Panel Evaluación DIPRES		
Profesionales DIPRES		
Leonardo Llanos (Director Ejecutivo FFPA)	27/05/2016	FFPA
Hernán Reyes (Coordinador Panel Evaluación)		

# Anexo 1: Reporte sobre el estado y calidad de la información disponible.

# a. Bases de datos con información relevante para la evaluación

Nombre	Base de Datos Proyectos	
Descripción	Contiene todos los proyectos adjudicados en el año calendario.	
Período de vigencia	Anual	
Universo de medición de las variables (censo/muestra)	Censo (se registran todos los proyectos adjudicados)	
Frecuencia de medición	Trimestral (los proyectos se actualizan después de cada proceso de licitación)	
Campos / Variables	<ol> <li>Año. (Año de Adjudicación)</li> <li>Fuente. (se indica CN = Concurso Nacional o CR = Convenio Regional según corresponda)</li> <li>Región.</li> <li>Organización Beneficiaria. (Nombre de la organización beneficiaria del proyecto)</li> <li>Nombre del Proyecto. (Nombre o descripción resumida del proyecto)</li> <li>Tipo de Adquisición. (se indica Nº. ID si la adquisición es por Licitación o Trato Directo o Convenio Marco según corresponde)</li> <li>Monto adjudicado por organización beneficiaria. (Monto en pesos según propuesta económica del proveedor adjudicado)</li> <li>Monto total del contrato. (Monto total del proyecto según contrato adjudicado)</li> <li>Componente. (Modernización, Acuicultura, Comercialización y Diversificación según corresponde)</li> <li>Tipología: (Nº. de la tipología según Bases Técnicas de Postulación, inticada en la Ficha Nº. 4)</li> </ol>	
Juicio del panel respecto de la calidad de la información y posibilidades de uso en la evaluación	indicadas en la Ficha №. 1.)  La información proporcionada por esta Base de datos permite identificar y caracterizar la población beneficiada, utilizando como unidad de medida el proyecto o la organización  Esta información permite el cálculo de indicadores de eficacia/resultado y permite realizar cruces relevantes para la evaluación.	

Nombre	RPA Sernapesca		
Descripción	Registro Pesquero Artesanal. Contiene todas las personas naturales inscritas y autorizadas para ejercer la actividad de pesca artesanal. Es un registro de carácter obligatorio para ejercer la actividad extractiva.		
Período de vigencia	Es de carácter permanente. Se actualiza anualmente, ingresando y eliminando pescadores por efecto de caducidades establecidas por Ley.		
Universo de medición de las variables (censo/muestra)	Censo		
Frecuencia de medición	Anual. El Servicio Nacional de Pesca realiza reportes anuales publicados en el Anuario Estadístico respectivo, no obstante se pueden realizar consultas en cualquier momento.		
Campos / Variables	<ol> <li>Nombres.</li> <li>Caleta Base.</li> <li>RUT.</li> <li>Domicilio.</li> <li>Nº. RPA.</li> </ol>		

	<ol> <li>Fecha de Inscripción.</li> <li>Oficina de Inscripción.</li> <li>Categoría de pescador. (Armador, Buzo, Recolector, Pescador).</li> <li>Especies Autorizadas.</li> </ol>
Juicio del panel respecto de la calidad de la información y posibilidades de uso en la evaluación	En el caso de poder identificar a las personas (pescadores artesanales) que conforman las organizaciones beneficiadas, la información proporcionada por esta base de datos permitiría caracterizar a estas personas (pescadores artesanales) en cuanto a su antigüedad y tipo de pescador, y solicitar declaración de registro de pesca y compararlos con la población no beneficiaria.  Si no es posible identificar a las personas (pescadores artesanales) que conforman las organizaciones beneficiadas, esta base de datos proporciona información para caracterizar el universo de pescadores artesanales.

Nombre	ROA Sernapesca
Descripción	Registro de Organizaciones Artesanales. Es un sub registro del Registro Pesquero Artesanal y contiene todas las personas jurídicas constituías por pescadores artesanales. Es un registro de carácter voluntario.
Período de vigencia	Anual
Universo de medición de las variables (censo/muestra)	Censo
Frecuencia de medición	Se actualiza todos los días, a medida que se registren nuevas organizaciones
Campos / Variables	<ol> <li>Región.</li> <li>Nº. de ROA</li> <li>Fecha Inscripción.</li> <li>Nombre Organización.</li> <li>R.S.U.(Rol Sindical Único)</li> <li>RUT</li> <li>Tipo de Organización.</li> <li>Sector.</li> <li>Caleta.</li> <li>Dirección.</li> <li>Comuna.</li> <li>Teléfono.</li> <li>Fax.</li> <li>Inicio Vigencia.</li> <li>Termino Vigencia.</li> <li>RPA Presidente.</li> <li>Rut Presidente.</li> <li>Nombre Presidente.</li> <li>RPA Tesorero.</li> <li>Rut Tesorero.</li> <li>Rut Tesorero.</li> <li>Setado Tesorero.</li> <li>RPA Secretario.</li> <li>Rut Secretario.</li> <li>Rut Secretario.</li> </ol>

	26. Nombre Secretario.
	27. Estado Secretario.
	28. Numero Integrantes.
Juicio del panel respecto de la	La información proporcionada por esta Base de datos permite identificar
calidad de la información y	la población objetiva y potencial (utilizando como unidad de medida la
posibilidades de uso en la	organización), y caracterizarla.
evaluación	Esta información permite el cálculo de indicadores de eficacia/resultado y permite realizar cruces relevantes para la evaluación.
	Existen efectivamente muchas organizaciones que no se inscriben, lo
	cual se observa en que el Nº de organizaciones legalmente constituidas
	es mayor a las inscritas en el ROA.

Nombre	Base de Datos asociada a Informes de Seguimiento y Evaluación Ex Post (2011 y 2014)		
Descripción	Contiene los proyectos seleccionados para el proceso de evaluación ex post.		
Período de vigencia	Anual		
Universo de medición de las variables (censo/muestra)	La muestra de proyectos fue determinada en base a un muestreo aleatorio estratificado con 90% de confianza y 10% de error muestral y se aplicó un criterio de focalización territorial, incluyendo en el muestreo las regiones que concentraran más del 5% de los proyectos del periodo. Aplicado el "filtro regional" se obtiene un universo muestral de 225 proyectos (Regiones de Arica y Parinacota, Antofagasta, Coquimbo, Valparaíso, Los Ríos y Los Lagos) y se selecciona aleatoriamente una muestra de 51 proyectos. En la muestra evaluada se registran como beneficiarios directos un total de 136 organizaciones de pescadores artesanales, de las cuales en el proceso de entrevistas en terreno se logra una cobertura del 54%, equivalente a 73 organizaciones entrevistadas. Por su parte, se tiene un total de 427 beneficiarios individuales, de los cuales en el proceso de entrevistas en terreno se logra una cobertura del 23%, esto es 100 beneficiarios directos entrevistados.		
Frecuencia de medición	Anualmente. Se evalúan en el año t + 2 los proyectos adjudicados en el año t.		
Campos / Variables	<ol> <li>Año. (Año de Adjudicación)</li> <li>Fuente. (se indica CN = Concurso Nacional o CR = Convenio Regional según corresponda).</li> <li>Región.</li> <li>Organización Beneficiaria. (Nombre de la organización beneficiaria del proyecto)</li> <li>Nombre del Proyecto. (Nombre o descripción resumida del proyecto)</li> <li>Tipo de Adquisición. (se indica №. ID si la adquisición es por Licitación o Trato Directo o Convenio Marco según corresponde)</li> <li>Monto adjudicado por organización beneficiaria. (Monto en pesos según propuesta económica del proveedor adjudicado)</li> <li>Monto total del contrato. (Monto total del proyecto según contrato adjudicado)</li> <li>Componente. (Modernización, Acuicultura, Comercialización y Diversificación según corresponde)</li> <li>Tipología: (Nº. de la tipología según Bases Técnicas de Postulación, indicadas en la Ficha №. 1.)</li> </ol>		

	<ul> <li>11. Nivel de Satisfacción del Beneficiario. % de satisfacción promedio según Encuesta de Satisfacción y Pauta de Evaluación.</li> <li>12. Tipo de beneficio observado. Se indica beneficio productivo, comercial, otro o sin beneficios.</li> <li>13. Beneficio observado. Se indica el tipo de beneficio observado por el evaluador y/o declarado por el beneficiario entrevistado.</li> </ul>	
Juicio del panel respecto de la		
calidad de la información y	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
posibilidades de uso en la	. , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	
evaluación	de la muestra de proyectos. Ésta se considera adecuada.	

## Otros medios de verificación

Documento	Descripción del contenido
Actas de Consejo FFPA.	Es el acto administrativo que verifica y registra los acuerdos y asistentes de las reuniones del Consejo del Fondo de Fomento.
	En este documento se señala la fecha del Consejo, los asistentes y el listado de proyectos que el Consejo aprueba financiar.
Actas de Entrega de Activos productivos.	Es un documento formal de entrega de los bienes del proyecto, en el cual concurren y firman el representante del proveedor que entrega los bienes y el representante legal de la organización beneficiaria que los recibe. Todo esto es certificado, en calidad de Ministro de Fe, por un profesional del FFPA, de la Secretaría Técnica (nivel central) o del Convenio Regional según sea el caso, o bien algún otro funcionario del Servicio Nacional de Pesca regional.
	Las actas no se encuentran sistematizadas, pero si digitalizadas. Las actas no se encuentran sistematizadas, pero si digitalizadas. En ellas se encuentra información como fecha de recepción, junto a quienes participan, ID Licitación.
Ficha de Postulación Proyecto	Es el documento que utilizan las organizaciones de pescadores para postular sus ideas de proyecto. Contiene la descripción general de la iniciativa, descripción del problema, análisis de la solución, plan de actividades, presupuesto.
Informes Presupuestarios	Son informes entregados por el Departamento Administrativo del FFPA, que dan cuenta de la ejecución financiera y presupuestaria del Fondo de Fomento.

b. Fuentes de información cualitativa y cuantitativa que fueron útiles para identificar la situación problema que dio origen al programa y que permitan proyectar la situación sin programa

Identificación del documento	Breve descripción del contenido
------------------------------	---------------------------------

Informe Final. Propuesta de Política	Consiste en un Estudio para la Determinación de una
Pública de Desarrollo Productivo para la	Propuesta de Política Pública de Desarrollo Productivo para
Pesca Artesanal. Enero 2013	la Pesca Artesanal, cuyo mandante es la Subsecretaría de
	Pesca de Chile y financiado por la Unión Europea, mediante
	Agencia Gubernamental de Cooperación Internacional de
	Chile-AGCI, a través de su Programa de Innovación y
	Competitividad.
	Este informe presenta una metodología basada en un marco
	conceptual y considera información secundaria, producida y
	almacenada en diversas fuentes de investigación, junto con
	el levantamiento de información primaria a través de talleres
	regionales

El informe se compone de un diagnóstico de la pesca

artesanal en Chile y la propuesta de política pública.

#### c. Bases de Datos Beneficiarios

SERNAPESCA proporcionó una base de datos para cada año bajo evaluación (2012 a 2015), la cual considera a los pescadores artesanales que reportaron desembarcos en donde se identifica para cada desembarco declarado: Nº identificador, género y categoría (armador artesanal, buzo, pescador artesanal y recolector de orilla, alguero o buzo apnea) del pescador, las toneladas desembarcadas asociadas al tipo (algas, crustáceos, moluscos, peces y otros) y nombre de la especie, región, caleta, Nº de ROA y nombre de la organización a la que pertenece el pescador (optativo, no todos pertenecen a una organización y no todas las organizaciones están registradas en el ROA), tipo de destino (comercializadora, planta y terceros) y el código del agente destino junto al nombre destinatario.

Por otra parte el fondo, proporcionó la base de datos de proyectos beneficiados del FFPA en donde se identifica el nombre de la organización junto al archivo del ROA por región en donde se establece para cada organización el N° de ROA. Con ambas bases de datos fue posible identificar el N° ROA de las organizaciones beneficiarias. Debido a que no todas las organizaciones beneficiadas están en el ROA y a que el nombre de la organización podría no estar escrito de igual manera en ambas bases, no fue posible identificar el N° ROA para todas las organizaciones beneficiarias, lo cual se muestra en la siguiente tabla:

Año	Total organizaciones	Organizaciones con	% organizaciones con
	beneficiadas	ROA	ROA
2012	326	202	62%
2013	416	311	73%
2014	311	229	64%
2015	201	95	47%

Los datos se trabajaron a nivel de pescador inscrito en el RPA que haya reportado desembarco en el año bajo análisis, y se asume que la totalidad de pescadores asociados a una organización son beneficiarios si la organización se adjudicó algún proyecto del FFPA. Entonces los beneficiarios por año son:

Año	Total pescadores en RPA con desembarco declarado	Pescadores beneficiarios identificados
2012	15.244	1.593
2013	17.205	2.490
2014	19.114	2.209
2015	20.051	1.082

No es posible calcular la representatividad estadística de la muestra de beneficiarios identificados ya que no se conoce el tamaño del universo de beneficiarios (ya que no se sabe a cuantas personas representa cada organización beneficiaria y que no tiene ROA). De igual forma considerando la proporción de organizaciones con ROA respecto del total de organizaciones beneficiarias se cree que la representatividad podría estar sobre el 90%. Sin embargo, esta muestra no es aleatoria por lo que los resultados obtenidos de igual forma podrían estar sesgados.

Finalmente, cabe señalar que los desembarcos reportados (y los indicadores a estimar de diversificación productiva y comercial) durante un año podrían eventualmente estar influidos por el hecho de ser beneficiario, sin embargo esto no es comprobable. Por lo tanto, más allá de que no se tenga claridad de las fechas exactas de entrega del beneficio y su implementación y de los reportes de desembarcos, en ningún caso pueden ser considerados como un resultado a nivel de componente del programa y menos una relación causal.

# Anexo 2(a): Matriz de Evaluación del programa

# MATRIZ DE MARCO LOGICO - PERIODO 2012 - 2015.

NOMBRE DEL PROGRAMA: FONDO DE FOMENTO PARA LA PESCA ARTESANAL

AÑO DE INICIO DEL PROGRAMA: 1993

MINISTERIO RESPONSABLE: MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO.

SERVICIO RESPONSABLE: SERVICIO NACIONAL DE PESCA.

PRESUPUESTO ASIGNADO 2015: M\$5.546.253.-

Enunciado del Objetivo	Indicadores /Información		Medios de Verificación	Supuestos
	Enunciado	Forma de Cálculo		
FIN: Contribuir al desarrollo sustentable del sector pesquero artesanal chileno.				
PROPÓSITO: Organizaciones pesqueras artesanales legalmente constituidas modernizan su gestión productiva y comercial, para que puedan enfrentar de manera	Eficacia:  1) % de Organizaciones de Pescadores Artesanales que incrementan sus activos productivos.	(Nº. de Organizaciones en el año t que incrementan sus activos productivos / Nº. de Organizaciones con proyectos adjudicados en el año t)x100	Actas de Recepción de Activos productivos. Informe de Gestión Cartera Anual de Proyectos. (Base de Datos Proyectos)	Existe disponibilidad de recursos pesqueros para potenciar la actividad económica.
sustentable su desarrollo productivo.	2) % de Organizaciones de Pescadores Artesanales que modernizan su gestión productiva de manera sustentable. <sup>i</sup>	(Nº. de Organizaciones con proyectos adjudicados en el año t modernizan su gestión productiva de manera sustentable al año t+2 / Tamaño muestra de Organizaciones con proyectos adjudicados en el año t )x100	Informes de Seguimiento y Evaluación Ex Post. <sup>ii</sup>	La política y normativa administrativa pesquera promueve la sustentabilidad de los recursos y fomenta el desarrollo de los pescadores artesanales.  Existe coordinación interinstitucional para el apoyo
	3) % de Organizaciones de Pescadores Artesanales modernizan su gestión comercial. <sup>iii</sup>	(Nº. de Organizaciones con proyectos adjudicados en el año t modernizan su gestión comercial en el año t + 2 / Tamaño muestra de Organizaciones con proyectos adjudicados en el año t )x100		y fomento de la actividad pesquera artesanal.  Las organizaciones de pescadores artesanales tiener la capacidad de poner er
	Calidad:  4) % de Organizaciones de Pescadores Artesanales que se declaran satisfechas con el proyecto. i	(Nº. de Organizaciones con proyectos adjudicados en el año t que se declaran satisfechas con el proyecto en el año t + 2/ Tamaño muestra de Organizaciones con proyectos adjudicados en el año t )x100	Informes de Seguimiento y Evaluación Ex Post. Encuesta de Satisfacción Beneficiario.	marcha los proyectos una vez ejecutados y obtener los resultados esperados.  El programa realiza actividades de supervisión y seguimiento de los proyectos.

COMPONENTE: Financiamiento de proyectos destinados a la modernización de la pesca artesanal	5) % de Organizaciones de Pescadores Artesanales con proyectos adjudicados por año.	(Nº. de Organizaciones con proyectos adjudicados en el Año t / Nº. Total Población Objetivo Año t)x100	Actas de Consejo FFPA.  Información Secundaria ROA <sup>i</sup> Sernapesca.  Ficha de Postulación Proyecto.  Información Secundaria ROA Sernapesca.	Las organizaciones de pescadores artesanales están interesadas en participar del programa.  Existen entidades ejecutoras suficientes para participar en el Programa.
	Calidad: 6) % de Organizaciones de Pescadores Artesanales que se declaran satisfechas con la calidad de los productos entregados por el proyecto. (bienes o servicios).	(Nº. de Organizaciones con proyectos adjudicados en el año t que se declaran satisfechas con la calidad de los productos entregados por el proyecto (bienes o servicios)/ Tamaño muestra de Organizaciones con proyectos adjudicados en el año t)x100.	Informes de Seguimiento y Evaluación Ex Post. Encuesta de Satisfacción Beneficiario.	Las organizaciones de pescadores artesanales tienen la capacidad de presentar ideas de proyecto pertinentes y de calidad técnica.  Las Direcciones Regionales de Pesca cuentan con personal suficiente e idóneo
	Eficiencia: 7) % de gastos administrativos del Programa.	(Monto de Gasto Administrativo / Monto de Gasto efectivo del Programa)*100	Informes Presupuestarios	para facilitar el acceso de las organizaciones al programa.
	8) Tiempo promedio para la adjudicación de un proyecto.	Sumatoria de tiempo desde la aprobación del proyecto por el consejo hasta la adjudicación final del contrato para todos los proyectos adjudicados / número de proyectos adjudicados	Actas del Consejo de Fomento	
	9) Tiempo promedio para la tramitación de un proyecto.	Sumatoria de tiempo desde la adjudicación del proyecto hasta la entrega del beneficio para todos los proyectos adjudicados / número de proyectos adjudicados	Actas del Consejo de Fomento	
	Economía: 10) % de Ejecución Presupuestaria.	(Monto de Gasto efectivo del Programa en el año i / Presupuesto Total Asignado al Programa en el año i)*100	Informes Presupuestarios	
	11) % de recursos aportados por terceros.	(Monto total de aportes de terceros al Programa en el año i / Ingresos Totales del Programa en el año i)*100	Informes Presupuestarios	
	2) % de recuperación de costos. (aportes de beneficiarios)	(Monto total de aportes beneficiarios efectivamente pagados en el año i / Monto de gasto efectivo del Programa en el año i)*100	Informes Presupuestarios	

ACTIVIDADES:		
Los proyectos a financiar se subdividen		
en los siguientes subcomponentes:		
γ		
Modernización Productiva.		
Acuicultura, Áreas de Manejo y		
Repoblamiento.		
Comercialización, Valor Agregado		
y Manejo Sanitario.		
4. Diversificación e Innovación		
Productiva.		
i roddeliva.		
Para el desarrollo de cada uno de estos		
subcomponentes se realiza el siguiente		
subcomponentes se realiza el siguiente		
proceso de producción <sup>ii</sup> :		
Preparación de Bases y Llamado a		
Preparación de Bases y Llamado a     Concurso Nacional.		
Preparación y Suscripción de     Convenios Parianales		
Convenios Regionales.		
Recepción de las Ideas de		
Proyectos.		
4. Evaluación de Admisibilidad		
Administrativa y Técnica.		
5. Elaboración y aprobación del Plan		
de Inversión Anual.		
6. Elaboración y tramitación de Bases		
Técnicas.		
7. Licitación en el portal de Compras		
Públicas.		
8. Evaluación de Ofertas.		
Adjudicación de Ofertas y		
Contratación de Proveedores.		
10. Ejecución, Supervisión y		
seguimiento del proyecto.		
11. Pagos y Ejecución Financiera del		
Proyecto.		
<ol><li>Entregas y Cierre del Proyecto.</li></ol>		

i. Se entenderá por actualizar la gestión productiva de manera sustentable como la generación de al menos alguno de los siguientes beneficios: 1. Nuevas o mejores habilidades productivas en los beneficiarios; 2. Mayor responsabilidad con los compromisos productivos; 3. Conducta responsable al explotar los recursos pesqueros; 4. Incorporación de nuevos conocimientos aplicables a su realidad productiva; 5. Mayor capacidad para incorporar nuevas tecnologías; 6. Mayor adhesión y compromiso con la gestión de su organización productiva; 7. Disminución de costos de operación. 8. Mayor seguridad en el trabajo y mejores condiciones laborales. 9. Cumplimiento de la normativa administrativa pesquera o de seguridad marítima. La medición de estos elementos se realiza a través del Informe de Operación Proyecto (IOP) de la Evaluación Ex post realizada el año 2014 (que evalúa de 2010 -2013), considerando la pregunta de la Dimensión Eficacia / Resultados Intermedios / Resultados Finales: ¿Qué tipo de beneficios ha generado el proyecto?, en donde se compara la situación inicial o sin proyecto del beneficiario con la situación ex post o con proyecto, una vez que el estado de operación permite medir y evaluar sus resultados.

- ii. El proceso de seguimiento ex post de proyectos aplicado actualmente por el FFPA, se realiza sobre una muestra representativa de proyectos adjudicados en un determinado año t, evaluando sus resultados productivos y/o comerciales en un periodo t + 2. Para cada proyecto seleccionado en la muestra se realiza una primera revisión en gabinete de los principales indicadores de desempeño del proyecto (entrega efectiva del producto, plazo, presupuesto, cobertura, aporte propio) y posteriormente se realizan las visitas de evaluación en terreno en donde se aplican entrevistas a los beneficiarios directos y responsables del proyecto, construyéndose los indicadores de resultado del proyecto a través de la observación participante del evaluador. (estado de operación, estado de uso y conservación, análisis de los principales resultados obtenidos, logros, dificultades, aprendizajes, etc.).
- iii. Se entenderá por modernizar la gestión comercial como la generación de al menos alguno de los siguientes beneficios: 1. Mayor capacidad de negociación de sus productos; 2. Aumento en los Ingresos Económicos; 3. Aumento en los precios de venta de los productos; 4. Mejoramiento en las condiciones de pago por los productos; 4. Aumento del número de compradores; 5. Realizar un nuevo negocio o emprendimiento; 6. Formalización comercial y tributaria. La medición de estos elementos se realiza a través del Informe de Operación Proyecto (IOP) de la Evaluación Ex post realizada el año 2014 (que evalúa de 2010 -2013), considerando la pregunta de la Dimensión Eficacia / Resultados Intermedios / Resultados Finales: ¿Qué tipo de beneficios ha generado el proyecto?, en donde se compara la situación inicial o sin proyecto del beneficiario con la situación ex post o con proyecto, una vez que el estado de operación permite medir y evaluar sus resultados.
- iv. Para la evaluación de este indicador se considera el Nº. de Organizaciones beneficiarias que se declaran "Muy Satisfechas" o "Satisfechas" dentro de la Pauta general de evaluación de la Encuesta de Satisfacción. Esto es obteniendo un puntaje general promedio por sobre el 70% de aprobación. Este indicador evalúa la percepción de los beneficiarios directos respecto a la calidad en la ejecución y resultados del proyecto.
- v. ROA: Registro de Organizaciones de Pescadores Artesanales; registro de nivel nacional creado el 25.05.2010 por la Ley Nº. 20.437 del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y administrado por el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.
- vi. En general, el proceso de producción del componente es el mismo para cada subcomponente o línea de inversión del programa, salvo al inicio del proceso, en la etapa de construcción de la cartera de proyectos, en donde, se distingue entre aquellos proyectos derivados a través de un Concurso Nacional, administrado centralizadamente y aquellos proyectos provenientes de Convenio Regional, construido descentralizadamente desde la región.

# Anexo 2(b): Medición indicadores Matriz de Evaluación del programa, período 2012-2015

NOMBRE DEL PROGRAMA: FONDO DE FOMENTO PARA LA PESCA ARTESANAL

AÑO DE INICIO DEL PROGRAMA: 1993

MINISTERIO RESPONSABLE: MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO.

SERVICIO RESPONSABLE: SERVICIO NACIONAL DE PESCA. OBJETIVO ESTRATÉGICO AL QUE SE VINCULA EL PROGRAMA:

#### Evolución de Indicadores

Enunciado del objetivo	Indicadores <sup>70</sup>						
	Enunciado		Cuantificación	Cuantificación			
	(Dimensión/Ámbito de Control)	Fórmula de cálculo	2012	2013	2014	2015	
Fin Contribuir al desarrollo sustentable del sector pesquero artesanal chileno.							
Propósito Organizaciones pesqueras artesanales legalmente constituidas modernizan su gestión productiva y comercial para que puedan	1) % de Organizaciones de Pescadores Artesanales que incrementan sus activos productivos.	(Nº. de Organizaciones en el año t+2 que incrementan sus activos productivos / Nº. de Organizaciones con proyectos adjudicados en el año t)x100	(266/586) = 45%	(328/609)= 54%	(287/356)= 81%	(159/310)= 51%	
comercial, para que puedan enfrentar de manera sustentable su desarrollo productivo	2) % de Organizaciones de Pescadores Artesanales que modernizan su gestión productiva de manera sustentable. <sup>iii</sup>	(Nº. de Organizaciones con proyectos adjudicados en el año t modernizan su gestión productiva de manera sustentable en el año t+2 / Tamaño muestra de Organizaciones con proyectos adjudicados en el año t )x100	(18/23) <sup>71</sup> = 78%	(23/55)= 42%	No disponible	No disponible	
	3) % de Organizaciones de Pescadores Artesanales modernizan su gestión comercial. <sup>iv</sup>	(Nº. de Organizaciones con proyectos adjudicados en el año t modernizan su gestión comercial en el año t + 2 / Tamaño muestra de Organizaciones con proyectos adjudicados en el año t )x100	(3/23)= 13%	(25/55)= 45%	No disponible	No disponible	

To Los indicadores 2), 3), 4) y 6) no es posible aproximar la medición para los años 2014 o 2015, lo cual requiere aplicar metodología de evaluación ex post sobre una muestra de proyectos, en terreno, al menos 2 años después de finalizados los proyectos y no antes. Eso implica que el 2014 será evaluado en 2do. Semestre del 2016 y el 2015 el 2do. Semestre del 2017.

<sup>&</sup>lt;sup>71</sup>Muestra de Organizaciones consultadas: Año 2012 = 23, Año 2013 = 55

	Calidad:  4) % de Organizaciones de Pescadores Artesanales que se declaran satisfechas con el proyecto.   V	(Nº. de Organizaciones con proyectos adjudicados en el año t que se declaran satisfechas con el proyecto en el año t + 2 con Índice General de Satisfacción de 90% o superior / Tamaño muestra de Organizaciones con proyectos adjudicados en el año t )x100	(20/23) <sup>72</sup> = 87%	(35/55)= 64%	No disponible	No disponible
Componente 1 Financiamiento de proyectos destinados a la modernización de la pesca artesanal	<ul><li>Eficacia:</li><li>5) % de Organizaciones de Pescadores Artesanales con proyectos adjudicados por año.</li></ul>	(Nº. de Organizaciones con proyectos adjudicados en el Año t / Nº. Total Población Objetivo Año t)x100	(586/942)= 62%	(609/1034)= 59%	(287/356)= 36%	(159/310)= 26%
	Calidad: 6) % de Organizaciones de Pescadores Artesanales que se declaran satisfechas con la calidad de los productos entregados por el proyecto. (bienes o servicios).	(Nº. de Organizaciones con proyectos adjudicados en el año t que se declaran satisfechas con la calidad de los productos entregados por el proyecto (bienes o servicios) con Índice de Percepción de calidad de 90% o superior / Tamaño muestra de Organizaciones con proyectos adjudicados en el año t)x100.	(18/23)= 78%	(27/55)= 49%	No disponible	No disponible
	Eficiencia: 7) % de gastos administrativos del Programa.	(Monto de Gasto Administrativo / Monto de Gasto efectivo del Programa)*100	(\$232.293/ \$4.622.409)= 5%	(\$223.831/\$4.1 88.063)= 5%	(\$289.312/ \$5.084.244)= 6%	(\$388.215/ \$6.019.243)= 6%
	8) Tiempo promedio para la adjudicación de un proyecto	Sumatoria de tiempo desde la aprobación del proyecto por el consejo hasta la adjudicación final del contrato para todos los proyectos adjudicados / número de proyectos adjudicados	No disponible	No disponible	No disponible	No disponible
	9) Tiempo promedio para la tramitación de un proyecto.	Sumatoria de tiempo desde la adjudicación del proyecto hasta la entrega del beneficio para todos los proyectos adjudicados / número de proyectos adjudicados	No disponible	No disponible	No disponible	No disponible

<sup>72</sup> Muestra de Organizaciones consultadas: Año 2012 = 23, Año 2013 = 55

Economía: 10) % de Ejecución Presupuestaria. (*)	(Monto de Gasto efectivo del Programa en el año i / Presupuesto Total Asignado al Programa en el año i)*100	(M\$4.622.40/ M\$4.510.287) =102%	(M\$4.188.063/ M\$4.485.083) =93%	(M\$5.084.243/ M\$4.504.004) =113%	(M\$6.019.244/ M\$5.546.253) =109%
11) % de recursos aportados terceros. (**)	(Monto total de aportes de terceros al Programa en el año i / Presupuesto Total Asignado al Programa en el año i)*100	(M\$2.023.953/M\$ 4.510.287) =45%	(M\$2.605.670/ M\$4.485.083) =58%	(M\$1.011.802/ M\$4.504.004) =22%	(M\$731.723/M M\$5.546.253) =13%
12) % de recuperación de costos. (aportes de beneficial (***)	(Monto total de aportes beneficiarios efectivamente pagados en el año i / Monto de gasto efectivo del Programa en el año i)*100	(M\$167.450/M\$4. 510.287) = 4%	(M\$198.524/M\$ 4.485.083) = 4%	(M\$224.717/M M\$4.504.004) = 5%	(M\$98.791/M\$ 5.546.253)=2 %

(\*) Como Presupuesto Total asignado al Programa en el año se considera el valor inicial indicado por la Ley de Presupuestos para cada año.

(\*\*\*) Considera los ingresos extrapresupuestarios provenientes del pago de aportes propios de beneficiarios de los proyectos financiados, debidamente identificados y contabilizados en SIGFE

Se entenderá por modernizar la gestión comercial como la generación de al menos alguno de los siguientes beneficios: 1. Mayor capacidad de negociación de sus productos; 2. Aumento en los Ingresos Económicos; 3. Aumento en los precios de venta de los productos; 4. Mejoramiento en las condiciones de pago por los productos; 4. Aumento del número de compradores; 5. Realizar un nuevo negocio o emprendimiento; 6. Formalización comercial y tributaria. La medición de estos elementos se realiza a través del Informe de Operación Proyecto (IOP) de la Evaluación Ex post realizada el año 2014 (que evalúa de 2010 -2013), considerando la pregunta de la Dimensión Eficacia / Resultados Intermedios / Resultados Finales: ¿Qué tipo de beneficios ha generado el proyecto?, en donde se compara la situación inicial o sin proyecto del beneficiario con la situación ex post o con proyecto, una vez que el estado de operación permite medir y evaluar sus resultados.

Para la evaluación de este indicador se considera el Nº de Organizaciones beneficiarias que se declaran "Muy Satisfechas" o "Satisfechas" dentro de la Pauta general de evaluación de la Encuesta de Satisfacción. Esto es obteniendo un puntaje general promedio por sobre el 70% de aprobación. Este indicador evalúa la percepción de los beneficiarios directos respecto a la calidad en la ejecución y resultados del proyecto.

<sup>(\*\*)</sup> Considera los ingresos extrapresupuestarios aportados de Gobiernos Regionales y SENCE a través de Convenio de Transferencia, debidamente contabilizados en SIGFE.

i Se entenderá por actualizar la gestión productiva de manera sustentable como la generación de al menos alguno de los siguientes beneficios: 1. Nuevas o mejores habilidades productivas en los beneficiarios; 2. Mayor responsabilidad con los compromisos productivos; 3. Conducta responsable al explotar los recursos pesqueros; 4. Incorporación de nuevos conocimientos aplicables a su realidad productiva; 5. Mayor capacidad para incorporar nuevas tecnologías; 6. Mayor adhesión y compromiso con la gestión de su organización productiva; 7. Disminución de costos de operación. 8. Mayor seguridad en el trabajo y mejores condiciones laborales. 9. Cumplimiento de la normativa administrativa pesquera o de seguridad marítima. La medición de estos elementos se realiza a través del Informe de Operación Proyecto (IOP) de la Evaluación Ex post realizada el año 2014 (que evalúa de 2010 -2013), considerando la pregunta de la Dimensión Eficacia / Resultados Intermedios / Resultados Finales: ¿Qué tipo de beneficios ha generado el proyecto?, en donde se compara la situación inicial o sin proyecto del beneficiario con la situación ex post o con proyecto, una vez que el estado de operación permite medir y evaluar sus resultados.

#### Anexo 2(c): Análisis de diseño del programa

La Matriz de Marco Lógico fue elaborada por los encargados del programa, la cual fue revisada y comentada por el Panel evaluador y los analistas de la DIPRES, llegando a un documento de consenso que es el incluido en el anexo 2(a) y en base a la cual se realiza este análisis.

## a. Relaciones de causalidad de los objetivos del programa (Lógica Vertical)

El fin del programa se define en términos de una contribución al desarrollo sustentable del sector pesquero artesanal chileno. Luego, el propósito señala como medio para contribuir a este desarrollo que las organizaciones pesqueras artesanales legalmente constituidas modernicen su gestión productiva y comercial. Cabe destacar que en la matriz de ML se precisa que se entiende por modernizar la gestión productiva y comercial de manera sustentable, la cual se operacionaliza a través de la metodología de evaluación ex post.

En opinión del Panel, el fin es consistente con el problema de bajo desarrollo sustentable que evidencia el sector pesquero en general y por ende, en el sector industrial y artesanal.

La coherencia entre el fin y el propósito del programa no es tan clara, en el sentido que ambos se complementan pero no necesariamente el logro del propósito genera un impacto en el fin, dada la definición de desarrollo sustentable. La modernización de la gestión productiva y comercial de las organizaciones de pesca artesanal junto con el desarrollo sustentable de los recursos pesqueros, permiten que los pescadores artesanales accedan a los beneficios económicos y sociales que proporciona el uso de este recurso.

En definitiva el fin del programa debiera estar más enfocado al desarrollo de los pescadores artesanales. Cabe destacar que la nueva institucionalidad, INDESPA, tendrá como fin el fomentar y promover el desarrollo de sus beneficiarios (pescadores artesanales y acuicultores de pequeña escala) en el marco de la sustentabilidad de ambas actividades.

El programa tiene un componente "Financiamiento de proyectos destinados a la modernización de la pesca artesanal", el cual a su vez se subdivide en 4 subcomponentes que representan las líneas de financiamiento que tiene el programa:

- 1. MODERNIZACIÓN PRODUCTIVA: Esta categoría se financian proyectos destinados a mejorar las condiciones de trabajo en la caleta o en las embarcaciones, a través de los siguientes proyectos:
  - 1.1. Sistemas de Varado y Desvarado.
  - 1.2. Construcción de Bodegas o Cierres Perimetrales de Caletas.
- 1.3. Equipamiento de Radiocomunicación exigido por la Autoridad Marítima para Embarcaciones (Menores de 12 Mts) y para la Caleta (Radio BM Móviles y Portátiles).
  - 1.4. Equipamiento de Embarcaciones con Tecnología de Detección y Navegación.
- 1.5. Equipamiento de Embarcaciones con elementos de Trabajo y Seguridad. (Acumuladores, Compresores, Artes de Pesca, implementos de seguridad, etc.)
  - 1.6. Capacitación para el Fortalecimiento Organizacional.
  - 1.7. Sistemas de Virado para Artes y Aparejos de Pesca (Viradores).
- 1.8. Capacitación y Asistencia Técnica para la Elaboración y Tramitación de Programas de Administración o de Gestión de Concesiones Marítimas de Caletas.
- 2. ACUICULTURA DE PEQUEÑA ESCALA Y REPOBLAMIENTO: En esta categoría se financian proyectos destinados a desarrollar actividades de acuicultura de pequeña escala, en concesiones o autorizaciones de acuicultura y en áreas de manejo, a través de los siguientes proyectos:
- 2.1. Elaboración y Tramitación de Proyectos Técnicos de Acuicultura para Concesiones y Autorizaciones de Acuicultura y para actividades de Acuicultura en Áreas de Manejo.

- 2.2. Implementación o ampliación de concesiones o autorizaciones de acuicultura autorizadas (con decreto de SSM o Resolución del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura)
  - 2.3. Implementación de actividades de acuicultura en áreas de manejo.
- 2.4. Capacitación y asistencia técnica para mejorar la productividad de las concesiones o autorizaciones de acuicultura otorgadas.
- 2.5. Capacitación y asistencia técnica para mejorar la gestión comercial de las organizaciones titulares de concesiones o autorizaciones de acuicultura y de áreas de manejo en funcionamiento.
- 2.6. Asistencia técnica para dar cumplimiento a las normas administrativas, ambientales o sanitarias aplicables a la acuicultura de pequeña escala o áreas de manejo.
- 3. COMERCIALIZACIÓN Y MEJORAMIENTO SANITARIO: En esta categoría se financian proyectos destinados a apoyar la identificación e implementación de negocios relacionados con la actividad pesquera, a través de los siguientes proyectos:
- 3.1. Elaboración de planes de negocio, estudios de mercado, marketing, exposición de productos para consumo interno.
- 3.2. Estudios de prefactibilidad técnico-económico para la construcción de infraestructura para la comercialización o transformación de productos pesqueros.
- 3.3. Estudios de prefactibilidad técnico-económico para la adquisición de vehículos de transporte de recursos pesqueros.
- 3.4. Capacitación y/o asistencia técnica para el mejoramiento de las condiciones de unidades productivas en la operación y la comercialización de recursos pesqueros.
- 3.5. Construcción o ampliación de infraestructura para la comercialización o transformación de productos pesqueros. (Puestos de venta, salas o plantas de proceso).
- 3.6. Dotación de vehículo, equipos y/o utensilios para el transporte, acopio, comercialización o transformación de productos pesqueros
  - 3.7. Equipamiento para la mantención de la cadena de frío de recursos pesqueros
- 4. DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA: En esta categoría se financian proyectos destinados a diversificar la actividad, tanto en el plano extractivo, de prestación de servicios (como el turismo y la gastronomía), o para la identificación y desarrollo de nuevas oportunidades de negocio, a través de los siguientes tipos de proyectos:
  - 4.1. Estudios y asistencia técnica para identificar alternativas de innovación productiva.
  - 4.2. Implementación para la diversificación extractiva con aparejos selectivos.
- 4.3. Elaboración de planes o estudios de pre-factibilidad para identificar alternativas de diversificación, referidas al desarrollo de actividades turísticas.
- 4.4. Implementación de planes para el desarrollo de actividades productivas, de bienes o servicios vinculadas a la caleta o comunidad pesquera, relacionadas con el turismo.

Considerando la definición de modernización de gestión productiva y comercial entregada en la MML, existe coherencia vertical entre el Propósito, el componente y los 4 subcomponentes. Sin embargo, se debiera especificar para cada tipo de proyectos (de 1.1 a 4.4)cuál de los beneficios, que definen la modernización productiva y comercial, se espera que produzcan, para que la coherencia entre la producción de subcomponentes y el logro del propósito esté claramente establecida.

Respecto a la relación subcomponentes y actividades, estas últimas, en opinión del Panel, son suficientes. No se identificaron componentes y actividades prescindibles que puedan, por su naturaleza, ser provistos o ejecutados por el sector privado con financiamiento público. Sin embargo se debe constatar la tendencia de programas públicos que financian proyectos de desarrollo productivo, de utilizar Agentes externos responsables de la evaluación de proyectos, acompañamiento en la ejecución de proyectos, seguimiento y rendición de recursos otorgados (cabe destacar que la producción de este programa considera la contratación de proveedores externos o privados que proporcionen los bienes o servicios asociados a los proyectos seleccionados).

Respecto a los supuestos considerados a nivel de propósito, el primero de ellos "Existe disponibilidad de recursos pesqueros para potenciar la actividad económica" sería pertinente en el caso que el fin de este programa estuviera definido como contribución al desarrollo de los pescadores artesanales. El resto delos supuestos de este nivel son válidos y pertinentes ya que no se identificaron medidas que minimicen el riesgo de que la política y normativa administrativa pesquera no promueva la sustentabilidad de los recursos y fomente el desarrollo de los pescadores artesanales, o que no exista coordinación interinstitucional para el apoyo y fomento de la actividad pesquera artesanal, o que las organizaciones de pescadores artesanales no tengan la capacidad de poner en marcha los proyectos una vez ejecutados y obtener los resultados esperados.

Respecto a los supuestos considerados a nivel de componente, "Existen entidades ejecutoras suficientes para participar en el Programa", "Las organizaciones de pescadores artesanales tienen la capacidad de presentar ideas de proyecto pertinentes y de calidad técnica" y "Las Direcciones Regionales de Pesca cuentan con personal suficiente e idóneo para facilitar el acceso de las organizaciones al programa" se consideran válidos y pertinentes ya que se consideran riesgos difícil de minimizar con la gestión del programa. En cambio, los supuestos "Las organizaciones de pescadores artesanales están interesadas en participar del programa", mediante la preparación de las bases y llamado a concurso nacional, se minimiza el riesgo de no contar con organizaciones interesadas.

En resumen, desde una lógica vertical podría no aprobarse la lógica vertical de la MML. Primero, se sugiere definir el fin del propósito respecto al desarrollo de los pescadores artesanales. Segundo, se debe establecer la correspondencia entre los distintos tipos de proyectos que definen los cuatro subcomponentes y los beneficios esperados que definen la modernización de la gestión productiva y comercial.

## a. Sistema de indicadores del programa (Lógica Horizontal)

Los indicadores de Propósito, que en total son 4, consideran los siguientes ámbitos requeridos: Eficacia/resultado (3); y Calidad/resultado (1).

Los indicadores de Eficacia/resultado a nivel de propósito que miden la generación/obtención de beneficios son pertinentes, es el caso de los indicadores "% de Organizaciones de Pescadores Artesanales que incrementan sus activos productivos", "% de Organizaciones de Pescadores Artesanales que modernizan su gestión productiva de manera sustentable", y "% de Organizaciones de Pescadores Artesanales modernizan su gestión comercial". Para cada caso están claramente identificados los beneficios obtenidos que consideran en su fórmula de cálculo, es decir, las definiciones de obtención de activos productivos, modernización de gestión productiva y gestión comercial están claramente detalladas. El único inconveniente es que las definiciones de modernización de gestión productiva y de gestión comercial son exclusivas a este programa y dependen de la metodología de evaluación ex post, por lo que cambios en esta última implicarán cambios en su fórmula de cálculo lo cual provocaría pérdida de comparabilidad en el tiempo de ambos indicadores. Además, dada la metodología de evaluación expost, siempre existirá un rezago de dos años para el cálculo de ambos indicadores lo cual hace que pierdan pertinencia.

El indicador de Calidad/resultado "% de Organizaciones de Pescadores Artesanales que se declaran satisfechas con el proyecto" es relevante pero adolece del mismo inconveniente de aquellos que dependen de la evaluación expost.

La cantidad de indicadores a nivel de propósito se considera adecuada. Sin embargo, si se mantiene el fin relacionado a desarrollo sustentable, a nivel de propósito se podría considerar un indicador de eficacia que considere una medida de sustentabilidad del recurso pesquero que se vea afectada por el tipo de proyectos que financia el fondo. En el caso que se considere como fin el desarrollo de los pescadores

artesanales, a nivel de propósito se podría considerar un indicador de eficacia que considere una medida de desarrollo socioeconómico.

Respecto a los indicadores a nivel del componente Financiamiento de proyectos destinados a la modernización de la pesca artesanal (total de 8 indicadores), se considera que todos ellos (Eficacia/producto (1); Calidad/producto (1); Eficiencia/Proceso (3); Economía/ producto (2) y Economía/ proceso (1)), resultan suficientes y están adecuadamente formulados.

El indicador de Eficacia/producto mide el resultado inmediato como cobertura de las organizaciones beneficiarias. Se sugiere medir este indicador considerando la cobertura respecto a pescadores artificiales beneficiados. Además a este nivel se podría considerar la definición de indicadores que midan la distribución de los proyectos financiados entre las 4 líneas de financiamiento.

El indicador de Calidad/producto mide satisfacción de los beneficiarios respecto a la calidad de los productos/servicios entregados, y se mide con dos años de rezago.

Los 3 indicadores de Eficiencia/proceso "Porcentaje gasto administración respecto del gasto total del programa", "Tiempo promedio para la adjudicación de un proyecto" y "Tiempo promedio para la tramitación de un proyecto" miden que la gestión de los recursos públicos se administre de manera eficiente. El que no exista información disponible para su cálculo se evalúa negativamente.

El indicador de Economía/proceso "% de Ejecución presupuestaria" miden que el uso de recursos se destine a la producción de componentes de manera oportuna. Finalmente, los indicadores de Economía/resultado "% de recursos aportados por terceros" y "% de recuperación de costos (aportes de beneficiarios)" son requeridos para medir el grado de apalancamiento de recursos del programa.

Se deja constancia que no todos los indicadores cuentan con información completa (4), es decir, se encuentran sin información necesaria para poder calcularla en todos los años, aunque ésta debiera estar disponible a futuro. Por otra parte, hay indicadores (2) que no están disponibles ya que la información que se requiere para calcularlos no está sistematizada. Lo anterior se evalúa negativamente.

Cabe señalar que dado que este no es un Programa relativamente nuevo (existe desde el año 1991), se debiera contar con información que permitiera medir indicadores a nivel de Fin o al menos metodologías definidas para poder hacerlo.

#### ANEXO 3: PROCESOS DE PRODUCCIÓN Y ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DEL PROGRAMA

El Fondo de Fomento para la Pesca Artesanal (FFPA), es un organismo público dependiente del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción. Fue creado en 1992 por la Ley General de Pesca y Acuicultura N° 18.892 con el fin de contribuir a promover el desarrollo sustentable del sector pesquero artesanal chileno, mediante el financiamiento de proyectos gestionados y presentadas por OPA legalmente constituidas y que permitan fortalecer e incrementar sus capacidades organizacionales, productivas y/o comerciales.

El FFPA es administrado por el Consejo de Fomento para la Pesca Artesanal, instancia de carácter pública que basa su accionar en principios de equidad, transparencia y participación y está integrado por representantes claves del sector pesca, tanto del ámbito público como representantes de la pesca artesanal.

Con motivos de desarrollar y ejecutar las funciones que se establecen en la Ley y en el marco del cumplimiento del propósito encomendado al FFPA, la institución desarrolla el siguiente componente:

- Financiamiento de proyectos destinados a la modernización de la Pesca Artesanal

El componente antes señalado, tiene como objetivo fomentar y promover los siguientes aspectos de los Pescadores Artesanales, específicamente de organizaciones gremiales legalmente constituidas y de pescadores artesanales inscritos en el RPA:

- a) El desarrollo de la infraestructura para la pesca artesanal.
- b) La capacitación y asistencia técnica de los pescadores artesanales y sus organizaciones.
- c) El repoblamiento de los recursos hidrobiológicos mayoritariamente explotados por los pescadores artesanales y el cultivo artificial de ellos.
- d) La comercialización de productos pesqueros y la administración de centros de producción.

En conformidad a las actuales Bases Generales del Concurso Nacional de Proyectos del FFPA, la ejecución del propósito del programa se materializa a través de ideas de proyectos que se deben ajustar a las siguientes subcomponentes:

- **1. Modernización productiva:** Para esta categoría se financian proyectos destinados a mejorar las condiciones de trabajo en la caleta o en las embarcaciones, a través de los siguientes proyectos:
  - 1.1. Sistemas de Varado y Desvarado.
  - 1.2. Construcción de Bodegas o Cierres Perimetrales de Caletas.
  - 1.3. Equipamiento de Radiocomunicación exigido por la Autoridad Marítima para Embarcaciones (Menores de 12 m.) y para la Caleta (Radio BM Móviles y Portátiles).
  - 1.4. Equipamiento de Embarcaciones con Tecnología de Detección y Navegación (GPS y Ecosondas).
  - 1.5. Equipamiento de Embarcaciones con elementos de Seguridad.
  - 1.6. Capacitación para el Fortalecimiento Organizacional.
  - 1.7. Sistemas de Virado para Artes y Aparejos de Pesca (Viradores).
  - 1.8. Capacitación y Asistencia Técnica para la Elaboración y Tramitación de Programas de Administración o de Gestión de Concesiones Marítimas de Caletas.
- **2. Acuicultura de pequeña escala y repoblamiento:** En esta categoría se financian proyectos destinados a desarrollar actividades de acuicultura de pequeña escala, en concesiones o autorizaciones de acuicultura y en áreas de manejo, a través de los siguientes proyectos:
  - 2.1. Elaboración y Tramitación de Proyectos Técnicos de Acuicultura para Concesiones y

Autorizaciones de Acuicultura y para actividades de Acuicultura en Áreas de Manejo.

- 2.2. Implementación o ampliación de concesiones o autorizaciones de acuicultura autorizadas (con decreto de SSM o Resolución del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura)
- 2.3. Implementación de actividades de acuicultura en áreas de manejo.
- 2.4. Capacitación y asistencia técnica para mejorar la productividad de las concesiones o autorizaciones de acuicultura otorgadas.
- 2.5. Capacitación y asistencia técnica para mejorar la gestión comercial de las organizaciones titulares de concesiones o autorizaciones de acuicultura y de áreas de manejo en funcionamiento.
- 2.6. Asistencia técnica para dar cumplimiento a las normas ambientales o sanitarias aplicables a la acuicultura de pequeña escala.
- **3. Comercialización y mejoramiento sanitario:** En esta categoría se financian proyectos destinados a apoyar la identificación e implementación de negocios relacionados con la actividad pesquera, a través de los siguientes proyectos:
  - 3.1. Elaboración de planes de negocio, estudios de mercado, marketing, exposición de productos para consumo interno.
  - 3.2. Estudios de prefactibilidad técnico-económico para la construcción de infraestructura para la comercialización o transformación de productos pesqueros.
  - 3.3. Estudios de prefactibilidad técnico-económico para la adquisición de vehículos de transporte de recursos pesqueros.
  - 3.4. Capacitación y/o asistencia técnica para el mejoramiento de las condiciones de unidades productivas en la operación y la comercialización de recursos pesqueros.
  - 3.5. Construcción o ampliación de infraestructura para la comercialización o transformación de productos pesqueros. (Puntos de venta, salas o plantas de proceso).
  - 3.6. Dotación de vehículos, equipos y/o utensilios para el transporte, acopio, comercialización o transformación de productos pesqueros
  - 3.7. Dotación de vehículos, equipos y/o utensilios para el transporte, acopio, comercialización o transformación de productos pesqueros
  - 3.8. Equipamiento para la mantención de la cadena de frío de recursos pesqueros
- **4. Diversificación productiva:** En esta categoría se financian proyectos destinados a diversificar la actividad, tanto en el plano extractivo, de prestación de servicios (como el turismo y la gastronomía), o para la identificación y desarrollo de nuevas oportunidades de negocio, a través de los siguientes tipos de proyectos:
  - 4.1. Estudios y asistencia técnica para identificar alternativas de innovación productiva.
  - 4.2. Implementación para la diversificación extractiva con aparejos selectivos.
  - 4.3. Elaboración de planes o estudios de pre-factibilidad para identificar alternativas de diversificación, referidas al desarrollo de actividades turísticas.
  - 4.4. Implementación de planes para el desarrollo de actividades productivas, de bienes o servicios vinculadas a la caleta o comunidad pesquera, relacionadas con el turismo.

#### Proceso de producción del componente que entrega el programa

En términos generales, con el fin de ejecutar el componente "Ejecución de Proyectos", el FFPA considera dos modalidades que se diferencian principalmente en la forma de generar las respectivas carteras anuales de iniciativas de proyectos a financiar;

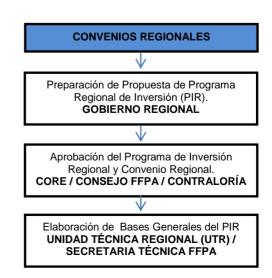
- Llamado a Concurso Nacional de Proyectos, en donde se convoca a todas las OPA legalmente constituidas a nivel nacional a presentar sus ideas de proyectos.
  - La confección de la cartera anual de inversión del FFPA se realiza normalmente a través de convocatoria para postular las Ideas de Proyectos en el marco de un Concurso Anual de proyectos a nivel nacional, pudiendo presentar ideas de proyectos todas las OPA legalmente constituidas, cuyos miembros estén inscritos en el Registro Pesquero Artesanal (RPA) SERNAPESCA.
- Llamado a Concurso Regional de Proyectos a través de la formalización de Convenios Regionales de colaboración financiera entre un determinado Gobierno Regional, el FFPA y, en caso de existir, otras instituciones públicas interesadas en participar de la iniciativa. En esta modalidad participan sólo las OPA pertenecientes a la Región en donde se formaliza el Convenio Regional, pudiendo establecer subprogramas o líneas estratégicas de financiamiento ad-hoc para la realidad regional y definida acorde a los diagnósticos y estrategias de desarrollo establecidas para la pesca artesanal de la región. Esta modalidad constituye un importante instrumento de descentralización de la gestión pública, poniendo a disposición de los actores locales y regionales la posibilidad de diseñar sus propios programas de intervención, siempre en el marco legal de las líneas o áreas de financiamiento establecidas para el FFPA.

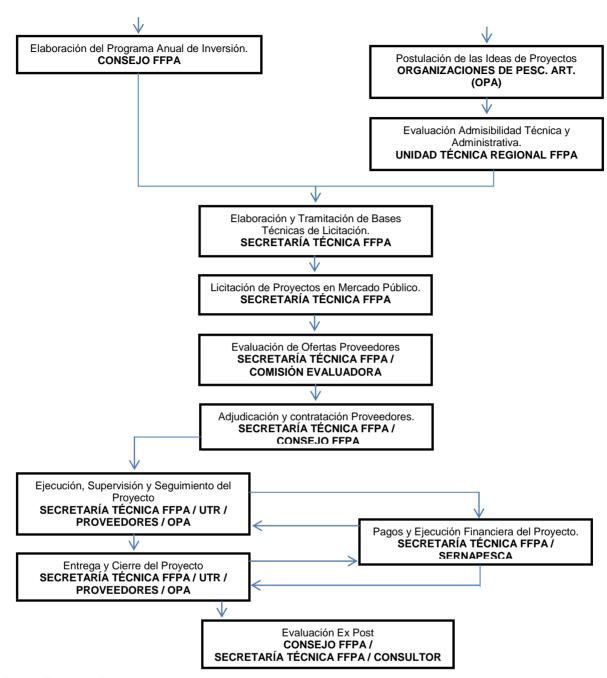
La posibilidad de ejecutar los recursos de cofinanciamiento a OPA mediante un convenio de colaboración financiera previo con los Gobiernos Regionales, la establece el Consejo de Fomento en su Reunión Ordinaria Nº 118 de fecha 30.01.2007, como una forma de potenciar el desarrollo productivo del sector pesquero artesanal y poner a disposición de los actores regionales un nuevo instrumento de fomento productivo.

De esta manera el Consejo de Fomento mediante ORD./FFPA/Nº 220017007, de fecha 31 de Enero de 2007, informó a los Gobiernos Regionales que la suscripción de nuevos convenios con el Fondo de Fomento requerirán de la existencia de un Programa Regional de Inversión, destinado al apoyo del desarrollo del sector artesanal y la concurrencia de recursos provenientes del Fondo Nacional de Desarrollo Regional (F.N.D.R.), los cuales tendrán que ser transferidos, a través del Servicio Nacional de Pesca, al FFPA.

# Flujograma de Actividades







Fuente: Fondo Fomento Pesca Artesanal, 2015

#### 1. Etapas de la Cadena de Proceso de Producción del Componente del Programa

El proceso de producción del componente ejecutado por el FFPA se establece en el párrafo 3, artículo 60°, 61° y 62°, de la Ley General de Pesca y Acuicultura N° 18.892 y en el reglamento institucional.

A continuación se detallan, en una primera parte y de forma separada cada una de las etapas iniciales del proceso de producción, tanto para el concurso nacional como para los convenios regionales. Es necesario recordar que aunque se traten de forma separada, los procesos de producción de ambos programas son bastante similares y sólo presentan algunas diferencias para las primeras etapas, ya que el proceso de cierre de ambos es el mismo.

Adicionalmente, se debe mencionar que salvo actividades específicas que se detallan a continuación, no existen fechas determinadas para realizar cada actividad del flujo, principalmente debido a que los concursos nacionales son anuales y se utiliza una modalidad de ventanilla abierta, lo que requiere que todas las etapas del proceso productivo se realicen continuamente.

#### 1.1. Proceso de Preparación de Bases y Llamado al Concurso Nacional

Anualmente, tanto el Secretario Ejecutivo como los profesionales de la Secretaría Técnica del FFPA con el apoyo de la Unidad Jurídica, elaboran las bases del concurso nacional a ser ejecutado el año siguiente. Específicamente, para los años 2014, 2015 y 2016 se han utilizado las mismas bases técnicas. Posteriormente, las bases son presentadas para aprobación al Consejo de Fomento en reunión ordinaria, quien da cuenta de su pronunciamiento en las respectivas Actas del Consejo. Una vez aprobadas, son enviadas al profesional abogado del FFPA para que corrija cualquier tipo de indicación que emane desde el Consejo. De esta forma se inicia el proceso de difusión de las bases que son distribuidas mediante oficio tanto a usuarios internos como externos (Direcciones regionales de pesca, OPA, municipios, etc.). Cada una de estas instituciones destina presupuesto propio para llevar a cabo estas actividades de difusión.

Es importante mencionar que a partir de Mayo de 2015 y por acuerdo del Consejo de Fomento del FFPA, se inicia gradualmente un cambio en las bases del concurso nacional ya que las OPA pueden postular proyectos de financiamiento que tienen carácter de individual ya que benefician de forma exclusiva a pescadores artesanales en tanto personas naturales socios de la organización. En este contexto, hay una modificación en la forma de evaluación de los candidatos a beneficio ya que esta pasa de ser colectiva o como organización a ser individual. Toda vez que se inicia una evaluación que es de carácter individual, la lógica del FFPA es potenciar a los pescadores más habituales en las pesquerías lo que se verifica a partir de la información de zarpe que registra la Autoridad Marítima. Sin embargo, esto podría potenciar las brechas o diferencias de desarrollo entre los pescadores artesanales

#### 1.2. Proceso para Postular a las Ideas de Proyectos

Una vez que son aprobadas y distribuidas las bases del concurso nacional, se difunde en el sitio web de la institución, el formulario ficha de postulación en formato Word para su descarga para que las OPA puedan postular sus ideas de proyecto. Adicionalmente, el formulario es distribuido en formato físico para poder ser retirado desde las oficinas.

Todas las OPA legalmente constituidas y vigentes pueden obtener el formulario para realizar la postulación. Durante todo el año a través de una ventanilla única se pueden postular proyectos, sin embargo, se realizan 3 cortes de postulación para realizar el proceso de evaluación:

Corte 1°: Corresponde a todos los proyectos presentados entre el 01 de Enero y el 31 de Marzo.

Corte 2°: Corresponde a todos los proyectos presentados entre el 01 de Abril y el 30 de Junio (Sujeto a disponibilidad presupuestaria).

Corte 3°: Corresponde a todos los proyectos presentados entre el 01 de Julio y el 30 de Septiembre (Sujeto a disponibilidad presupuestaria).

Una vez que los formularios son completados y acompañados con la documentación necesaria según las bases del concurso, estos se entregan de forma física en sobres cerrados en las oficinas de parte en las direcciones regionales de Sernapesca o en las oficinas del FFPA, procedimiento de ingreso que queda debidamente timbrado con fecha y hora de ingreso.

La secretaría técnica del FFPA ingresa todas las postulaciones de proyectos que llegan tanto por mano como por correo postal, a las que se les asigna un número de ingreso. Para la evaluación de los proyectos, éstos son enviados al Secretario Ejecutivo quien asigna un profesional del FFPA quien realiza

la evaluación. La entrega de los proyectos queda registrada en un libro de entrega de correspondencia donde se especifica la fecha, datos del documento y que debe ser firmado como responsable de los documentos entregados.

#### 1.3. Proceso de evaluación de admisibilidad administrativa y Técnica

Una vez que los encargados macrozonales reciben físicamente los proyectos asignados, se procede a abrir los sobres y registrar cada proyecto en una planilla Excel para seguimiento y control. Una vez abiertos los proyectos se evalúa la admisibilidad de cada uno de acuerdo a los requisitos establecidos en las bases del concurso:

Las OPA postulantes al Concurso Nacional deberán presentar:

- Ficha de Postulación de la Idea de Proyecto según formato proporcionado por FFPA.
- Certificado de vigencia de la organización (actualizado).
- Listado de socios con su respectivo RPA.
- Listado de los beneficiarios directos del proyecto, firmada por los mismos.
- Carta compromiso, firmada y timbrada, en donde se consignará el porcentaje de aporte que quiere comprometer la organización.
- Copia del Acta de Reunión de la organización, en donde se acuerda postular el proyecto presentada.
- Al menos, una cotización actualizada, que considere todo lo requerido en el proyecto.

#### **Otras Consideraciones**:

- Solo podrán acceder a la asignación de recursos del Concurso Nacional, las OPA que acrediten, al momento de postular, una antigüedad mínima de un año desde su constitución.
- No serán incluidos en el proceso de asignación de recursos, los proyectos de organizaciones que, a la fecha de la selección, se encuentren con deudas pendientes por concepto de aportes en proyectos de los cuales hayan sido beneficiarios anteriormente.
- No se financiarán costos de operación de la propia organización (sueldos del personal ajeno al proyecto, arriendo, servicios básicos, impuestos), ni cualquier otro que no tenga relación directa con la ejecución del proyecto.
- Las OPA beneficiarias de proyectos del FFPA, serán siempre responsables, ante el Consejo de Fomento, del destino y utilización de los bienes materiales que se le entreguen como resultado de la ejecución de un proyecto.
- Pasan a evaluación técnica solo aquellos proyectos en condición de "Admisibles".

Una vez que los proyectos son declarados admisibles, el encargado de la macrozona realiza la evaluación del proyecto de acuerdo a los criterios previamente aprobados por el Consejo del FFPA y que se dan a conocer en las bases del concurso. Finalmente, esta evaluación técnica es detallada en un "Informe de Evaluación de Proyecto", que es presentada al Consejo de Fomento para que resuelva si es un proyecto a financiar. Específicamente, para la evaluación de los proyectos por parte de la Secretaría Técnica, los criterios de evaluación consideran (al menos para 2014) criterios generales que son aplicados a todos los proyectos y criterios específicos que son aplicados dependiendo de la tipología del proyecto. Sin embargo, a pesar de que son criterios diferenciados, se le da un especial énfasis a la cantidad de beneficiarios directos del programa, a la cantidad total de socios de las OPA que postulan y a la inversión per cápita. Una vez evaluados los proyectos, la Secretaría Técnica genera un ranking de evaluación que es presentado al Consejo de Fomento para que decida, bajo sus criterios de selección, los proyectos a

financiar. Estos criterios pueden estar vinculados a presupuesto disponible, apoyo a una región específica, necesidad de financiar líneas estratégicas de intervención, etc.

#### 1.4. Elaboración y Aprobación del Plan de Inversión Anual

Una vez que el Consejo de Fomento cuenta con la cartera de informes de evaluación de las ideas de proyectos evaluadas, realizada por la Secretaría Técnica, el consejo resuelve los proyectos a financiar, pudiendo realizar observaciones respecto de cada uno. Realizada esta discusión, el secretario ejecutivo informa a los encargados macro zonales de las resoluciones tomadas por el consejo en cuanto a los proyectos financiables, quienes son encargados de preparar las notificaciones a las organizaciones y pescadores artesanales que postularon las ideas de proyecto.

Esta información de notificación es gestionada y despachada por la secretaría técnica través de las direcciones regionales, donde se considera información relativa a los compromisos presupuestarios en aporte que deben realizar los proyectos seleccionados por el Consejo. Adicionalmente, el resultado del proceso de selección es publicado en el sitio web del FFPA.

#### 1.5. Proceso de elaboración y tramitación de bases técnicas

Con el fin de iniciar la ejecución de los proyectos seleccionados, los encargados macrozonales elaboran las bases técnicas de licitación que serán posteriormente publicadas en el portal <a href="www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a>, con el objeto de encontrar los proveedores idóneos para la ejecución del proyecto. Las bases son elaboradas de acuerdo a las bases administrativas generales y sus anexos y deben ser previamente revisadas y encontrarse con visto bueno por parte de la encargada de Compras Públicas del FFPA para que sean publicadas. En este proceso también participa el abogado de FFPA, quien posteriormente debe tramitar la resolución exenta que aprueba las bases de licitación, dando conocimiento al Sr. Presidente del Consejo de Fomento. Una vez tramitada la resolución exenta de aprobación de bases de licitación, la secretaria procede a ingresarla en el libro de registros con el fin de dar inicio al proceso de publicación en el portal de Compras Públicas.

#### 1.6. Proceso de licitación en el portal de compras públicas

Aprobadas las bases y tramitada la resolución, la encargada de Compras Públicas realiza la publicación de la licitación en el portal Mercado Público y despacha a los encargados macrozonales una copia de licitación para su incorporación en la carpeta respectiva del proyecto. Los encargados macrozonales de los proyectos son los responsables de atender las consultas publicadas durante el proceso licitatorio y a su vez la encargada de Compras Públicas debe atender consultas y reclamos antes y durante la etapa de licitación.

#### 1.7. Proceso de evaluación de ofertas técnicas y económicas

Cuando acaba la fecha contemplada de publicación de la licitación y se cierra el plazo de aceptación de bases, se realiza la apertura electrónica de ofertas con el fin de aceptarlas o rechazarlas en base a los documentos y requisitos solicitados.

Identificadas las ofertas admisibles, el profesional encargado -en conjunto con la comisión evaluadoracompuesta por el Secretario Ejecutivo del FFPA, un abogado (o sus subrogantes para cada caso), realizan la evaluación técnica de cada oferta en base a los criterios de evaluación establecidos en las bases técnicas y administrativas. En caso que se tenga que evaluar licitaciones superiores mayores a 1.000 UTM, el encargado macrozonal debe convocar a una comisión de evaluación externa para realizar la evaluación técnica de la oferta. Finalmente, y en ambos casos, la evaluación de los proveedores debe ser aprobada y tener el visto bueno del Secretario Ejecutivo para que la encargada de compras tramite la resolución de adjudicación de proveedores.

#### 1.8. Proceso de adjudicación de ofertas y contratación de proveedores

La encargada de Compras Públicas recibe la carpeta de licitación con el acta de evaluación y elabora la resolución de adjudicación, la cual es entregada al abogado del FFPA para su tramitación y visto bueno, quien previo visto bueno del Secretario Ejecutivo, tramita la resolución de adjudicación de licitación y envía el acto administrativo al Sr. Presidente del Consejo de Fomento. Realizado este proceso, la secretaria ingresa la resolución de adjudicación en el libro de registros, asignándole un número de referencia con lo que la encargada de compras ya puede publicar la adjudicación en el portal de Compras Públicas.

Una vez que se publica la resolución de adjudicación el abogado del FFPA inicia los trámites de contrato para lo cual emite una resolución que aprueba contrato. Este acto administrativo se realiza ante el Sr. Presidente del Consejo de Fomento, previo visto bueno del Secretario Ejecutivo. Finalmente, la secretaria del FFPA ingresa al libro de registro la resolución numerada.

El encargado administrativo ingresa en custodia las garantías correspondientes, según sea el caso. Además carga en el Sistema de Gestión Financiera del Estado (SIGFE) la imputación del gasto según centro de costo (Refrendación).

El profesional encargado envía para la firma las copias del contrato al proveedor para su rúbrica y posterior devolución de la copia correspondiente al FFPA. Además notifica al proveedor de las fechas de inicio y término de la ejecución del proyecto (puesta en marcha). El proveedor debe firmar las copias de los contratos y devolver una copia firmada al FFPA. Recepcionada la copia del contrato, la encargada de compras publica la Orden de Compra respectiva, en el portal de Mercado Publico.

El profesional encargado prepara y entrega al encargado administrativo el expediente de pago considerando la siguiente información: informe de proyecto con VºBº, Actas de Recepción, Certificado F-30 al día, copia de RES. Aprueba Contrato, Copia OC. El encargado administrativo verifica el Acta de Recepción, Acta de Adjudicación, RES que aprueba Contrato, F30 del proveedor y Garantías (cuando corresponde).

De faltar alguna documentación o estar incompleta o sin vigencia se devuelve al Encargado Macrozonal para que este gestione su regularización.

Una vez que está todo verificado, el encargado administrativo tramita los expedientes de pago y los envía a VºBº final por parte del secretario ejecutivo, quien firma un Certificado aprobando la realización del gasto. Luego los envía a SERNAPESCA para su autorización y curse de las transferencias a los proveedores. SERNAPESCA visa finalmente los estados de pago y autoriza las transferencias a los proveedores. Aprobados los pagos, SERNAPESCA devuelve los expedientes al FFPA y el encargado administrativo entrega a los encargados macrozonales los informes respectivos para su ingreso a las carpetas de proyectos. El resto de la documentación del expediente de pago se ingresa a los archivos financieros del FFPA. Cursado el pago de la última remesa, la carpeta del proyecto de archiva, dando por cerrado el proyecto.

## 1.9. Proceso de Entregas y Cierre del Proyecto

Previo al envío del informe final del proyecto, el profesional encargado coordina el proceso de entrega formal de los bienes o servicios contratados con las organizaciones beneficiarias y el proveedor.

El profesional pone a disposición del proveedor el formato de acta de entrega de los bienes o servicios contratados a efectos sea suscrita por las partes. El Secretario Ejecutivo consulta la disponibilidad de agenda del Sr. Presidente del Consejo de Fomento a efectos de programar ceremonia oficial.

El profesional encargado recibe y aprueba informe final de proyecto, verificando el efectivo cumplimento de las condiciones establecidas en contrato por parte del proveedor. Aprobado el Informe final se deriva el expediente al encargado de administración para el curse del pago final del proyecto.

#### 1.10. Proceso de Evaluación Ex Post de proyectos ejecutados

Hasta el momento este proceso ha sido abordado a través de consultorías externas, las cuales han logrado definir metodologías, procedimientos, instrumentos de medición y aplicar de manera piloto la evaluación ex post sobre muestras de proyectos.

En este marco, en el año 2011 se contrató a la empresa Sociedad Cooperación y Desarrollo Ltda., la consultoría denominada "Elaboración de Instrumentos para la evaluación Ex – Ante y Ex – Post de Proyectos del Fondo de Fomento para la Pesca Artesanal", la cual tiene por objeto construir una propuesta para el sistema de evaluación ex post de proyectos. El instrumento se aplica sobre una muestra representativa de 30 proyectos de Concurso Nacional, financiados entre los años 2008 y 2009 aportando, una primera batería de indicadores e instrumentos de evaluación y seguimiento de proyectos. Este proyecto permite adicionalmente definir una metodología de evaluación, procedimientos, variables de control, indicadores e instrumentos de registro.

Adicionalmente, en el año 2014 se contrató a la misma empresa para desarrollar una consultoría de continuidad denominada "Evaluación Ex Post de Proyectos del Fondo de Fomento para la Pesca Artesanal, Versión 2014", con el objeto de aplicar una nueva evaluación ex post sobre una muestra representativa de proyectos financiados entre el año 2010 y 2013, realizar una comparación con los resultados obtenidos en el proceso de evaluación ex post 2011 y generar una recomendación para mejorar y consolidar el sistema de seguimiento y evaluación ex post de proyectos del Fondo de Fomento para la Pesca Artesanal.

El trabajo de evaluación ex post se realizó entre los meses de Diciembre 2013 y Octubre 2015, evaluando un total de 51 proyectos en 40 caletas de pescadores artesanales de las Regiones de Arica y Parinacota, Antofagasta, Coquimbo, Valparaíso, Los Ríos y Los Lagos. En todo el proceso se entrevistan un total de 73 organizaciones beneficiarias y aproximadamente 100 pescadores artesanales de los proyectos evaluados.

Dentro de las propuestas que han sido acogidas e incorporadas al diseño institucional se destaca la creación de una Unidad de Control y Seguimiento de proyectos. Asimismo, la creación de una plataforma informática SGP que apoye el control de gestión y seguimiento de los proyectos.

#### 2. Convenios Regionales

#### 2.1. Proceso de Preparación de propuesta, aprobación y Suscripción de Convenios Regionales

Para la suscripción de un Convenio entre el FFPA y los Gobiernos Regionales, el Sr. Intendente Regional oficia de manera formal al Consejo de Fomento manifestando la intención de suscribir dicho Convenio, adjuntando en la oportunidad un Plan o Programa Regional de Inversión (PRI) para el sector pesca para un periodo no superior a los 3 años. Para el desarrollo del PRI se genera un intercambio a nivel técnico previo entre el FFPA y profesionales del Gobierno regional, de forma de ir ajustando y estructurando una propuesta aprobada tanto por el Consejo de Fomento del FFPA como por el Gobierno Regional.

Por acuerdo del Consejo de Fomento del FFPA, el Sr. Presidente del mismo estará facultado para realizar las gestiones que estime pertinentes en orden a suscribir convenios con Gobiernos Regionales u otras instituciones públicas o privadas.

El FFPA puede realizar observaciones y comentarios al documento que sustente la suscripción del convenio en cuestión. La aprobación definitiva por parte del FFPA respecto de la suscripción del Convenio se materializa a través de un acuerdo del Consejo de Fomento de la Pesca Artesanal.

El inicio del trámite legal para la suscripción del Convenio está supeditado al envío por parte del Gobierno Regional del Certificado del acuerdo del Consejo Regional respectivo (CORE) que aprueba el compromiso presupuestario con el FFPA en los términos y condiciones señalados en el Plan o Programa.

Para todos los efectos legales se entiende que un convenio con Gobiernos Regionales ha sido aprobado por parte del FFPA cuando se emite la respectiva resolución exenta suscrita por el Sr. Presidente del Consejo de Fomento de la Pesca Artesanal. El texto definitivo del Convenio Regional, debeen primera instancia resguardar el cumplimiento de la normativa legal vigente y cualquier otra norma de excepción que las partes acuerden, quedando esta materia a resguardo de las respectivas Unidades Jurídicas del FFPA y Gobierno Regional.

La Toma de Razón por parte de la Contraloría General de la República respecto del Convenio de Transferencia de Recursos se considera como el inicio de todas las acciones y actividades formales vinculadas al Convenio.

Las modificaciones a los términos establecidos en el Plan o Programa que sustentan los Convenios Regionales se somete a consideración y aprobación del Consejo Regional respectivo (CORE) y posteriormente se ratifica en una modificación del convenio marco suscrito entre las partes. La presentación de las modificaciones ante el CORE es de responsabilidad de la Unidad Técnica Regional.

De acuerdo a la estructura presupuestaria señalada en el plan o programa que sustenta el convenio y que forma parte integrante del mismo, el FFPA solicita al Gobierno Regional que se realicen las transferencias de recursos según los años presupuestarios comprometidos. Todas las partidas presupuestarias consideradas en las transferencias de recursos se ajustan a lo señalado en el Clasificador Presupuestario, según Documento (H) 854 de 2004, del Ministerio de Hacienda.

Las normas y procedimientos administrativos que rigen estas materias se encuentran consultadas en la Ley de Presupuestos de la Nación y su respectivo Instructivo y específicamente lo relativo a la aplicación de la Glosa 02.5 de Fomento Productivo de los Gobiernos Regionales.

Al momento de realizar la transferencia de recursos, los Gobiernos Regionales notifican al FFPA de la misma mediante la emisión del Comprobante de Egreso debidamente suscrito por la unidad respectiva, según normativa vigente. De manera recíproca y realizada la transferencia por parte del Gobierno Regional, el FFPA envía de manera formal el correspondiente comprobante de ingreso según normativa vigente. En caso de realizarse transferencias que no se ajusten a lo señalado precedentemente, el FFPA procede a su reintegro al Gobierno Regional respectivo.

Se entiende que tanto los recursos que aporte el Gobierno Regional, como los que aporta el FFPA, son esenciales para la ejecución del Convenio, en consecuencia, el incumplimiento del compromiso financiero asumido, da derecho a cualquiera de las partes a poner término anticipado al Convenio.

A partir de la Toma de Razón de Contraloría se da inicio al proceso de implementación del Convenio en la región respectiva con la formalización de la Unidad Técnica Regional, mediante RES. EXTA firmada por el Intendente Regional definiendo los objetivos del Convenio, las líneas estratégicas de inversión, la composición y funciones de las institucionalidad del Convenio Regional, entre los aspectos más relevantes.

Sumado a lo anterior se considera un proceso de selección para dotar de profesionales a la citada Unidad Técnica Regional. Los términos y condiciones del proceso de selección son consensuados entre las

partes. Sin embargo, este proceso de selección no es estándar para cada Convenio Regional pues depende de las entidades que conforman el Comité Regional.

El resultado del proceso de selección de profesionales es notificado al FFPA por parte del Encargado de la Unidad Técnica Regional a efectos de proceder con el trámite de contrato por parte del FFPA. La contratación del equipo profesional se materializará previa confirmación de la transferencia de recursos que amparen las contrataciones. El FFPA, a través de su Secretaria Técnica realiza el proceso de inducción y capacitación de los profesionales contratados en cada Unidad Técnica Regional. El encargado de la Unidad Técnica Regional envía en el mes de diciembre de cada año al FFPA un informe de desempeño de los profesionales adscritos a dicha Unidad Técnica y el respectivo requerimiento para la renovación del contrato de prestación de servicio de cada profesional. El formulario para la evaluación de desempeño es proporcionado por el FFPA.

Para todos los efectos administrativos, los profesionales contratados en el marco de la vigencia de los Convenios Regionales, están sujetos a la dependencia administrativa del Consejo de Fomento o la persona a quien este designe. Lo anterior implica la supervisión directa del cumplimiento de funciones y obligaciones emanadas del contrato respectivo, la evaluación desempeño, cumplimiento de obligaciones laborales, entre otras materias.

El plan o programa que sustenta el convenio debe establecer con claridad la o las modalidades sobre la cual se desarrollaran los procesos de inversión asociados a los recursos del Convenio Regional, redactándose las correspondientes bases generales de postulación, las que deben ser concordantes con la correspondiente Resolución que dio curso al convenio.

Resuelto lo anterior, el FFPA tramita la aprobación de estos mecanismos mediante Resolución Exenta la cual es publicada en el sitio Web del Gobierno Regional y FFPA para su respectiva difusión.

## 2.2. Postulación de las Ideas de Proyectos y Evaluación Admisibilidad Técnica y Administrativa

Los mecanismos de inversión pueden ser concursos abiertos, proyectos transversales (acordes a las necesidades del sector, ej. regularización de concesiones a caletas, regularización de áreas de manejo, etc.), proyectos especiales (principalmente programas de atención de catástrofes), etc. Estos mecanismos, para la construcción de la cartera regional de inversión en el marco de los Convenios Regionales, consideran al menos los siguientes elementos: tipologías de financiamiento, requisitos de admisibilidad, plazos de postulación, procedimiento para aportes de las OPA's, criterios de evaluación, conformación de comisión evaluadora, etc.

Resueltos los procesos de selección de proyectos, llevado a cabo por la comisión de profesionales que forma parte del comité respectivo del convenio, la Unidad Técnica Regional despacha de manera formal al FFPA un dossier con antecedentes respecto del proceso de selección de proyectos. Este dossier considera, al menos, la siguiente documentación: copia del acta de la sesión de comité con la nómina de los proyectos seleccionados, planilla resumen del proceso de evaluación de proyectos indicando su priorización y centro de costos según convenio y cualquier otro documento relativo a la etapa respectiva.

Consecuentemente con lo anterior, la Unidad Técnica Regional notifica por escrito el resultado del proceso de selección de proyectos a todas las organizaciones postulantes. Del mismo modo, notifica a las OPA respecto del procedimiento para verificar el cumplimiento del pago de los aportes comprometidos por las organizaciones beneficiarias.

La Unidad Técnica Regional envía al FFPA, en soporte papel, copia de los proyectos a financiar con la totalidad de su documentación de respaldo. A saber: ficha de proyectos, documentos de admisibilidad, cotizaciones, planos, carta compromiso de aporte, etc. Posteriormente, la Unidad Técnica Regional envía al FFPA las Bases Técnicas de licitación, para su respectiva revisión y visto bueno.

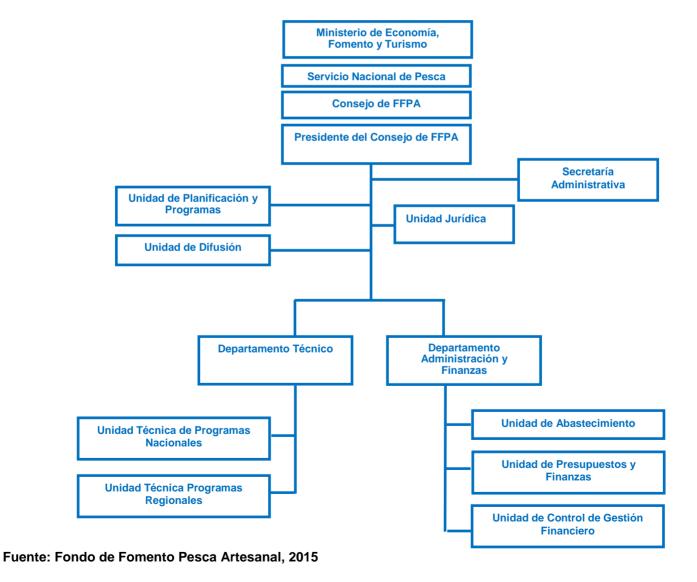
El FFPA procede a la publicación de las licitaciones de acuerdo a los procedimientos administrativos establecidos en la Ley N° 19.886 y sus modificaciones, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, del Ministerio de Hacienda y a la disponibilidad presupuestaria del convenio.

Concluidos los procesos de licitación y adjudicación de proveedores, de acuerdo al procedimiento administrativo en el FFPA, se informa al Gobierno Regional del resultado del proceso y notifica formalmente del compromiso presupuestario adquirido.

El proceso concluye al igual que los concursos nacionales con las entregas y cierre de proyectos y posteriormente con el proceso de evolución ex post.

# A. <u>Estructura organizacional y mecanismos de coordinación al interior de la institución</u> responsable y con otras instituciones

La estructura organizacional del FFPA es la siguiente:



# Descripción de Cargos y Funciones

De acuerdo a la información provista por el FFPA, a continuación se describen los cargos, funciones y dotación de cada una de las unidades operativas que conforman su estructura organizacional.

Tabla Nº 10. Descripción estructura organizacional del FFPA

Nombre Instancia	Objetivo				
Consejo de Fomento Pesca Artesanal	<ul> <li>El Consejo de Fomento tiene por propósito principal definir los lineamientos de Inversión del FFPA en concordancia con los énfasis del Gobierno Central y las Políticas sectoriales definidas por el Ministerio de Economía Fomento y Turismo, de acuerdo a cada año presupuestario, la suscripción de Convenios de Cooperación Técnica y Financiera con terceras instituciones, la atención de excepcional de situaciones de emergencia o catástrofe, debidamente acreditadas por la autoridad competente y todas aquellas materias relacionadas con el Fomento y Desarrollo del sector Pesquero Artesanal.</li> <li>El FFPA es administrado por Ley por el Consejo de Fomento de la Pesca Artesanal que tiene como función sancionar evaluar y supervisar el programa anual de inversiones. El Consejo de Fomento está constituido orgánicamente por el Sr. Presidente del Consejo que corresponde al Director Nacional del Servicio Nacional de Pesca y por 6 consejeros, el Director Nacional de Obras Portuarias, el Director Ejecutivo del IFOP, un Representante de la Subsecretaría de Pesca, un representante del Ministerio de Desarrollo Social y 3 representantes macrozonales de Pescadores Artesanales, mariscadores y a los cultivadores y algueros. Estos representantes deberán provenir de las siguientes macrozonas pesqueras del país: de la 1 a la IV Región; de la V a la IX Región el Islas Oceánicas, y de la XIV, la XI y la XII Región, quienes durarán en sus cargos dos años, no podrán ser nuevamente designados y quienes los reemplacen deberán provenir de una región distinta, dentro de la macrozona respectiva. El reglamento determina las normas de funcionamiento interno del Consejo, las formas de designación de los consejeros, así como también los requisitos que deberán reunir dichos Consejeros. Los representantes del Consejo.</li> </ul>				
Nombre Unidad	Principales Funciones	Nº de profesionales	Tipo de contrato		
Secretaría Ejecutiva	<ul> <li>Cargo: Secretario Ejecutivo.</li> <li>Funciones propias de la Secretaría Técnica en materias relacionadas con la ejecución de los proyectos financiados por el Fondo de Fomento para la Pesca Artesanal.</li> <li>Control de la ejecución del presupuesto asignado al Fondo de Fomento.</li> <li>Contraparte técnica de los contratos que se celebre con cargo a los dineros asignados al Fondo de Fomento.</li> <li>Coordinar y disponer las acciones a fin de ejecutar eficientemente los acuerdos adoptados por el Consejo de Fondo de Fomento para la Pesca Artesanal.</li> <li>Realizar labores de campo que permitan relevar la coordinación interinstitucional y verificar la correcta implementación y ejecución de los programas y/o proyectos.</li> <li>Realizar toda otra función que le sea encomendada por la autoridad competente en el ámbito de sus funciones.</li> </ul>	1	Comisión de Servicio Sernapesca.		
	<ul> <li>Realizar toda otra función que le sea encomendada por la autoridad competente en el ámbito de sus funciones.</li> <li>Cargo: Secretaria Administrativa.</li> <li>Funciones de secretaría, y de oficina de partes del fondo</li> </ul>				

	de fomento (preparación, ingreso, distribución y despacho		
	<ul> <li>de toda la correspondencia del fondo de fomento), todo vía docflow.</li> <li>Atención de usuarios vía teléfonos y email.</li> <li>Coordinación de reuniones, y videoconferencias, tanto internas, del consejo, y cualquiera requerida por el fondo de fomento.</li> <li>Despachar, gestionar y controlar la entrega y devolución de la correspondencia enviada a la dirección nacional para tramitación.</li> <li>Apoyo en el registro, rescate y control de aportes anteriores al 2016.</li> <li>Confección de cometidos y resoluciones de reconocimiento de cometido del sr. Secretario ejecutivo.</li> <li>Registrar y contabilizar los permisos, feriados, licencias médicas de los funcionarios de regiones.</li> </ul>		
Unidad Jurídica	<ul> <li>Cargo: Profesional Abogado.</li> <li>Asesorar jurídicamente al Consejo de Fomento de la Pesca Artesanal y a la Secretaría Técnica del Fondo de Fomento para la Pesca Artesanal.</li> <li>Discutir, preparar y confeccionar convenios que el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura / FFPA deba celebrar con personas naturales o jurídicas, previo acuerdo del Consejo de dicho Fondo</li> <li>Discutir, preparar y confeccionar contratos que el FFPA deba celebrar con personas naturales o jurídicas, previo acuerdo del Consejo de dicho Fondo.</li> <li>Elaborar las Resoluciones aprobatorias de los contratos antes mencionados y gestionar su total tramitación ante el Departamento Jurídico del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.</li> <li>Elaborar Resoluciones aprobatorias de modificaciones a contratos, las cuales deberán ir acompañadas de las pertinentes escrituras.</li> <li>Elaborar Resoluciones aprobatorias de término anticipado de contratos, las cuales deberán ir acompañadas de las pertinentes escrituras.</li> <li>Preparar informes en materias jurídicas.</li> <li>Apoyar a la Secretaría Técnica en la elaboración y revisión de documentos vinculados a procedimientos administrativos derivados de licitaciones públicas o de proyectos financiados por el Fondo de Fomento.</li> <li>Atender consultas escritas y por excepción, de tipo oral.</li> <li>Velar por la corrección de los procedimientos internos, por ejemplo: resoluciones u otros documentos.</li> <li>Revisar los contratos en general.</li> <li>Participar en las comisiones de apertura y evaluación de ofertas enmarcadas en los procedimientos administrativos de Compras Públicas que lleva a cabo el Fondo de Fomento para la Pesca Artesanal.</li> </ul>	2	Honorarios
Unidad de Difusión	<ul> <li>Cargo: Profesional Encargada de Difusión.</li> <li>Apoyar los procesos de difusión del Fondo de Fomento para la Pesca Artesanal.</li> <li>Apoyar la coordinación y ejecución de proceso de entrega y cierre formal de los proyectos en las caletas beneficiadas.</li> </ul>	1	Comisión de Servicio Sernapesca.
	Realizar toda otra función que le sea encomendada por la		

	autoridad competente en el ámbito de sus funciones.		
	·		
Unidad de Planificación y Programas	<ul> <li>Cargo: Profesional Analista en Planificación y Programas.</li> <li>Asesorar y apoyar técnicamente a la Secretaría Técnica en el diseño de instrumentos de fomento productivo y herramientas de evaluación de proyectos, considerando los procedimientos para su correcta implementación.</li> <li>Asesorar y apoyar técnicamente a la Secretaría Técnica en el diseño, implementación, seguimiento y control de gestión de programas y/o proyectos.</li> <li>Asesorar y realizar procesos de inducción metodológica y de planificación estratégica al interior de la Secretaría Técnica y su equipo técnico asesor.</li> <li>Apoyar y coordinar el diseño de los procesos de evaluación ex post de proyectos del Fondo de Fomento.</li> <li>Apoyar la construcción de indicadores que permitan evaluar el desempeño y resultados del proceso de gestión de proyectos del Fondo de Fomento.</li> <li>Asesorar y apoyar los procesos derivados de la evaluación de programas gubernamentales, asociados al Fondo de Fomento.</li> <li>Asesorar a la Secretaría Técnica del FFPA en el diseño, implementación y seguimiento de procedimientos de control y auditoría respecto de los proyectos que ejecute el Fondo de Fomento a nivel nacional.</li> <li>Asistir a reuniones y apoyar el trabajo de terreno de la Secretaría Técnica del Fondo de Fomento a la Pesca Artesanal, vinculados a los procedimientos referidos en la letra precedente.</li> <li>Asesorar en el análisis y evaluación de informes técnicosadministrativos que se emanen en el contexto de procesos de auditorías y/o revisión de procedimientos requeridos por entidades externas y/o por el Secretario Ejecutivo del Fondo.</li> <li>Asesorar en el análisis y evaluación de informes emanados por la Contraloría General de la República con ocasión de los procesos de auditoría que dicha entidad respecto de los proyectos ejecutados por el Fondo de Fomento para la Pesca Artesanal.</li> </ul>	2	Honorarios
Departamento Técnico	<ul> <li>Cargo: Profesional Jefe del Departamento Técnico.</li> <li>Coordinar el equipo técnico asesor, en función de las tareas, programas y/o proyectos asignados.</li> <li>Asesorar y apoyar técnicamente a la Secretaría Técnica en el diseño de instrumentos de fomento y herramientas de evaluación de proyectos, considerando sus debidos procedimientos para su correcta implementación.</li> <li>Representar técnicamente al Secretario Ejecutivo del Fondo de Fomento en actividades y presentaciones cuando éste así lo requiera.</li> <li>Dirigir y gestionar el diseño, implementación y seguimiento de programas y/o proyectos de carácter transversal y en cumplimiento de normativas.</li> <li>Realizar procesos de revisión y evaluación de informes presentados, en el marco de los programas y/o proyectos asignados por la Secretaría Técnica.</li> </ul>	1	Honorarios

Unidad Técnica	<ul> <li>Apoyar técnicamente al equipo técnico asesor en el diseño, implementación, seguimiento y control de los programas y/o proyectos asignados.</li> <li>Coordinar y apoyar al equipo técnico asesor en los procesos de evaluación de proyectos asignados.</li> <li>Realizar y coordinar procesos de inducción al equipo técnico asesor en procedimientos propios del Fondo de Fomento.</li> <li>Gestionar y apoyar la coordinación de talleres y/u otros actos de difusión y comunicación de los programas y/o proyectos del Fondo de Fomento con instituciones públicas, privadas y potenciales beneficiarios.</li> <li>Realizar labores de campo que permitan relevar la coordinación interinstitucional y verificar la correcta implementación y ejecución de los programas y/o proyectos.</li> <li>Realizar toda otra función que le sea encomendada por la autoridad competente en el ámbito de sus funciones.</li> <li>Cargo: Profesional Unidad Técnica Nacional.</li> </ul>		
Programas Nacionales	<ul> <li>Administrar, gestionar y dirigir programas y/o proyectos de fomento.</li> <li>Apoyar y ejecutar acciones relativas al diseño, implementación, ejecución y seguimiento de programas y/o proyectos asignados por la Secretaría Técnica del Fondo de Fomento.</li> <li>Participar en la elaboración de las Bases Técnicas para licitación de programas y/o proyectos asignados por la Secretaría Técnica del Fondo de Fomento.</li> <li>Participar en la generación y distribución de documentos para los Actos de Apertura de las propuestas presentadas en los procesos de licitación del Fondo de Fomento.</li> <li>Participar en la evaluación del Is propuestas presentadas en los procesos de licitación del Fondo de Fomento.</li> <li>Generar informes técnicos requeridos por el Secretario Ejecutivo del Fondo de Fomento.</li> <li>Realizar labores de campo que permitan relevar la coordinación interinstitucional y verificar la correcta implementación y ejecución de los programas y/o proyectos.</li> <li>Apoyar las labores requeridas dentro del Departamento Técnico del Fondo de Fomento.</li> </ul>	5	Honorarios
Unidad Técnica Programa Regionales	<ul> <li>Cargo: Profesional Unidad Técnica Regional.</li> <li>Coordinar y desarrollar proyectos y programas destinados a fomentar y promover los objetivos del Fondo de Fomento.</li> <li>Prestar asesoría a la Secretaría Técnica del Fondo de Fomento para la Pesca Artesanal, en la ejecución y diseño de programas y convenios que el Fondo desarrolle en la Región.</li> <li>Realizar trabajo de gabinete sobre investigación y recopilación de información secundaria relativa a programas, proyectos, estudios, informes u otros, que permitan orientar el correcto diseño y modelo de intervención de los programas y convenios en regiones.</li> <li>Gestionar y coordinar con la Secretaría Técnica del Fondo de Fomento la articulación con el Gobierno Regional, entidades públicas y/o privadas para mejorar el proceso de elaboración y presentación de los Programas asignados.</li> </ul>	9	Honorarios

	<ul> <li>Elaborar documentos anexos al desarrollo de programas, como minutas, presentaciones, informes, entre otros, que tengan vinculación con los programas asignados.</li> <li>Elaborar y revisar documentos vinculados a procedimientos técnicos derivados de los programas y convenios ejecutados.</li> <li>Realizar toda otra función que le sea encomendada por la autoridad competente en el ámbito de sus funciones.</li> </ul>		
Jefe Departamento Administración y Finanzas	<ul> <li>Cargo: Profesional Jefe del Departamento Administrativo y Finanzas.</li> <li>Determinar las compras y pagos propios del Fondo de Fomento.</li> <li>Controlar las actividades de todo el Departamento de Administración y Finanzas.</li> <li>Controlar la realización del gasto.</li> <li>Efectuar los pagos de todos los movimientos.</li> <li>Instruir procedimientos y manuales.</li> <li>Administrar fondo de Caja Chica.</li> </ul>	1	Comisión de Servicio SERNAPESCA.
Unidad de Control de Gestión Financiero	<ul> <li>Cargo: Profesional Control de Gestión Financiero.</li> <li>Participar en la generación de procedimientos de control de gestión financiero y su aplicación.</li> <li>Monitorear de planilla de control de gestión de recursos financieros asociados a proyectos vigentes.</li> <li>Preparar informes PROPIR.</li> <li>Elaborar informes o reportes de gestión asociados a los temas que le sean otorgados.</li> <li>Colaborar en los procesos de respuesta frente a las auditorías internas y externas.</li> <li>Participar Otras tareas requeridas por la jefatura del departamento administrativo del Fondo de Fomento para la Pesca Artesanal.</li> </ul>	1	Honorarios
Unidad de Presupuesto	<ul> <li>Cargo: Encargada Sección Presupuesto.</li> <li>Apoya la mantención del Sistema de Información Financiero-Contable en forma actualizada y fidedigna, con el objeto de proporcionar información oportuna a los diferentes usuarios.</li> <li>Revisión y registro de la documentación recibida para contabilización y pago.</li> <li>Resguardo de Boletas de Garantía.</li> <li>Efectuar registro y control oportuno de pagos de cuentas de consumos básicos y contratos de servicios para la operación del Fondo.</li> <li>Apoya la preparación de informes financieros de la gestión presupuestaria del Fondo.</li> <li>Apoyar las labores requeridas dentro del Departamento Administrativo del Fondo de Fomento.</li> <li>Cargo: Profesional Sección Presupuesto.</li> <li>Revisar y preparar los pagos de viáticos de cometidos y efectuar el control y seguimiento a las rendiciones.</li> <li>Preparar para la firma de la jefatura, las rendiciones requeridas con sus respaldos, de los informes para los Gobiernos Regionales.</li> <li>Llevar el control de los aportes de los sindicatos y pescadores comprometidos.</li> </ul>	2	Honorarios

		I	1
	<ul> <li>Preparar los respaldos para pago oportuno de los honorarios de las personas que prestan servicios en el Fondo de Fomento y Gobiernos Regionales.</li> <li>Apoyar las labores requeridas dentro del Departamento Administrativo del Fondo de Fomento.</li> </ul>		
Unidad de	Cargo: Profesional Sección Compras.		
Unidad de Abastecimiento	<ul> <li>Cargo: Profesional Sección Compras.</li> <li>Asesorar y apoyar en la elaboración de Bases y documentos para los Actos de Apertura de las propuestas presentadas a las licitaciones de proyectos.</li> <li>Apoyar en la elaboración de los documentos para las adjudicaciones y/o deserciones de las licitaciones de proyectos.</li> <li>Apoyar en la ejecución de las adjudicaciones y/o deserciones de las licitaciones de proyectos en el sistema Chilecompra.</li> <li>Apoyar en la ejecución del informe mensual de gasto regionalizado para el Programa Público de Inversiones Regionales (PROPIR).</li> <li>Apoyar en la ejecución del Informe Trimestral de gastos para ser publicado en la página web del Servicio nacional de Pesca y Acuicultura.</li> <li>Seleccionar el proceso de compras de acuerdo al requerimiento y a lo establecido en la Ley de Compras Públicas y su Reglamento.</li> <li>Gestionar la adquisición a través del portal www.mercadopublico.cl</li> <li>Realizar gestión con proveedores.</li> <li>Generar las órdenes de compra.</li> <li>Recibir y entregar los bienes y servicios adquiridos cuando corresponda.</li> <li>Comprometer en SIGFE todas las compras.</li> <li>Recibir y devolver garantías de seriedad de la oferta.</li> <li>Responsable de todo el proceso de compra, desde recibida la orden de compra, hasta el contrato.</li> <li>Apoyar las labores requeridas dentro del Departamento Administrativo del Fondo de Fomento.</li> </ul>	2	Honorarios

Es importante mencionar que el propio FFPA, ha identificado algunas problemáticas en relación a la estructura organizacional para el período de evaluación. Entre otras se encuentran; desvinculación de algunas unidades en relación al producto estratégico del FFPA (cambio de encargados técnicos macro zonales a profesionales por programas), falta de especialidad técnica en los proyectos, debilidad del proceso de evaluación-ejecución, bajo nivel de satisfacción de los beneficiarios, información desagregada, falta de actividades de seguimiento y control. Por lo mismo, la nueva estructura organizacional puesta en operación en 2016, pone mayor énfasis en la especialidad técnica del trabajo de los encargados de programas a nivel territorial y establece nuevos cargos que se desprenden de la Unidad de Abastecimiento y Unidad de Administración y Finanzas. Adicionalmente, se crea la Unidad de Planificación y Programas, que tiene por objetivo principal entregar soporte metodológico y apoyo operativo tanto a las diferentes áreas internas de la institución como a instituciones externas.

En términos generales, se puede observar que la estructura organizacional del FFPA incorpora todas las unidades operativas pertinentes para el desarrollo de su componente. A su vez, se limitan y especifican con claridad las tareas y alcances de los diferentes cargos laborales que considera cada unidad en el contexto del trabajo del FFPA, no presentándose duplicidad de tareas o unidades con objetivos que no se ajusten a los objetivos estratégicos de la institución. Sin embargo, tomando en cuenta las tareas

encomendadas y la cantidad de profesionales por unidad operativa, se estima que la dotación de personal es baja y adicionalmente las condiciones laborales en términos de la calidad del contrato resultan no suficientes para el buen desarrollo de los objetivos institucionales, considerando sobre todo que de los 28 profesionales de la institución, 25 se encuentran en calidad de honorarios y 3 en comisión de servicio desde SERNAPESCA. Un ejemplo de esto, y tomando en cuenta la gran relevancia que han adquirido los convenios regionales en la operatoria del FFPA, se considera necesario incorporar nuevos profesionales que contribuyan a llevar a cabo las tareas requeridas para su gestión y que de esa forma complementen las tareas realizadas por los 9 profesionales actualmente contratados.

En este contexto, resulta pertinente señalar que de acuerdo a la nueva institucionalidad del sector pesca que se discute actualmente en el Senado, el FFPA sería reemplazado por el INDESPA que en términos de su estructura, contempla un consejo directivo y un secretario ejecutivo, 91 funcionarios, dependencias para 14 oficinas regionales y una Dirección Nacional. A nivel regional, el INDESPA, contará con 14 consejos consultivos regionales, los que estarán integrados por: Un funcionario de la oficina regional del INDESPA designado por el Director, que lo presidirá, el Secretario Regional Ministerial de Economía, el Director Zonal de Pesca, el Director Regional de Pesca, un representante designado por el Gobierno Regional y un representante del sector pesquero artesanal. La principal función de estos consejos seré entregar a INDESPA propuestas e información para la formulación de sus programas a nivel local, las cuales podrán servir de base para la elaboración de los planes y programas en su región.

Considerando específicamente el funcionamiento del Consejo de Fomento, es importante destacar los problemas que para el período de evaluación han tenido los pescadores artesanales para seleccionar sus representantes macrozonales, principalmente debido a la gran cantidad de criterios de admisibilidad y requisitos para ser parte del Consejo. Si bien los mecanismos de selección se han ido perfeccionando, también han generado dificultades para realizar procesos más eficientes y rápidos para la selección de estos representantes. Por otra parte, llama la atención que el presidente del Consejo de Fomento sea el Director Nacional de SERNAPESCA, que si bien por Ley es la institución que actúa como secretaría del FFPA, no tiene dentro de sus focos estratégicos el fomento productivo, justamente a lo que se debe la creación del programa.

Finalmente, es importante destacar ciertas inconsistencias normativas en el trabajo de las unidades operativas del FFPA, sobre todo considerando que la Secretaría Técnica como unidad que ejecuta las tareas encomendadas al FFPA no existe en la Ley que crea al FFPA y por otra parte, que el reglamento interno que rige el actuar de la institución y define tareas específicas de cada unidad se encuentra obsoleto pues no se ha sido modificado con el fin de incorporar los nuevos mecanismos de trabajo establecidos por la institución.

#### Mecanismos Internos y Externos de Coordinación

En relación a los mecanismos de coordinación interna y externa del FFPA, y de acuerdo a la información provista por la propia institución, a continuación se identifican las principales instancias en las que participa, especificando las unidades que participan, el objetivo de la instancia y la periodicidad con que se realiza.

Tabla Nº 11. Mecanismos de Coordinación del FFPA

MECANISMOS INTERNOS DE COORDINACIÓN					
Nombre reunión	Unidades que participan	Objetivo	Periodicidad		
	• Instituto de Pesquero	El Consejo de Fomento	Al menos 6 Reuniones		
Reuniones del Consejo	(IFOP)	tiene por propósito	Ordinarias al año.		
de Fomento de la Pesca	Subsecretaria de Pesca	principal definir los	El Consejo de Fomento		
Artesanal (CFPA)	y Acuicultura	lineamientos de Inversión	sesionara de manera		

	Dirección de Obras Portuarias (DOP)     Ministerio de Desarrollo Social (MIDESO)     Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura (Depto. Pesca Artesanal)     Representantes del sector pesquero artesanal (6)   Profesionales de la	del FFPA en concordancia con los énfasis del Gobierno Central y las Políticas sectoriales definidas por el Ministerio de Economía Fomento y Turismo, de acuerdo a cada año presupuestario, la suscripción de Convenios de Cooperación Técnica y Financiera con terceras instituciones, la atención de excepcional de situaciones de emergencia o catástrofe, debidamente acreditadas por la autoridad competente y todas aquellas materias relacionadas con el Fomento y Desarrollo del sector Pesquero Artesanal.	Ordinaria o Extraordinaria, mediante citación formal realizada por el Sr. Presidente del Consejo La convocatoria a Reunión se realizará con 7 días de anticipación, debiendo acompañar la Tabla de la reunión y la documentación necesaria (ART. 10).  El quórum de funcionamiento es por mayoría absoluta de los miembros del Consejo (ART 11).  Actuará como Ministro de Fe y secretario de Actas del Consejo, el Sr. Jefe del Depto. Pesca Artesanal de SERNAPESCA (ART 14).  Por norma los acuerdos de Consejo se adoptan por mayoría y en caso de existir empate, dirime el Sr. Presidente del Consejo (ART 11).  Los acuerdos de Consejo quedarán refrendados en Actas, que tienen carácter púbico (ART 13).
Reuniones de Coordinación Técnica	Profesionales de la Secretaria Técnica del FFPA	Revisa avances en la implementación de la cartera anual de inversión. Asigna tareas prioritarias a los profesionales de las distintas unidades.	Mensuales / Semanales (todos los Lunes)
Jornadas de Capacitación y Actualización Normativa	<ul> <li>Profesionales de la Secretaria Técnica del FFPA</li> <li>Profesionales de Convenios Regionales</li> <li>Profesionales de instituciones sectoriales</li> </ul>	Difunde actualización de nuevos procedimientos administrativos y técnicos. Actualiza información sectorial de uso frecuente.	Semestrales
MECANISMOS DE COORI	,	Objetive	Daviadiaidad
Nombre reunión	Unidades que participan	Objetivo	Periodicidad
Jornadas de Trabajo con Unidades Técnicas	Gobierno Regional.     Canadia Regional	Principalmente destinadas a revisar, evaluar y	4 veces al año, según cronograma de Convenio
de Gobiernos	Consejo Regional (CORE's)	a revisar, evaluar y formular ajustes al	Regional.
Regionales	• Seremias de	desempeño de los	
	Economía.	Convenios Regionales.	
	<ul> <li>Dirección Regional de Pesca.</li> <li>Dirección Zonal de Pesca.</li> </ul>	Adicionalmente son convocadas a efectos de resolver los procesos de concursabilidad regional	
		vinculado al financiamiento	

	<ul> <li>Fondo de Administración Pesquero (FAP).</li> <li>Otras.</li> </ul>	de los Convenios Regionales.	
Reunión de Comités Público - Privado de Convenios Regionales	<ul> <li>Gobierno Regional.</li> <li>Seremias de Economía.</li> <li>Dirección Regional de Pesca.</li> <li>Dirección Zonal de Pesca.</li> <li>Fondo de Administración Pesquero (FAP).</li> <li>Fondo de Fomento (FFPA).</li> <li>Organizaciones de Pescadores Artesanales.</li> </ul>	Difunde los resultados de los procesos de selección de proyectos a nivel regional.  Discute y valida lineamientos de acción, criterios de selección de admisibilidad de proyectos y programas de inversión.	4 veces al año, según cronograma de Convenio Regional.
Reuniones de Coordinación con Gobiernos Regionales	División de Análisis y Control de Gestión (DACG).	Revisa estado de situación de Rendiciones y cumplimiento de obligaciones asociadas a disposiciones de CGR. Revisa y monitorea desempeño de indicadores del programa, evalúa eventuales modificaciones del programa, etc.	Según requerimientos.
Reuniones Sectoriales	<ul> <li>Ministerio de Economía, Fomento y Turismo</li> <li>Subsecretaria de Pesca y Acuicultura</li> <li>Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura</li> <li>CORFO</li> <li>SENCE</li> <li>Agencia Privadas, ONG, otras</li> </ul>	Toma conocimiento de la formulación o implementación de nuevas políticas o programas de inversión pública.	Según requerimientos.

Considerando las instancias de coordinación interna del FFPA; el principal mecanismo de coordinación que de alguna forma rige y estructura el actuar de la institución son las reuniones que realiza el Consejo de Fomento de la Pesca Artesanal. Las reuniones del consejo se realizan 6 veces al año y tiene por objetivo principal definir los lineamientos estratégicos de inversión de proyectos de acuerdo a los énfasis que propone el Gobierno Central para el sector pesca. De esta forma, el actuar y el foco del trabajo del FFPA ejecutado a través de sus programas, se ajusta a la demanda sectorial que existe para una coyuntura determinada. Como parte de este proceso, es la Secretaría Técnica, quien de acuerdo a los lineamientos definidos por el Consejo de Fomento, implementa y operativiza los programas diseñados para lo cual requiere generar periódicamente reuniones de coordinación técnica donde participan los profesionales de distintas unidades.

En términos de la estructura organizacional de apoyo administrativo a las labores técnicos de la institución, es necesario mencionar que muchas de las decisiones, sobre todo en temas administrativos y de validación jurídica, deben pasar por las instancias de la unidad administrativa, de la unidad jurídica de SERNAPESCA y adicionalmente llevar la firma de su Director Nacional (que a su vez es Presidente del

Consejo de Fomento del FFPA), lo que muchas veces le resta eficacia a su proceso de toma de decisiones y por cierto autonomía para llevar a cabo ciertas actividades como por ejemplo pago a proveedores, gestión de recursos humanos. Para solucionar esta problemática se han realizado instancias formales pero no regulares de trabajo entre las unidades jurídicas de SERNAPESCA y el FFPA de forma de gestionar temáticas específicas. En esta misma línea y como un esfuerzo para restar dependencia del actuar del FFPA en relación a SERNAPESCA, a fines de 2015 se traspasó desde SERNAPESCA una unidad administrativa específicamente para la gestión del FFPA a través de profesionales que ocupan las propias oficinas del FFPA, lo que agiliza de alguna forma los procesos administrativos y no entrampa la gestión de ciertos procedimientos.

Por otra parte, considerando las instancias de coordinación externa del FFPA, es posible observar que la institución se vincula principalmente con las instituciones con las que ha diseñado y ejecuta en la actualidad programas de colaboración que tienen por finalidad contribuir al desarrollo del sector pesca artesanal. Específicamente, como parte de los convenios regionales suscritos por el FFPA, se realizan 4 jornadas anuales de trabajo en las que participan profesionales de diferentes instituciones regionales y en las que principalmente se realiza un seguimiento y evaluación a la ejecución de proyectos y actividades planificadas como parte del convenio. Adicionalmente y en este mismo ámbito, el FFPA, da a conocer los resultados de los procesos de selección de proyectos de inversión en los Comités Público - Privado que se han sido previamente conformados en el contexto de los convenios regionales.

En términos generales, el FFPA no participa activamente en instancias externas regulares como comités o convenios del sector pesca, salvo solicitudes específicas donde se le pide contribuir por ejemplo con la Subsecretaria de Pesca para el estudio y aplicación de nuevas normativas para el sector. En este marco, SERNAPESCA como ente fiscalizador de la normativa pesquera ha solicitado al FFPA liderar algunos programas que tienen por finalidad cofinanciar proyectos enfocados a la adquisición de nuevas tecnologías (Ej. Posicionadores satelitales para embarcaciones, motores de 4 tiempos) que son solicitadas por la Subsecretaría de Pesca en el contexto de las nuevas regulaciones que son exigidas a los pescadores artesanales. Específicamente, con SERNAPESCA se vincula para resolver temas administrativos y de coordinación para la ejecución de algunos programas de inversión y con el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (SENCE), para coordinar la ejecución del programa colaborativo Más Capaz, Mujer emprendedora Pesca Artesanal. Sin embargo, a nivel central la vinculación directa con el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo es escaza y se materializa la mayoría de las veces cuando se da a conocer una nueva política sectorial o cuando se requieren antecedentes para el diseño o ejecución de programas de inversión pública.

De esta forma, la vinculación directa o mecanismos de coordinación formales con el Ministerio al que pertenece la institución con el fin del desarrollo del componente que lo crea como institución, son mínimas y por tanto el FFPA queda bastante aislado en términos de la red de fomento productivo a nivel nacional, generándose aislamiento con respecto a otras instituciones que también contemplan en sus programas el apoyo a pescadores artesanales.

En otro contexto, es interesante mencionar que diversas instituciones tanto públicas como privadas han diseñado y ejecutado programas complementarios y de apoyo al esfuerzo realizado por el FFPA que están vinculados principalmente al fomento y promoción del sector pesquero artesanal. Sin embargo, entre el FFPA y estas instituciones, salvo las que se mencionan anteriormente, no existe mayor grado de coordinación o de apoyo interinstitucional. Entre otras instituciones que disponen de este tipo de servicios y programas se pueden mencionar las siguientes:

• Fondo de Administración Pesquera (FAP). Depende de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y tiene como objetivo promover y desarrollar de forma sustentable la actividad pesquera, mediante instrumentos de fomento e intervención social con un enfoque territorial. Específicamente, el objetivo de la Unidad de Fomento y Desarrollo a la Pesca Artesanal del FAP, es gestionar e implementar acciones de fomento, que permitan mediante

la asignación de recursos transformar al sector pesquero artesanal en un foco de progreso económico y productivo autosustentable, orientado en una mirada de desarrollo económico territorial, potenciando a las organizaciones pesqueras artesanales y a sus bases como actores centrales del crecimiento.

- Servicio de Cooperación Técnica (SERCOTEC). Tiene por misión mejorar las capacidades y oportunidades de emprendedores, emprendedoras y de las empresas de menor tamaño para iniciar y aumentar sosteniblemente el valor de sus negocios. En este contexto, ha apoyado el desarrollo de diversas iniciativas concursables para pescadores artesanales en diferentes regiones como por ejemplo en la Región de los Lagos donde se subsidia la inversión en el diseño, implementación y operación de sistemas de vigilancia en las áreas de manejo y explotación de recursos bentónicos (AMERB), o líneas de postulación para trajes de inmersión, acumulador de acero inoxidable y un kit con implementos de seguridad y salvataje en la Región de Magallanes y la Antártica Chilena.
- Fondo de Solidaridad e Inversión Social (FOSIS). La misión de esta institución es liderar estrategias de superación de la pobreza y vulnerabilidad de personas, familias y comunidades, contribuyendo a disminuir las desigualdades de manera innovadora y participativa. Específicamente, el programa "Yo Emprendo Pesca Artesanal" tiene como propósito, contribuir al desarrollo socioeconómico de los pescadores artesanales, para que mediante el emprendimiento superen la condición de vulnerabilidad en que se encuentran.
- Corporación de Fomento (Corfo). Tiene por misión mejorar la competitividad y la diversificación productiva del país, a través del fomento a la inversión, la innovación y el emprendimiento, fortaleciendo, además, el capital humano y las capacidades tecnológicas para alcanzar el desarrollo sostenible y territorialmente equilibrado. Para esto desarrolla diversos programas y concursos, algunos enfocados directamente en la pesca artesanal como el Programa de Preinversión en Áreas de Manejo de Pesca Artesanal. Este programa subsidia proyectos de estudio de situación base e informes de seguimiento para el acceso de las OPA al sistema de administración pesquera denominado Áreas de Manejo y Explotación de Recursos Bentónicos. Este programa subsidia una primera etapa de estudio de situación base, por hasta el 70% del costo total, con un máximo de\$9.000.000; y una segunda etapa de seguimiento, por hasta el 50% del costo de la consultoría, con un tope de \$2.000.000.

Otros programas de CORFO, que no están enfocados directamente en el fomento productivo del sector pesca artesanal, han apoyado diversas iniciativas locales en diversas caletas del país a través del Programa de Emprendimientos Locales (PEL), que permite fortalecer la gestión de emprendedores de una localidad, mediante el desarrollo de competencias y capacidades, y de financiamiento compartido de la inversión. Su objetivo es que los beneficiarios accedan a nuevas oportunidades de negocio o mantengan los existentes. Para este programa CORFO subsidia hasta el 50% de la inversión total en bienes de capital, con un tope de \$3 millones por empresa.

Entre otros programas de CORFO, que en la actualidad han apoyado el desarrollo de los pescadores artesanales se pueden mencionar los siguientes; Crédito CORFO Micro y Pequeña Empresa, Proyectos Asociativos de Fomento (PROFO) y el Programa Nodos para la Competitividad.

• Fondo de Innovación para la Competitividad (FIC); del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, fue creado el año 2006 y constituye el principal instrumento para dotar de nuevos y mayores recursos los distintos esfuerzos que el Estado realiza en torno a la innovación. Este fondo ha contribuido con el apoyo de diversas instituciones de investigación a promover diversas iniciativas que afectan el desarrollo de la pesca artesanal. Entre otros proyectos se pueden mencionar; "Incorporación de Tecnologías de cultivo integrado a áreas de manejo en la comuna de La Ligua", "Modelo Tecnológico y Logístico para la Utilización Integral de Residuos de la Pesca

Artesanal", "Acuicultura en Sistemas de Recirculación: Innovación Tecnológica para el Aumento de la Competitividad de las Caletas de Pescadores Artesanales de la Región de Valparaíso"

- Entidades Bancarias. Cuentan con líneas de crédito más flexibles para el apoyo de micro y pequeños empresarios; Entre otros se pueden mencionar Banco BCI, Santander Banefe, Banco Estado (Cuenta con un Crédito específico para la Pesca Artesanal y Acuicultura), Banco Scotiabank.
- Ministerio de Obras Públicas, Dirección de Obras Portuarias. Como parte de sus Planes de Inversión cuenta con recursos sectoriales de los FNDR para llevar a cabo el "Programa de Infraestructura Portuaria para la Pesca Artesanal", que tiene por objetivo mejorar las condiciones de productividad, operación, seguridad, higiene y turismo asociado a la actividad pesquera artesanal. A través de este programa se han ejecutado diversos proyectos de infraestructura, especialmente para la habilitación de caletas de pescadores artesanales (Muelles, Rampas y/o Malecones).
- Fondo de Investigación Pesquera (FIP). Subsecretaría de Pesca. El Fondo de Investigación Pesquera está destinado a financiar estudios necesarios para fundamentar la adopción de medidas de administración de las pesquerías y de las actividades de acuicultura. Estas medidas de administración tienen por objetivo la conservación de los recursos hidrobiológicos, considerando tanto aspectos biológicos, pesqueros, económicos y sociales.
- Servicio Nacional de Capacitación y empleo (SENCE). A través del programa de capacitación y fortalecimiento del sector pesquero artesanal, el SENCE ha realizado diversas capacitaciones a pescadores artesanales en diversas regiones del país. Por otra parte, esta institución colabora con el FFPA ejecutando un programa de capacitación a mujeres pescadores artesanales a través del Programa Más Capaz, Mujer Emprendedora, sector Pesca Artesanal, mediante un convenio de Colaboración con Transferencia de Recursos entre ambas instituciones. El programa considera un plan formativo de 80 horas que contempla 4 componentes: diagnóstico, capacitación, asistencia técnica y fondo de inversión de \$300.000 por usuaria.

Es necesario mencionar que no se aprecia duplicidad con otras instituciones en la entrega de estos servicios considerando la especificidad que contempla la Ley Nº 18.992 para la asignación de recursos para cofinanciamiento de proyectos por líneas de inversión. En este sentido y de acuerdo al diagnóstico de 2013 realizado por encargo de Subsecretaría de Pesca, se destaca adicionalmente la falta de complementariedad y coordinación por parte de la institucionalidad ligada al sector pesquero.

Finalmente, en términos de los programas que diseña y ejecuta internamente el FFPA para el cofinanciamiento de proyectos de inversión, no se visualiza duplicidad, considerando tanto los beneficiarios directos como los objetivos de sus líneas programáticas y de financiamiento.

# B. <u>Criterios de asignación de recursos, mecanismos de transferencia de recursos y modalidad</u> de pago

Los criterios para la asignación de los recursos se vinculan principalmente a los procesos de selección de los proyectos presentados en el contexto de los programas de inversión de proyectos que ejecuta el FFPA y se asocian a los criterios de evaluación que anualmente son diseñados y utilizados tanto por la Secretaria Técnica como por el Consejo de Fomento. Es importante destacar que todos los recursos que recibe anualmente el FFPA son especificados en una sola glosa en la Ley de presupuestos, por lo que la ejecución presupuestaria no queda sujeta al desarrollo de ciertos programas. En ese sentido, la institución si bien presenta cierta oportunidad para el diseño de nuevos programas y para generar nuevos convenios regionales, la lógica o criterio de asignación de recursos a los beneficiarios y pago a proveedores es poco

flexible y sólo varía la modalidad de compra pública dependiendo del programa y de la coyuntura nacional (si se tratase de un estado de emergencia).

Como parte de la cadena de proceso para la ejecución del componente "ejecución de proyectos", el FFPA sólo libera los recursos a los proveedores que se adjudican, mediante licitación pública, la ejecución de los proyectos de inversión seleccionados por las OPA o pescadores artesanales tanto a través de concursos nacionales, convenios regionales o programas específicos. Por tanto los recursos no son transferidos directamente a los beneficiarios ganadores como parte del proceso de selección del FFPA, sino que su traspaso queda supeditado al proceso de Compras Públicas del Estado, es decir, es transferido a las empresas o personas naturales que después de un proceso de licitación pública se adjudican la entrega de los bienes o servicios solicitados por el proyecto de inversión.

En términos más específicos, una vez que la OPA o el pescador artesanal (como persona natural) es seleccionada para ejecutar el proyecto presentado, se firma un contrato de acuerdo, donde se especifican las responsabilidades de ambas partes, entre las que se encuentran los formas de entrega de los bienes comprometidos y los compromisos de pago del cofinanciamiento que son presentados en el proyecto de postulación al concurso por parte del beneficiario al FFPA. Sin embargo, a pesar de que los acuerdos se formalizan en contratos entre las partes, los porcentajes de cofinanciamiento comprometido por parte de los beneficiarios ha sido muy baja, por tanto se sugiere avanzar en mecanismos que permitan al FFPA una mayor recuperación de los recursos comprometidos<sup>73.</sup>

Una vez que el proyecto ha sido seleccionado se inicia un proceso de compra publica para ejecutar los proyectos que requiere el plan de inversión. De esta forma, la empresa que se adjudica como proveedor del Estado para vender los servicios o productos solicitados, firma un contrato de prestación de servicios, con el FFPA donde de acuerdo a las bases técnicas de licitación, se especifican los montos y las etapas de pago que considera la licitación. De esta forma se van transfiriendo los recursos al proveedor en la medida que se va ejecutando positivamente el proyecto.

Especialmente para 2014 y 2015, se han realizado una mayor cantidad de compras utilizando la modalidad de Tratos Directos que contempla la Ley 19.886 de Contratación Pública, toda vez que el FFPA por petición del Ministerio del Interior, ha debido enfocarse a resolver temas de contingencia nacional como resultado de desastres naturales que han afectado al sector pesca artesanal. En este contexto, ha realizado compras directas a proveedores sujetas a Decretos de Catástrofe, lo que para estos casos permite flexibilizar los gastos de emergencia realizados para la compra de bienes y servicios.

En términos generales y de acuerdo a la información aquí especificada, se estima que los mecanismos de transferencia son pertinentes para cumplir con los objetivos de cofinanciamiento de inversión de proyectos a las organizaciones beneficiarias. Tanto para el proceso de postulación, selección y adjudicación de los proyectos queda registro en contratos respectivos de los compromisos y responsabilidades que adquiere tanto el beneficiario como el FFPA y adicionalmente, el proceso de compra a proveedores del Estado (a través de los mecanismos de compra que dispone la Ley de Compras Públicas) de los servicios o productos requeridos por los planes de inversión opera adecuadamente.

En relación a las transferencias de recursos que se realiza entre los Gobiernos Regionales y el FFPA para ejecutar los programas comprometidos en los convenios regionales, se debe considerar la RES. 759 y circular 30/2015 de DIPRES, donde se especifica que los gastos se transfieren desde los Gobiernos Regionales al FFPA en 4 etapas según avances del compromiso y si no se alcanzan a gastar esos recursos, se devengan para el próximo año, lo que dificulta los tiempos de ejecución de los convenios. En cualquier caso, la lógica de la transferencia de recursos a los beneficiarios es la misma tanto para los

83

<sup>&</sup>lt;sup>73</sup>De acuerdo a la Evaluación Ex – Post 2014 del FFPA, se estima que para el periodo 2010 – 2013, si bien se comprometieron aportes por \$501,5 millones de pesos, sólo hubo una retribución de acuerdo a los aportes comprometidos por los beneficiarios de un 18% del total. (\$91,5 millones de pesos).

proyectos que se ejecutan en el contexto de los concursos nacionales como a través de los convenios regionales.

### D. Funciones y actividades de seguimiento y evaluación que realiza el FFPA

En la acualidad el FFPA no realiza formalmente actividades permanentes de monitoreo y evaluacion de sus programas. Adicionalmente, no cuenta con una linea de base que le permita ir midiendo los avances e impacto de la ejecución de sus programas sobre la población objetivo y potencial. Esto principalmente por la falta de recursos presupuestarios para realizar esta tarea y por la falta de mecanismos e instrumentos internos para realizar esta tarea. Sin embargo, para el periodo de evaluacion, se han ejecutado dos evaluaciones ex – post de los proyectos ejecutados y ambas consultorías fueron cargadas a presupuesto de operación (proyectos) siendo la primera licitada y la segunda trato directo. Sin embargo, esta figura presupuestaria extraordinaria para financiar dichas evaluaciones no es pertinente en términos del uso de los recursos del FFPA, lo que plantea la problemática de recursos requeridos para dar continuidad a los seguimientos ex post de proyectos, principalmente en los aspectos logísticos y operativos.

En relación a la evaluación ex – post de 2011, los principales resultados y metodología para realizar este estudio fueron los siguientes:

Problemas: Si bien se han realizado estudios para caracterizar a la población potencial del FFPA, esta no ha sido considerada para modificar el foco en la entrega de los recursos de financiamiento o de alguna forma, dirigir y reconcosiderar los componentes del programa a los nuevos desafíos que establece el desarrollo del sector pesca artesanal, considerando el período que trancsurre desde de aprobacion de la Ley General de Pesca y AcuiculturaN° 18.892de 1991y la actualidad. Por otra parte, si bien esta información contribuye a caracterizar a la población potencial del FFPA, estos estudios no han sido propios del Fondo, por lo que no existe una potencial linea de base e información para ajustar sus programas, pues solo se ha contemplado el uso de información secundaria provista por otras instituciones vinculadas al sector pesca.

Por lo mismo, existe una clara problemática para redefinir en la actualidad la priorización de ciertas líneas estratégicas del programa que permitan focalizar de mejor manera los fondos de cofinanciamiento del programa, sobre todo considerando las importantes diferencias internas y niveles de desarrollo que presenta el sector de la pesca artesanal, sobre todo tomando en cuenta los avances y cambios que ha presentado el sector desde que se creó el Fondo para contribuir con el desarrollo de ciertas problemáticas identificadas en el cuerpo de la Ley General de Pesca y Acuicultura N° 18.892que la creó como institución.

Un problema asociado a la falta de actividades de seguimiento y monitoreo esta asociado a la imposibilidad del FFPA de financiar estudios, evaluaciones o el diseño de otros instrumentos de evaluación con recursos propios pues por ley no existe una glosa especifica para este tipo de gastos, por lo mismo, eventualmente sólo se ha podido externalizar a cargo de los fondos de administración. Un ejemplo de esto es la necesidad de establecer estudios para focalizar recursos a nivel regional de forma de potenciar vocaciones productivas de pesca especificas.

Por otra parte, es necesario mencionar la dificultad que tiene la institución de medir los logros alcanzados por el programa a nivel de evaluación de impacto directo o indirecto sobre el sector pesca artesanal desde su primer año de funcionamiento. Esto debido a los múltiples factores y elementos coyunturales que están vinculados al desarrollo y a los avances de la pesca artesanal, en términos de las toneladas extraídas, flujos o ingresos por organización, niveles de competitividad, capacidad de pesca, etc.

Sin embargo, a pesar de estas dificultados se han realizado evaluaciones de Seguimiento y Evaluación Ex Post en los años 2011 y 2014 (ejecutadas por la empresa Sociedad Cooperación y Desarrollo Ltda.), que contienen información levantada sobre la base de una muestra de proyectos adjudicados para el período de dos años anteriores a la realización de la evaluación y permite medir la eficacia/resultado y la calidad

de los proyectos adjudicados para el año 2011, 2012 y 2013. La calidad de esta información está determinada por la representatividad de la muestra de proyectos.

La muestra de proyectos es determinada en base a un muestreo aleatorio estratificado con 90% de confianza y 10% de error muestral y se aplica un criterio de focalización territorial, incluyendo en el muestreo las regiones que hubieran concentrado más del 5% de los proyectos del periodo. Aplicado el "filtro regional" se obtiene un universo muestral de 225 proyectos (Regiones de Arica y Parinacota, Antofagasta, Coquimbo, Valparaíso, Los Ríos y Los Lagos) y se selecciona aleatoriamente una muestra de 51 proyectos. En la muestra evaluada se registran como beneficiarios directos un total de 136 OPA, de las cuales en el proceso de entrevistas en terreno se logra una cobertura del 54%, equivalente a 73 organizaciones entrevistadas. Por su parte se tienen un total de 427 beneficiarios individuales, de los cuales en el proceso de entrevistas en terreno se logra una cobertura del 23%, esto es 100 beneficiarios directos entrevistados.

Entre otras variables, la evaluación ex – post considera entre otros; el año de adjudicación del proyecto, la fuente del concurso (Concurso Nacional o Convenio Regional), región, organización Beneficiaria, nombre del proyecto, tipo de Adquisición en Mercado Público, monto total del contrato, línea estratégica del componente (Modernización, Acuicultura, Comercialización y Diversificación según corresponde, nivel de satisfacción del beneficiario (% de satisfacción promedio según Encuesta de Satisfacción y Pauta de Evaluación y tipo de beneficio observado indicando si es productivo, comercial, otro o sin beneficios.

En otro contexto, es necesario mencionar, que para los años 2013 a 2015, las metas y los indicadores asociados del FFPA los ha definido el MINECOM, donde se especifica que se debe apoyar al menos a 500 organizaciones artesanales por año. Sin embargo, debido al vuelco que ha tenido la institución para el apoyo de situaciones de emergencia estos indicadores no se han revisado y por tanto no han servido como input para la toma de decisiones.

"El FFPA, no cuenta con una línea de base formal, exclusiva y acorde a los objetivos de la institución para llevar a cabo el seguimiento de sus indicadores. Si cuenta como insumo con el diagnóstico realizado en el contexto de la discusión de la Ley General de Pesca y Acuicultura N° 18.892 que lo crea como institución y con otros estudios sectoriales. Entre estos estudios se encuentra la Propuesta de Política pública para la Pesca Artesanal de 2013, encargado por la Subsecretaria de Pesca, que le permite acceder a información relevante del sector y sobre todo poder caracterizar su población potencial y objetivo. Sin embargo, en ningún caso esta línea de base se plantea como un criterio de referencia que permita incorporar indicadores de base para medir el impacto del programa. Como se señaló anteriormente, sólo a partir de 2011 (es la primera evaluación), se realiza un proceso de evaluación ex post de proyectos adjudicados lo que para el futuro permitirá utilizarse como una referencia para medir impacto".

Considerando las diversas bases de datos que contienen información relevante del sector pesca artesanal, la información además de ser insuficiente, se recalca la dificultad para realizar una medición de impacto del programa, considerando la multiplicidad de factores que pueden influir en el desarrollo del sector para un periodo de tiempo específico.

Sin embargo no existe información que permita desarrollar una línea de base previa a la adjudicación del programa que después de años de funcionamiento del fondo permita medir el impacto en sus beneficiados. Más bien se podría acceder a información relativa a la caracterización del sector pesca artesanal pero no a nivel de indicadores de referencia para medir resultados esperados sobre los beneficiarios.

Finalmente, es necesario mencionar que en términos del presupuesto institucional, todos los años el FFPA recibe un presupuesto de arrastre que es histórico y está asociado principalmente al gasto de ejecución de programas y recursos ya comprometidos. Por tanto, en el contexto de la ley de Presupuesto de cada año, el presupuesto anual no se debe negociar por programa específico, sino que todo el presupuesto institucional se agrupa en una sola glosa donde no se especifica el fin de los recursos. Esto no permite

realizar una buena planificación presupuestaria ni tampoco llevar un buen sistema de indicadores de seguimiento y monitoreo asociado a metas que por lo general son vinculadas a una glosa presupuestaria.

#### Anexo 4: Análisis de Género

Según datos del RPA de SERNAPESCA, para el año 2004 había un total de 53.334 pescadores artesanales inscritos, de los cuales 3.694 eran mujeres, lo que equivale a un 6,9%. En la actualidad, de un universo de 94.164 pescadores artesanales inscritos en el RPA, un 75,8% (71.382) está conformado por hombres y un 24,2% (22.782) por mujeres, lo que significa un aumento de su participación en el RPA de un 71%. Considerando la importancia que adquiere la mujer en el sector pesquero artesanal, el Servicio Nacional de Pesca, la Subsecretaría de Pesca y la Dirección de Obras Portuarias, han venido ejecutando en el contexto de los PMG, el sistema denominado "Equidad de Género".

La incorporación de este "PMG Género", responde principalmente a la necesidad de reducir la brechas y oportunidades de acceso de servicios públicos para un sector económico que cultural y socialmente ha estado dominado por los hombres, especialmente asociado a las fases de captura del recurso en pesquerías de profundidad, debido a las complejas condiciones de seguridad y salud del trabajo en las que se realiza esta actividad. Sin embargo, a pesar de que las mujeres de forma histórica han estado principalmente abocadas a actividades de apoyo para el desarrollo la pesca artesanal, principalmente en la preparación de materiales y aparejos de pesca y a la etapa de venta de los productos capturados, son cada vez más las mujeres que se dedican a la actividad de forma intensiva y participan activamente en todas las fases del proceso de pesca y recolección.

Sin embargo, a pesar de la activa y creciente participación de la mujer en el sector, en la actualidad el PMG de Género se reduce en términos operativos a la obtención de información desagregada por sexo, orientada a visualizar y analizar cuál es la participación que tienen hombres y mujeres en el sistema pesquero y acuicultor del país. Si bien el hecho de incorporar inicialmente capacidades y medios institucionales que permitan levantar información de género con el fin de realizar un diagnóstico continuo de la participación de la mujer en el sector pesquero es pertinente al proceso de incorporación del PMG, el hecho de contar con ese tipo de información, debe necesariamente ser utilizado como un insumo para generar acciones planificadas a nivel de componentes que permitan avanzar hacia la equidad de género, aumentando la participación y valoración social de la mujer a través de la entrega y el acceso de servicios equitativos, pertinentes y coherentes que promuevan la igualdad de oportunidades en la actividad pesquera, sobre todo considerando la incorporación de la mujer a faenas productivas que durante el desarrollo de la pesca artesanal han sido realizadas por los hombres.

Un factor relevante y que permite promover iniciativas que apunten al desarrollo equitativo de hombres y mujeres dentro del sector, se relaciona con el hecho de que de forma creciente el FFPA está considerando dentro de sus procesos de financiamiento de proyectos, la participación de pescadores artesanales en tanto personas naturales pertenecientes a una OPA, como beneficiario directo de los recursos entregados por la institución. En este contexto, resulta pertinente en términos operativos, iniciar acciones -como incorporar criterios de evaluación vinculados a género-, que permitan a las mujeres participar de forma igualitaria en todo tipo de faenas productivas, considerando acceso, explotación y retribución económica.

En ese contexto, Si bien "la utilización del enfoque de género en el diseño, implementación y evaluación de políticas públicas permite la comprensión de los procesos sociales y ofrece la posibilidad de dimensionar sus efectos o resultados en los diferentes actores involucrados, al tomar en cuenta sus distintas realidades sociales, inserciones ocupacionales y expectativas económicas e incluso los factores culturales que cruzan la vida de las personas y sus comunidades"<sup>74</sup>, la posibilidad de contar con información sobre la participación y roles que cumple la mujer en el sector podría materializarse en acciones específicas que de forma activa permitan promover la equidad entre hombres y mujeres en el sector pesquero artesanal.

<sup>&</sup>lt;sup>74</sup> Estrella Díaz A., 2004. Curso de políticas pesqueras: Aportes para la incorporación de la perspectiva de género. Proyecto Regional de operación a para la formación en economía y políticas agrarias y de desarrollo rural en América latina (FODEPAL)

A pesar de que a nivel institucional de manera formal y sistemática no se ha incorporado una gestión más activa del enfoque de género, a nivel de componentes el SERNAPESCA a través del FFPA, ha llevado a cabo algunas acciones específicas de colaboración con el SENCE por medio del programa Más Capaz; Mujer Emprendedora Pesca Artesanal, que tiene por objetivo "apoyar el acceso y permanencia en el mercado laboral de mujeres que desarrollan o pretenden desarrollar un emprendimiento económico o que trabajan en forma independiente... incrementando la capacidad de generar ingresos de estas mujeres, a través del mejoramiento de la capacidad de gestión de sus pequeñas unidades económicas o negocios". Sin embargo, este es un programa particular de colaboración que se materializa a través de un convenio de colaboración específico y por tanto no se podría incluir en la oferta permanente y continua de servicios entregados por el FFPA.

## **CUADRO ANÁLISIS DE GÉNERO**

INFORMACIÓN DEL PROGRAMA		EVALUACIÓN DEL PROGRAMA				RECOMENDACIONES		
Nombre	Producto Estratégico Asociado ¿Aplica	Objetivo del	¿Corresponde incorporación Enfoque de Género en el	¿Se debió incorporar en definición de población objetivo? Si/No ¿Se		¿Se debió incorporar en provisión del servicio? Si/No	¿Se debió incorporar en la formulación de indicadores? Si/No	
Programa	Enfoque de Género?	Programa	Programa Según evaluación?	incorpora? Si/No	incorpora? Si/No	incorpora? Si/No	incorpora? Si/No	
	(PMG)		¿Por qué?	Satisfactoria- mente / Insatisfactoria- mente	Satisfactoria- mente / Insatisfactoria- mente	Satisfactoria- mente / Insatisfactoria- mente	Satisfactoria - mente / Insatisfactoria- mente	En la actualidad el FFPA no incorpora a nivel de sus componentes servicios diferenciados para hombres y
	NO, considerando que el programa		No	NO	NO	NO	mujeres, toda vez que la lógica en l entrega de sus servicios ha estad	
		se e OPA.	se enfoca en OPA. Sin embargo, una	No	NO	NO	NO	asociada a las Organizaciones de pescadores artesanales como unidad de intervención. Sin embargo, a medida que se han ido incluyendo en el proceso de entrega de financiamiento a personas naturales que postulan a través de las OPA, el servicio podría ir incluyendo dentro de sus servicios algunas iniciativas a nivel de diseño que contribuyan a incorporar un enfoque de género.
Fondo de Fomento Pesca Artesanal	NO	FIN: Contribuir al desarrollo sustentable del sector pesca artesanal	artesanales en tanto personas					